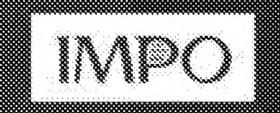
Año CX - N° 29.121 Montevideo, martes 31 de diciembre de 2014



IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

¡Felices Fiestas!

+Tecnologías
para la producción familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR







Ernesto Casella



Bodegones

La serie *Bodegones* muestra representaciones de escenas naturales y diarias, disposición de objetos comunes que en algunas circunstancias desencajan. Objetos que, sin embargo, logran amoldarse al universo construido por medio de tonalidades y formas, destacando un erotismo de tintes oníricos, que dejan al observador inquieto por las rupturas que allí se fabrican.

La creación surge desde la observación: el artista no piensa en nada. Esto le permite vivir una instancia maravillosa en la que se toma la libertad de jugar con el error y la pincelada imprecisa.

Si bien la influencia de los maestros deja una marca incisiva en la vida de Casella, las influencias no artísticas como el entorno de lo cotidiano y lo callejero tienen el mismo peso al momento de construir su concepción pictórica.

Ernesto Casella

Ernesto Casella (Florida, 1977). Pintor. Inicia sus estudios de dibujo y pintura en su ciudad natal en 1983, en el taller de Mario Venturini Corti. En Montevideo amplía sus conocimientos en el Taller de Caricaturas de Tunda y Ombú (1990-92), en la Facultad de Bellas Artes (1993), y en los con Oscar Larroca, Gustavo Al Walberto Videla, Sergio Álvarez R Roberto Cadenas.

En 2014 expuso sus trabajos de colectiva en la Embajada de Méx la localidad de la Cruz (Florida), del Taller de Roberto Cadenas, y en la *Exposición Tres Artistas* de la Hiperbanca del Uruguay.

Abierto al público

A partir del jueves 18 de diciembre

Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO

Avenida 18 de Julio1373

Telefono: 2908 5042

espacioimpo@impo.com.uy

www.impo.com.uy/espacioimpo



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.121 - Montevideo, martes 30 de diciembre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



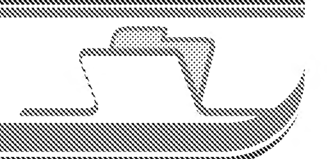
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 22, 24 y 26 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 10 del Diario Oficial Nº 29.115 de fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó la Resolución S/N del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 11 de diciembre de 2014, que sustituye la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario de fecha 19 de diciembre de 2011 y sus modificativas, por el contenido del Anexo de la citada Resolución.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al original:

En el Anexo se debe incluir:

1509.10 - Virgen

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 374/014

Reglaméntase la opción de tributar el IRAE o el IRPF, correspondiente a los incrementos patrimoniales derivados de la enajenación de inmuebles rurales, por el régimen de liquidación ficto.

(2.077*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Diciembre de 2014

VISTO: los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 18.876 de 29 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que los artículos referidos introdujeron modificaciones en la base de cálculo de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) y a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondientes a la opción de liquidación ficta sobre la venta de inmuebles rurales.

II) que los artículos referidos en el Visto fueron reglamentados por el Decreto Nº 511/011 de 30 de diciembre de 2011.

III) que la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Nº 436/2014 de 30 de setiembre de 2014, declaró la nulidad con efectos generales y absolutos de dicho decreto.

CONSIDERANDO: necesario reglamentar aspectos relativos a la aplicación de la norma legal, de manera de hacer viable la opción de tributar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a los incrementos patrimoniales derivados de la enajenación de inmuebles rurales, por el régimen de liquidación ficto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 del Título 4 y 20 del Título 7, del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agréganse los siguientes incisos al artículo 26 del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007:

"Para las enajenaciones de inmuebles adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007, realizadas a partir del 1º de enero de 2012, el contribuyente podrá optar por determinar la renta computable:

a) Para inmuebles no rurales, aplicando al precio de venta o al valor en plaza, según corresponda, el 15% (quince por ciento).

b) Para inmuebles rurales, aplicando al valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007 el 15% (quince por ciento), más la diferencia entre el precio de venta o valor en plaza, según corresponda, y el valor en plaza al 1º de julio de 2007, siempre que esta diferencia sea positiva.

Para la determinación de la renta a que refieren los literales a) y b) precedentes, el precio de venta o valor en plaza a considerar, no podrá ser inferior al valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro vigente a la fecha de la enajenación.

La aplicación del régimen opcional a que refieren los incisos anteriores, se realizará en atención a la fecha de inscripción de la promesa de compraventa del inmueble, cuando corresponda.

A efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), medirá la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007 y será confeccionado en forma trimestral por el Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el último inciso del artículo 64 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, por los siguientes:

"Para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias realizadas a partir del 1º de enero de 2012, todos los contribuyentes, incluso los que posean contabilidad suficiente, podrán optar por determinar la renta neta de acuerdo al régimen general o por considerar como tal el 6% (seis por ciento) del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, más la diferencia entre el precio de la enajenación o valor en plaza, según corresponda, y el valor en plaza al 1º de julio de 2007, siempre que esta diferencia sea positiva. Esta opción se aplicará con relación a los inmuebles que hubieran sido adquiridos con anterioridad al 1º de julio de 2007. Para la determinación de la renta, el precio de enajenación o valor en plaza a considerar, no podrá ser inferior al valor real fijado por la Dirección Nacional de Catastro vigente a la fecha de la enajenación.

La aplicación del régimen opcional a que refieren los incisos anteriores, se realizará en atención a la fecha de inscripción de la promesa de compraventa del inmueble, cuando corresponda.

A efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble al 1º de julio de 2007, el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), medirá la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007 y será confeccionado en forma trimestral por el Poder Ejecutivo.

Quienes obtengan rentas agropecuarias o rentas comprendidas en el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas, y hayan ejercido respectivamente las opciones previstas en los artículos 6º y 8º, aplicarán los porcentajes de renta ficta establecidos precedentemente, como mínimo en los ejercicios comprendidos entre el 1º de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2011".

ARTÍCULO 3º.- Derógase el Decreto Nº 511/011 de 30 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2

Resolución 726/014

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

(2.061)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Químico Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 12 de diciembre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 727/014

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(2.062)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 de Diciembre de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial, a partir del día 15 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ec. Luis Porto, se encuentra en el exterior en Misión Oficial;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, al señor Ministro del Interior, Don Eduardo Bonomi, a partir del día 15 de diciembre de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 381/014

Ajústanse los viáticos por concepto de alimentación y el reintegro por concepto de equipos reglamentarios, de determinado Personal Subalterno, así como los equiparados a las respectivas categorías del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

(2.080*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2014

VISTO: la conveniencia de realizar un ajuste en el viático por concepto de alimentación y el reintegro por concepto de equipos reglamentarios, de determinado Personal Superior y Subalterno, así como los equiparados a las respectivas categorías pertenecientes al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

RESULTANDO: I) que por el Decreto 41/994 de 27 de enero de 1994, se fijó el viático por concepto de alimentación para el Personal Subalterno del Escalafón K "Militar" y a los equiparados a dicha categoría, mientras que por el Decreto 497/997 de 31 de diciembre de 1997, se incrementó el reintegro por concepto de equipos reglamentarios para el Personal Superior del Escalafón K "Militar" y un complemento de viático por concepto de alimentación para el Personal Subalterno del mismo Escalafón.

II) que el ajuste comprende a todos quienes perciben el viático por concepto de alimentación y al Grado de Alférez y Guardiamarina y a Equiparados a dichos Grados que perciben reintegro por concepto de equipos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Incrementar a partir del 1ro. de enero de 2015 en $ 589,00 (pesos uruguayos quinientos ochenta y nueve con 00/100) mensuales, el viático por concepto de alimentación, que percibe el Personal Subalterno del Escalafón K "Militar" y a los equiparados a dicha categoría del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se imputará al Objeto del Gasto 234.002.

ARTÍCULO 2DO.- Incrementar a partir del 1ro. de enero de 2015 en $ 589,00 (pesos uruguayos quinientos ochenta y nueve con 00/100) mensuales, el reintegro por concepto de equipos reglamentarios, que perciben los Grados de Alférez y Guardiamarina y a los equiparados a dichos Grados del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se imputará al Objeto del Gasto 122.001.

ARTÍCULO 3RO.- Los importes indicados se encuentran expresados a valores de enero de 2014 y se ajustarán en los porcentajes y en ocasión de los aumentos salariales que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

ARTÍCULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

5

Resolución 731/014

Declárase de Interés Nacional las Actividades de la Presidencia Pro Témpore del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) al país miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que determina Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros.

(2.058*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Diciembre de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional para que se declare de Interés Nacional la realización de las Actividades relacionadas con el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) por la República Oriental del Uruguay, a partir del 4 de diciembre de 2014 hasta el traspaso de dicha Presidencia al País miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que se determine por parte de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la misma.

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra ejerciendo la Presidencia Pro Témpore del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) en el marco de la Presidencia Pro Témpore de la República, de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) por decisión de los Estados miembros, a partir del mes de diciembre de 2014.

II) que el ejercicio de la misma supone asumir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en la III Reunión Ordinaria y establecidos en el Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR de 11 de diciembre de 2008.

III) que en ese marco se efectuarán diversas Actividades para promover el desarrollo de la referida Presidencia, destacándose la organización de la XI Reunión de Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano, los días 10 y 11 de diciembre de 2014 en el Departamento de Montevideo y la XII Reunión de Instancia Ejecutiva del Consejo de Defensa Suramericano en el año 2015 en la fecha a confirmar en dicho Departamento.

CONSIDERANDO: I) que es de interés de esta Administración la realización de Eventos de carácter Internacional como el propuesto.

II) que estos Eventos permitirán estrechar lazos de hermandad y amistad entre Naciones Suramericanas, encuadrándose en la política de inserción regional de nuestro País, por lo que se entiende conveniente declarar de Interés Nacional la realización de las Actividades relacionadas con el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) por la República Oriental del Uruguay.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declarar de Interés Nacional la realización de las Actividades relacionadas con el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) por la República Oriental del Uruguay, a partir del 4 de diciembre de 2014 hasta el traspaso de dicha Presidencia al País miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que se determine por parte de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la misma.

2do.- Exhortar a Entidades Públicas y Privadas a colaborar con las Actividades en el marco de sus competencias.

3ro.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; LUIS PORTO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

6

Decreto 376/014

Modifícase el Decreto 199/007 de 11 de junio de 2007, que regula el Monotributo.

(2.074*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Diciembre de 2014

VISTO: lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, que regula el Monotributo.

RESULTANDO: que tales disposiciones han sido reglamentadas por el Decreto Nº 199/007 de 11 de junio de 2007, con las modificaciones realizadas por los Decretos Nº 306/007 de 27 de agosto de 2007, Nº 365/009 de 10 de agosto de 2009 y Nº 66/011 de 15 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO: **I)** que la Administración ha procurado, por diferentes medios, la incorporación a la actividad formal de diferentes colectivos, a efectos de posibilitar el acceso al ejercicio de los derechos sociales.

II) que el Monotributo ha resultado un instrumento adecuado para facilitar el proceso de formalización de varias actividades comerciales y productivas, estableciéndose en el presente Decreto disposiciones especiales que permitirán una mejor adaptación de la figura tributaria a las particularidades del desarrollo de ciertas actividades específicas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al inciso cuarto del artículo 1º del Decreto Nº 199/007 de 11 de junio de 2007, el siguiente numeral:

"4) Los servicios de turismo rural, entendiendo por tales, los definidos por el Decreto Nº 371/002 de 25 de setiembre de 2002."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el literal a) del artículo 3º del Decreto Nº 199/007 de 11 de junio de 2007, el siguiente:

"a) Los ingresos derivados de la actividad no superen en el ejercicio el 60% (sesenta por ciento) del límite establecido en el literal E del artículo 52 Título 4 del Texto Ordenado 1996, para los sujetos comprendidos en el literal a) del artículo anterior. Para los sujetos comprendidos en los literales b) y c) de dicho artículo, el límite ascenderá al 100% (cien por ciento) del monto establecido en el referido literal E.

En el caso de prestación de servicios de turismo rural, no se computarán los ingresos provenientes de la explotación agropecuaria, cuando tales servicios sean prestados por una entidad diferente al titular de dicha explotación agropecuaria."

ARTÍCULO 3º.- Agrégase al artículo 4º del Decreto Nº 199/007 de 11 de junio de 2007, el siguiente inciso:

"En el caso de prestación de servicios de turismo rural, se entiende por empresa de reducida dimensión económica aquella cuyos bienes muebles afectados directamente a dicha actividad, no superen el 50% (cincuenta por ciento) del monto a que refiere el literal E) del artículo 52 Título 4 del Texto Ordenado de 1996."

ARTÍCULO 4º.- Agrégase al artículo 6º del Decreto Nº 199/007 de 11 de junio de 2007, el siguiente inciso:

"En el caso de prestación de servicios de turismo rural, la condición de pequeño local, estará dada por las camas disponibles, que no podrá superar en ningún caso el número de diez."

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; JOSÉ BAYARDI; ANTONIO CARÁMBULA; DANIEL OLESKER.

7

Decreto 377/014

Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los arts. 87º y 98º de la Ley 16.134, en la redacción dada por el art. 334º de la Ley 16.226.

(2.075*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2014

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del Impuesto Judicial creado por la Ley Nº 16.134 de 24 de setiembre de 1990, en la redacción dada por la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 95º de la Ley Nº 16.134 citada, establece que el Poder Ejecutivo actualizará anualmente la escala de montos del Impuesto Judicial con vigencia al 1º de enero de cada año, de acuerdo a la variación del Índice General de Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadística, en el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 30 de noviembre del año anterior.

II) que el Instituto Nacional de Estadística, informa que la variación operada por Índice General de Precios al Consumo, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2013 y el 30 de noviembre de 2014 fue del 8,05% (ocho con cero cinco por ciento).

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acutalízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los artículos 87º a 98º de la Ley Nº 16.134 de 24 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 334º de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, los que pasarán a ser los siguientes:

ARTÍCULO 87º.-

MONTO DEL ASUNTO EN $						VALOR $
Hasta	$	53,513,00				60,00
De más de	$	53,513,00	a	$	105.117,00	179,00
De más de	$	105.117,00	a	$	265.282,00	281,00
De más de	$	265.282,00	a	$	535.915,00	364,00
De más de	$	535.915,00	a	$	1.067.208,00	417,00
De más de	$	1.067.208,00	a	$	2.675.730,00	549,00
Desde	$	2.675.730,00	en adelante			549,00

Aumento a razón de $ 143,00 (ciento cuarenta y tres pesos uruguayos) cada $ 1.067.208,00 (un millón sesenta y siete mil doscientos ocho pesos uruguayos) o fracción excedente.

Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria:

Juzgados de Paz	$	60,00
Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados	$	364,00

ARTÍCULO 90º.-

Literal A) Intimación de pago de alquiler:		
Alquiler de hasta $ 2.162,00	$	60,00
De más de $ 2.162,00 y hasta $ 6.384,00	$	60,00
De más de $ 6.384,00	$	179,00
Literal B) Intimación de desalojo	$	179,00

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

8

Decreto 378/014

Actualízase el valor del "Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones", creado por el art. 21º de la Ley 17.707.

(2.076*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2014

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del "Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones" creado por la Ley Nº 17.707 de 10 de noviembre de 2003.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 21º de la citada Ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año en función de la variación del Índice de Precios al Consumo, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas en los períodos 1º de junio a 30 de noviembre y 1º de diciembre a 31 de mayo respectivamente.

II) la variación operada por el mencionado Índice, en el período comprendido entre el 1º de junio de 2014 y el 30 de noviembre de 2014 fue del 3,6386%.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Actualízase el valor del Timbre Registro de

Testamento y Legalizaciones creado por el artículo 21º de la Ley Nº 17.707 de 10 de noviembre de 2003, el que será de $ 1.237,00 (mil doscientos treinta y siete pesos uruguayos) para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

9

Decreto 379/014

Declárase promovida la actividad de colocación internacional de títulos valores, llevada a cabo por los organismos que integran el dominio industrial y comercial del Estado, y exonérase del Impuesto al Patrimonio, en las condiciones que se especifican.

(2.078*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2014

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.

RESULTANDO: I) que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) planea realizar colocaciones de títulos valores por un plazo de diez años.

II) que dicho emprendimiento permitirá a ANCAP reperfilar su deuda del corto al largo plazo.

III) que por cuestiones de volumen las emisiones del tipo de la planteada no pueden ser colocadas en plaza, por lo que se debe recurrir a los mercados internacionales.

IV) que en tal caso los costos fiscales propios y del inversor deberían ser absorbidos por el ente colocador de la emisión, lo que acarrearía sobre costos que harían peligrar el negocio, con las consiguiente baja de inversión extranjera en la República.

CONSIDERANDO: I) pertinente crear una normativa específica que permita encarar este tipo de emprendimientos, con carácter general para todos los entes autónomos y servicios descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado, mediante el otorgamiento de un régimen fiscal benigno.

II) conveniente aplicar en forma excepcional a la actividad descripta alguno de los beneficios previstos de la Ley Nº 16.906 en la medida que se cumplan determinados requisitos.

III) que se cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Aplicación a que refiere el artículo 12 de dicha Ley.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por las Leyes mencionadas en el Visto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declaración promocional.- Declárase promovida de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de colocación internacional de títulos valores, desarrollada por entes autónomos y servicios descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado.

ARTÍCULO 2º.- Beneficios tributarios.- Impuesto al Patrimonio.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio la tenencia de los títulos valores mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Procedimiento.- Para tener derecho al régimen promocional que se reglamenta los entes autónomos y servicios descentralizados deberán presentar ante la COMAP el detalle de la emisión.

Una vez recibida dicha documentación, la COMAP efectuará al Poder Ejecutivo la correspondiente recomendación, para que éste, si resultare procedente, emita la Resolución estableciendo la correspondiente exoneración.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

10

Decreto 380/014

Sustitúyese el art. 3º del Decreto 663/008, con la redacción dada por el art. 1º del Decreto 396/013, relativo a la extensión en el período en el cual rige la declaratoria de interés nacional y los beneficios otorgados.

(2.079*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Diciembre de 2014

VISTO: los Decretos Nº 663/008 de 22 de diciembre de 2008; Nº 552/009 de 7 de diciembre de 2009; Nº 212/010 de 14 de julio de 2010; Nº 13/011 de 19 de enero de 2011; Nº 494/011 de 30 de diciembre de 2011; Nº 110/013 de 11 de abril de 2013 y Nº 396/013 de 13 de diciembre de 2013.

RESULTANDO: I) que las normas referidas en el visto declararon promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, por un período determinado, la actividad de reestructuración de entidades de intermediación financiera, realizadas mediante la transferencia a título universal de activos y pasivos, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

II) que en la actualidad existen procesos de negociación para la adquisición de entidades de intermediación financiera que contribuyen al fortalecimiento de la plaza financiera.

CONSIDERANDO: conveniente extender el período en el cual rige la declaratoria de interés nacional y los beneficios otorgados.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998,

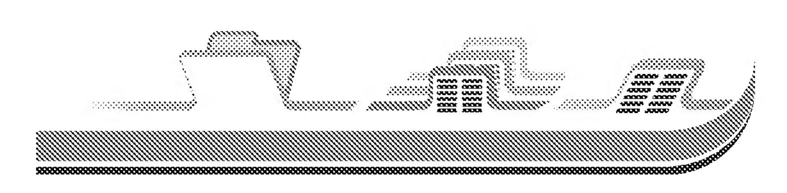
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 663/008 de 22 de diciembre de 2008, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 396/013 de 13 de diciembre de 2013 por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- La presente declaratoria comprende a las transacciones realizadas entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2015."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.



11

Resolución 728/014

Desaféctase del Régimen de Zonas Francas los padrones Nº 11696, 11697 y 12161 de la 9ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Rivera.

(2.055*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: las Resoluciones de fecha 13 de abril de 1993 y 6 de setiembre de 1994, por las que se autorizó a la empresa RIODAM S.A. a explotar una Zona Franca privada en los inmuebles padrones número 1974, 9152, 7167 y 9088 de la 9ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, con una superficie total de 53 has. 5304 m2

RESULTANDO: **I)** que los padrones número 7167 y 9088 fueron fraccionados, convirtiéndose en los padrones número 11696, 11697, 12161 y 12162;

II) que la primera Resolución del Poder Ejecutivo referida, autorizó la explotación de la Zona Franca en una superficie de 17 has 780 m2, que se encuentra dividida en dos sectores claramente diferenciados en cuanto a su infraestructura, de las cuales 10 has. cuentan con edificaciones y cerco perimetral, no poseyendo las restantes ninguna infraestructura;

III) que en consecuencia a la fecha, existen 36 has. 4335 m2, lo que representa un 66,5% de la superficie autorizada para ser explotada como Zona Franca, en la que no se ha realizado la infraestructura indispensable para ser habilitada como tal;

CONSIDERANDO: **I)** que el Régimen de Zonas Francas tiene como objetivo la promoción de las inversiones, la expansión de las exportaciones, el incremento de la mano de obra nacional y la integración económica internacional;

II) que la falta de infraestructura en más de la mitad del área autorizada, impide el cumplimiento de los objetivos expuestos;

III) que se confirió vista a la empresa involucrada, la cual no aportó nuevos elementos en los descargos presentados.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por el Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio y a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 454/988 de 8 de julio de 1988;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Régimen de Zonas Francas los padrones números 11696, 11697 y 12161 de la 9ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rivera, Zona Rural que se deslindan de la siguiente manera:

Padrón 11.696: Según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Daniel Rígoli de 31 de agosto de 1967, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nro. 3767 el 26 de octubre de 1967, señalado como fracción 2, consta de un área de 5 has. 1460 m2, 40 dm2 y se deslinda: al Sureste, línea quebrada de dos tramos rectos de 154 metros 60 centímetros y 115 metros 40 centímetros, corriendo ambos tramos de noreste a suroeste, de frente a la Ruta Nacional Nro. 5; al Suroeste 212 metros 10 centímetros lindando con fracción 3 del mismo plano (hoy padrón 11.697), al Noroeste 199 metros 70 centímetros lindando con parte del padrón 321, (después fracción 1 del padrón 9.088 y hoy Padrón 12.161.); y al Noreste 234 metros 78 centímetros lindando con fracción 1 del mismo plano.

Padrón 11.697: Según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Daniel Rígoli de 31 de agosto de 1967, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nro. 3767 el 26 de octubre de 1967, señalado como fracción 3, consta de un área de 5 has. 1501 m2, 60 dm2 y se deslinda: al Sureste, 261 metros 60 centímetros de frente a la Ruta Nacional Nro. 5; al Suroeste 228 metros 20 centímetros lindando con parte del padrón 322; al Noroeste 224 metros 70 centímetros lindando con parte del padrón 321, (después fracción 1 del padrón 9.088 y hoy Padrón 12.161.); y al Noreste 212 metros 10 centímetros lindando con fracción 2 del mismo plano (hoy padrón 11.696).

Padrón 12.161: Según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Franklin Aliano Goldaracena de enero de 1999, inscripto en el Oficina Delegada de Rivera de la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 9810 el 6 de Diciembre de 2005, se identifica como fracción 1, consta de un área de 18 has. 3238 m2 y se deslinda: al Oeste línea quebrada compuesta por tres tramos que miden 130 metros, 125 metros 40 centímetros y 166 metros 60 centímetros, respectivamente, corriendo todos de Noreste a Suroeste, de frente a Vía Férrea (AFE); al Noreste 222 metros 90 centímetros lindando con padrón 9.089 y 258 metros 80 centímetros lindando con fracción 2 del mismo plano, separados ambos lados por camino que mide 317 metros 70 centímetros hasta Senda de Paso Existente; al Sureste línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 199 metros 70 centímetros y 223 metros 20 centímetros respectivamente, corriendo ambos tramos de noreste a suroeste y lindando el primero con padrón número 11.696 y el segundo con padrón 11.697; y al Suroeste 351 metros 90 centímetros lindando con padrón 322 y parte del padrón 8.580.

2º.- Encargar a los Servicios del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, que cancelen la servidumbre constituida sobre los predios que se desafectan.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

12

Resolución 729/014

Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a las retribuciones generadas por la actuación del conjunto musical "Pet Shop Boys".

(2.063)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: la actuación del conjunto musical "Pet Shop Boys" que se ha llevado a cabo el día 22 de noviembre de 2014 en la ciudad de Punta del Este.

RESULTANDO: **I)** que por su transcendencia turística dicho evento ha sido declarado de interés nacional por parte del Ministerio de Turismo y Deporte.

II) que dicho Ministerio estableció que la trascendencia turística de dicha actividad justifica la exoneración solicitada.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014 de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del conjunto musical "Pet Shop Boys", correspondientes al espectáculo que se ha llevado a cabo el día 22 de noviembre de 2014 en la ciudad de Punta del Este.

2º.- Comuníquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; ANTONIO CARÁMBULA.

13

Resolución 730/014

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, el plazo conferido por las Resoluciones Nros. 211/012, 533/012 y 876/013 referentes a la prevención y represión del lavado de activos.

(2.072*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: lo dispuesto por la Resolución Nº 211/012 de 29 de mayo de 2012;

RESULTANDO: **I)** que la misma encomendó a la Secretaría Nacional Antilavado de Activos la conformación de un grupo de trabajo, con el cometido de analizar los ajustes normativos necesarios para la inclusión del delito fiscal como precedente del delito de lavado de activos, en el marco de los nuevos estándares en materia de prevención y represión del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, aprobados por el Grupo de Acción Financiera Internacional en el mes de febrero de 2012;

II) que la citada Resolución estableció como plazo hasta el 31 de diciembre de 2012 para la elaboración del documento en el que se expresarán las conclusiones del análisis y las recomendaciones correspondientes;

III) que por Resolución Nº 533/012 de 31 de octubre de 2012, se dispuso la prórroga del plazo mencionado precedentemente hasta el 31 de diciembre de 2013;

IV) que por Resolución Nº 876/013 de 30 de diciembre de 2013 se dispuso la prórroga del plazo hasta el 31 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO: **I)** que en el ámbito internacional continúa sin convenirse una definición consensuada de delito fiscal;

II) que en este marco, se entiende pertinente conceder una nueva prórroga en el plazo conferido al citado grupo de trabajo para elaborar las conclusiones correspondientes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, el plazo conferido mediante las Resoluciones Nros 211/012 de 29 de mayo de 2012, 533/012 de 31 de octubre de 2012 y 876/013 de 30 de diciembre de 2013.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

14

Decreto 372/014

Reglaméntanse aspectos de la Ley 19.172 vinculados al cannabis no psicoactivo (cáñamo) para uso industrial.

(2.065*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: Lo dispuesto por la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

RESULTANDO: **I)** que la mencionada ley refiere al control y regulación del Cannabis por parte del Estado;

II) que el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974 en la redacción dada por el artículo 5º de la ley Nº 19.172 prevé que el cannabis no psicoactivo: cáñamo, constituye una de las excepciones a la prohibición de plantar cultivar, cosechar y comercializar cualquier planta de la que puedan extraerse estupefacientes y otras sustancias que determinen dependencia física o psíquica;

III) que el artículo 8º de la Ley Nº 19.172 dispone que el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) llevará los registros para las excepciones previstas en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, incluyendo el cannabis no psicoactivo;

CONSIDERANDO: **I)** que se estima conveniente reglamentar aquellos aspectos de la Ley Nº 19.172 vinculados al cannabis no psicoactivo (cáñamo) para uso industrial, en forma separada e independiente de la reglamentación relativa al cannabis psicoactivo y no psicoactivo para uso medicinal y no medicinal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Capítulo 1
Del cannabis no psicoactivo cáñamo

Artículo 1º.- Se entiende por cannabis no psicoactivo (Cáñamo) a las plantas o piezas de las plantas de los géneros cannabis, las hojas y las puntas floridas, que no contengan más de 1% (uno por ciento) de tetrahidrocannabinol (THC), incluyendo los derivados de tales plantas y piezas de las plantas.

Las semillas de variedades de cannabis no psicoactivo (cáñamo) a utilizar, no podrán superar el 0,5% (cero con cinco por ciento) de THC.

Capítulo 2
Autorizaciones

Artículo 2º.- El desarrollo de cualquiera de las actividades descritas en el literal C) del artículo 3º del Decreto Ley 14.294, en la redacción dada por el artículo 50 de la Ley No. 19.172, quedarán sujetas a la previa autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 3º.- Quienes aspiren a obtener la autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, deberán dirigir una solicitud a dicho Ministerio que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Individualización de la persona física o jurídica solicitante.
- Sitio donde se realizará la plantación, cultivo, cosecha, comercialización, indicando la superficie a sembrar y georeferenciación.
- Origen de las semillas o plantas a utilizarse.
- Características varietales de los cultivos a emplear.
- Contenido de THC en planta y semilla.
- Procedimientos de seguridad a aplicar.
- Destino de la producción y de los residuos de cosecha.
- Características del producto final.

Artículo 4º.- En la autorización a otorgarse por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dependiendo del tipo de actividad a desarrollarse, se establecerán los términos y condiciones a que quedará sujeto el desarrollo de la actividad autorizada en la que deberá indicarse, además de la información reseñada en el artículo anterior, la siguiente:

- Vigencia y/o condiciones a que queda sujeta la autorización.
- Volúmenes de producción, industrialización o comercialización autorizados.
- Condiciones de producción, comercialización e industrialización.

Para otorgar la autorización respectiva, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá exigir al solicitante toda aquella información que considere relevante, así como requerir modificaciones a la solicitud planteada para que la misma se adapte a los requerimientos previstos para el desarrollo de la actividad a autorizarse.

Artículo 5º.- Para importar y exportar cannabis no psicoactivo (cáñamo) y semillas, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca otorgará una autorización para cada una de estas actividades en la que se indicará especialmente:

- Nombre de la variedad de cannabis no psicoactivo (cáñamo)
- Cantidad a importar o exportar
- Concentración de THC
- Nombre y dirección del importador y del exportador
- Número y fecha del certificado de importación e indicación de la autoridad competente

Previo al otorgamiento de un permiso de exportación, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca exigirá que el solicitante presente el certificado de importación expedido por las autoridades competentes del país importador, en el que conste que ha sido autorizada la importación del cannabis no psicoactivo (cáñamo) que se mencionan en él.

Las autorizaciones de importación y exportación caducarán a los ciento veinte y noventa días de emitidas, respectivamente. Serán utilizadas por una sola vez y no podrán amparar la importación o exportación de variedades de cannabis no psicoactivo (cáñamo) de naturaleza distinta o en cantidades distintas a las autorizadas.

Capítulo 3
Registro del Cannabis
Sección Cannabis No Psicoactivo (Cáñamo)

Artículo 6º.- Quienes desarrollen alguna de las actividades indicadas en el artículo 2 del presente decreto, y hayan obtenido la correspondiente autorización por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, deberán inscribirse en el Registro del Cannabis a cargo del IRCCA.

A tal efecto se crea dentro del mencionado registro la "Sección Cannabis No Psicoactivo (Cáñamo) siendo aplicables, en lo pertinente, las disposiciones contenidas en el Título II del Decreto No. 120/2014.

Artículo 7º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tendrá acceso a la "Sección Cannabis No Psicoactivo (Cáñamo)" del Registro de Cannabis, a los efectos del ejercicio de sus competencias establecidas por el literal C) del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 19.172 de 20 de diciembre de 2013.

Sin perjuicio de ello, el IRCCA informará a dicho Ministerio y mantendrá una activa coordinación con el mismo, en todo lo relativo al Registro de cannabis no psicoactivo (Cáñamo).

Capítulo 4
Fiscalización y Sanciones

Artículo 8º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca será la autoridad que controlará todas las etapas de plantación, cultivo, cosecha, industrialización, comercialización, importación y exportación de Cannabis no psicoactivo y semillas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros organismos y entes públicos.

A dichos efectos, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca aprobará las disposiciones complementarias necesarias. Dichas disposiciones normativas preverán la trazabilidad del cultivo y el producto de la cosecha, así como su identidad varietal, de manera de asegurar la calidad e inocuidad alimentaria.

Asimismo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas, preverá mecanismos que permitan la coexistencia del cannabis psicoactivo y el cáñamo industrial.

Artículo 9º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dispondrá de las más amplias facultades de investigación y fiscalización para el control y supervisión técnica de la plantación, cultivo, cosecha, producción, industrialización y comercialización de Cannabis no psicoactivo, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros organismos y entes públicos.

Artículo 10º.- En los casos en que el IRCCA, en ejercicio de sus facultades de fiscalización, reciba una denuncia o detecte irregularidades vinculadas a la plantación, cultivo, cosecha, industrialización o comercialización de cannabis no psicoactivo (Cáñamo), remitirá las actuaciones al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o al organismo competente, dentro del plazo de setenta y dos horas hábiles de recibida la denuncia o detectada la irregularidad.

Artículo 11º.- Las infracciones vinculadas a la plantación, cultivo, cosecha, industrialización y comercialización de cannabis no psicoactivo (cáñamo) serán sancionadas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conforme a lo dispuesto en el artículo 285 de la Ley No. 16.736 en la redacción dada por la leyes números 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 18.996 de 7 de noviembre de 2012, en observancia a las disposiciones contenidas en el Decreto No. 500/1991 de 27 de setiembre de 1991, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros organismos públicos;

Capítulo 5
Otras disposiciones

Artículo 12º.- Las personas que produzcan semillas y esquejes de Cannabis no psicoactivo, conforme a la autorización otorgada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, deberán inscribirse en el Registro General de Semilleristas ante el INASE.

Asimismo, deberán inscribirse ante el INASE los cultivares (Leyes No. 16.811 de 21 de febrero de 1997 y 18.467 de 27 de febrero de 2009).

Artículo 13º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 14º.- Comuníquese y publíquese-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENZO BENECH; MARIO BERGARA; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

15

Resolución 733/014

Autorízase a VINGANO S.A. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora ubicada en paraje Chacras, departamento de Paysandú, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

(2.057*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: el proyecto presentado por la empresa VINGANO S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 1 MW de fuente solar fotovoltaica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía solar como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es competencia del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a VINGANO S.A a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora de 1 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 675 de la segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje Chacras de Paysandú, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

16

Resolución 734/014

Autorízase a TESFERY S.A. a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora ubicada en paraje Chacras, departamento de Paysandú, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

(2.059*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: el proyecto presentado por la empresa TESFERY S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 1 MW de fuente solar fotovoltaica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía solar como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es competencia del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a TESFERY S.A a generar energía eléctrica de fuente solar fotovoltaica, mediante una central generadora de 1 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en el predio empadronado con el número 675 de la segunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje Chacras de Paysandú, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

17

Resolución 735/014

Dispónese la aplicación de multas a los prestadores del Servicio de Televisión para Abonados que se indican, instalados en las localidades de Palmitas, José Enrique Rodó y Pueblo Palmar, en virtud de la prestación del mismo sin la debida autorización.

(2.060*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Américo Cresci y Mercedes Mundo Visión S.R.L. solicitando que se les otorgue autorización para prestar el Servicio de Televisión para Abonados en las localidades de Palmitas, José Enrique Rodó y Pueblo Palmar del Departamento de Soriano.

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo por resolución No. 540/003 de 13 de mayo de 2003, revocó las autorizaciones otorgadas por resoluciones Nos. 375-73 y 376-73 de 15 de diciembre de 1994 a Américo Cesar Cresci para prestar el Servicio de Televisión para abonados en las localidades de Palmitas y José Enrique Rodó del Departamento de Soriano, por reiterados incumplimientos en el pago de los adeudos y se facultó a Ursec a realizar un nuevo llamado;

II) que el Poder Ejecutivo por resolución No. 494/003 de 6 de mayo de 2003 revocó la autorización otorgada por resolución 543/992 de 2 de junio de 1992 a Mercedes Mundo Visión S.R.L. a prestar el Servicio

de Televisión para Abonados en la localidad de Pueblo Palmar del Departamento de Soriano; por reiterados incumplimientos y se facultó a Ursec a realizar un nuevo llamado;

III) que los titulares de los servicios siguen prestándolos hasta la actualidad.

CONSIDERANDO: I) que prestar el servicio sin la correspondiente autorización constituye una falta sancionable de conformidad con lo establecido por la Ley 14.670 de 23 de junio de 1977 y el Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990;

II) que el servicio se presta en localidades en las cuales no se recepciona satisfactoriamente la televisión nacional;

III) que el art. 6º. Del Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990 faculta al Poder Ejecutivo se autorice la instalación de servicios de televisión por cable o codificada con carácter precario y revocable, en aquellas zonas donde no se recepcione satisfactoriamente la televisión nacional, hasta que pueda llevarse a cabo el respectivo llamado.

IV) que la Asesoría Jurídica aconseja aplicar una multa equivalente a 75 Unidades Reajustables a Américo Cresci y de 35 Unidades Reajustables a Mercedes Mundo Visión S.R.L., y comparte lo sugerido por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, de autorizar el servicio en las precitadas localidades en forma precaria y revocable hasta que se realice el correspondiente llamado, sin que puedan ampliar la lista de abonados y autorizar a Ursec a realizar un nuevo llamado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977 y al Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Aplicar a Américo Cresci una multa de 75 (setenta y cinco) Unidades Reajustables, por prestar el Servicio de Televisión para Abonados en las localidades de de Palmitas y José Enrique Rodó, del Departamento de Soriano, sin la debida autorización, sin perjuicio de las sumas que deba abonar por otros conceptos que se deriven del período que prestó el servicio sin contar con el correspondiente permiso.

2º.- Aplicar a Mercedes Mundo Visión S.R.L. una multa de 35 (treinta y cinco) Unidades Reajustables, por prestar el Servido de Televisión para Abonados en la localidad de Pueblo Palmar, del Departamento de Soriano, sin la debida autorización, sin perjuicio de las sumas que deba abonar por otros conceptos que se deriven del período que prestó el servicio sin contar con el correspondiente permiso.

3º.- Autorizar en forma precaria y revocable a Américo Cresci a continuar brindando el servicio de Televisión para Abonados en las localidades de Palmitas y José Enrique Rodó, del Departamento de Soriano, hasta tanto se efectivice la prestación del servicio por quien resulte autorizado en virtud del proceso competitivo que se realizará, prohibiéndose el aumento del número de abonados y sin que esto le genere ningún antecedente para su participación en el mismo.

4º.- Autorizar en forma precaria y revocable a Mercedes Mundo Visión S.R.L. a continuar brindando el servicio de Televisión para Abonados en la localidad de Pueblo Palmar, del Departamento de Soriano, hasta que se efectivice la prestación del servicio por quien resulte autorizado en virtud del proceso competitivo que se realizará, prohibiéndose el aumento del número de abonados y sin que esto le genere ningún antecedente para su participación en el mismo.

5º.- Encomiéndase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la realización de un proceso competitivo para autorizar nuevos servicio de televisión para abonados por cable, en las localidades de Palmitas, José Enrique Rodó y Pueblo Palmar del Departamento de Soriano, cuyas condiciones requerirán la previa aprobación de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

6º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

18

Resolución 736/014

Autorízase la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay.

(2.073*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: la propuesta de Acuerdo de Colaboración a celebrarse entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: I) que el referido Acuerdo surge, teniendo en cuenta el Memorándum de Entendimiento de Cooperación Científica y Tecnológica, firmado con fecha 25 de setiembre de 2002, entre la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay;

II) que se considera la importancia en ambos países y en la región, de incrementar las capacidades en gestión de la Propiedad Intelectual, Transferencia de Tecnología y Vigilancia Tecnológica.

CONSIDERANDO: I) que las partes acuerdan crear las condiciones favorables para impulsar actividades conjuntas, identificar oportunidades de generación y/o fortalecimiento de alianzas estratégicas y capacitación de recursos humanos en la gestión de la información de la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología, vigilancia tecnológica e inteligencia a través de los programas nacionales implementados por ambos Ministerios;

II) que el Acuerdo propuesto tiene como objetivo la formación y capacitación en nuevas herramientas de apoyo a la innovación en el ámbito bilateral y regional, el diseño e implementación de metodologías propias, y el desarrollo y posterior difusión de nuevos servicios y productos a través de la transferencia de experiencias y buenas prácticas.

III) que el Tribunal de Cuentas de la República no formula observaciones al proyecto de Acuerdo de Colaboración;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere, se autorice la firma del Acuerdo de Colaboración propuesto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la firma del Acuerdo de Colaboración, que se anexa y forma parte de la presente resolución, a celebrarse entre

el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; LUIS PORTO.

Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina, a través de la Dirección Nacional de Estudios de la Subsecretaría de Estudios y Prospectivas en coordinación con la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales y el Ministerio de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay, a través de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; en adelante denominados las "Partes",

Teniendo en cuenta el Memorándum de Entendimiento de Cooperación Científica y Tecnológica entre la ex Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, firmado el 25 de septiembre de 2002

Considerando la importancia en ambos países y en la región de incrementar las capacidades en gestión de la Propiedad Intelectual, Transferencia de Tecnología y Vigilancia Tecnológica.

Han acordado lo siguiente:

Cláusula Primera:
Las Partes crearán las condiciones favorables para impulsar actividades conjuntas, identificar oportunidades de generación y/o fortalecimiento de alianzas estratégicas y capacitación de recursos humanos en la gestión de la información de la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología, vigilancia tecnológica e inteligencia a través de los programas nacionales implementados por ambos Ministerios.

Cláusula Segunda:
El presente Acuerdo tiene como objetivo la formación y capacitación en nuevas herramientas de apoyo a la innovación en el ámbito bilateral y regional; el diseño e implementación de metodologías propias; y el desarrollo y posterior difusión de nuevos servicios y productos a través de la transferencia de experiencias y buenas prácticas.

Cláusula Tercera:
Las modalidades utilizadas en el marco del presente Acuerdo podrán ser:

1. El desarrollo, en forma conjunta, de talleres metodológicos de capacitación y formación de recursos humanos.
2. El intercambio de contenidos, información y documentación.
3. La organización de conferencias, seminarios, cursos de formación, especialización, perfeccionamiento profesional y adiestramiento.
4. El desarrollo de reuniones científicas e intercambio de especialistas, técnicos, funcionarios y empresarios.

Cláusula Cuarta:
Cada Parte designará tres representantes para integrar un Consejo Directivo que se reunirá una vez al año, alternativamente en la República Argentina y en la República Oriental del Uruguay a fin de desarrollar un plan de acción y evaluar la marcha de las acciones generadas en el marco del presente Acuerdo. Dicho Consejo estará integrado por representantes de ambos países y tendrá la responsabilidad de aprobar las acciones y los recursos financieros a utilizar. En la primera reunión de trabajo se designarán los miembros de dicho Consejo.

Cláusula Quinta:
Las implicancias financieras del Acuerdo serán asumidas por las Partes teniendo en cuenta el presupuesto disponible y serán puestas a consideración del Consejo Directivo.

Cláusula Sexta:
Cualquier discrepancia en la interpretación de las cláusulas establecidas en el presente Acuerdo se resolverá de común acuerdo por las Partes.

Cláusula Séptima:
El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma.

El presente Acuerdo tendrá una duración de tres (3) años y se renovará automáticamente por idéntico período, a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado, con una anticipación mínima de seis (6) meses.

La terminación del presente Acuerdo no afectará el desarrollo de los proyectos en ejecución, salvo que las partes dispusieran lo contrario.

Firmado en dos ejemplares originales, siendo ambos igualmente auténticos.

En el día	En el día
Ministro Dr. Lino Barañao Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina	Ing. Roberto Kreimerman Ministro de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

19

Ley 19.298

Desígnase con el nombre de "Maestro Rubén Lena" al actual puente de la Ruta Nacional Nº 8 sobre el río Olimar, departamento de Treinta y Tres.

(2.070*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase con el nombre de "Maestro Rubén Lena" al actual puente de la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", sobre el río Olimar en el departamento de Treinta y Tres.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Maestro Rubén Lena" al actual puente de la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", sobre el río Olimar, departamento de Treinta y Tres.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

20
Ley 19.299

Desígnase con el nombre de "José D'Elía" a la ruta conocida como by pass de Pando, que une la Ruta Nacional Nº 101 a la Ruta Nacional Nº 8.

(2.071*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase "José D'Elía" a la ruta conocida como by pass de Pando, que une la Ruta Nacional Nº 101 "Capitán Juan Antonio Artigas" a la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "José D'Elía" a la ruta conocida como by pass de Pando, que une la Ruta Nacional Nº 101 "Capitán Juan Antonio Artigas" a la Ruta Nacional Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

21
Resolución 732/014

Dispónese el cambio de destino y empresa respecto de los materiales extraidos del yacimiento que se describe, ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de San José.

(2.056*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes relativos al cambio de destino del yacimiento de piedra granítica ubicado en el padrón Nº 19.069, ex parte del padrón Nº 3308 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de San José.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 2005, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los indicados materiales en las obras de la Licitación Pública Internacional Nº 13/04, "Ruta Nº 3, Tramo San José- 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica", a cargo de la empresa COLIER S.A.

II) Que, asimismo, por resolución de fecha 19 de diciembre de 2005 el Poder Ejecutivo aprueba la ampliación del destino de los materiales del yacimiento de piedra granítica los que serán destinados a las obras en la "Ruta Nº 11 -Tramo: Ecilda Paullier- Juan Soler" a cargo de la referida empresa.

III) Que Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas gestiona ante el Poder Ejecutivo modificar el destino de los materiales extraídos para ser utilizados en la obra "Mantenimiento de Ruta Nº 1, en el tramo comprendido entre el Anillo Colector de los Accesos a Montevideo y Ruta Nº 45", ejecución a cargo de la empresa COLIER S.A., aprobándose dicha modificación por Resolución del mismo Poder de fecha 27 de noviembre de 2006, donde se dispone que los materiales extraídos serán destinados solamente para la obra mencionada.

IV) Que, habiendo culminado las obras originales, la Dirección Nacional de Vialidad gestiona el cambio de destino y empresa para el yacimiento ubicado en el padrón Nº 19.069 (ex parte del padrón 3308), para utilizarlas en las obras "M/16- Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 11 tramo: Atlántida (167k000) y planta urbana de Ecilda Paullier (12k700)", "M/20 - Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2 Tramo entre Cardona (182k400) y el Puente Internacional General San Martín (308k500)", "M/37 Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 3, tramo: Ruta 1 (67k300) - Arroyo Grande (243k000)", "LP 2/2010 - Contrato de Mantenimiento de Ruta 5 tramo: Paso Pache - Pueblo Centenario", y "LP 44/2012 - Suministro de mezcla para Vialidad", todas ellas a cargo de la empresa SERVIAM S.A.

V) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) de dicha Secretaría de Estado no formula observaciones al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese que los materiales extraidos de la cantera ubicada en el padrón Nº 19.069 (ex parte del padrón 3308) de la 7ª Sección Judicial del Departamento de San José, serán destinados para las obras "M/16- Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 11 tramo: Atlántida (167k000) y planta urbana de Ecilda Paullier (12k700)", "M/20 - Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 2 Tramo entre Cardona (182k400) y el Puente Internacional General San Martín (308k500)", "M/37 Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 3, tramo: Ruta 1 (67k300) - Arroyo Grande (243k000)", "LP 2/2010 - Contrato de Mantenimiento de Ruta 5 tramo: Paso Pache - Pueblo Centenario", y "LP 44/2012 - Suministro de mezcla para Vialidad", todas ellas a cargo de la empresa SERVIAM S.A.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de notificar a los interesados y demás efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22
Ley 19.294

Concédese una pensión graciable a la Sra. María Esther Camargo Gaitter.

(2.066*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora María Esther Camargo Gaitter, cédula de identidad Nº 1.992.048-7, cónyuge supérstite de Washington Luna, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

ARTÍCULO 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable a la señora María Esther Camargo Gaitter.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; MARIO BERGARA.

23

Ley 19.295

Concédese una pensión graciable al Sr. José Barizo Valiente.

(2.067*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Concédese una pensión graciable al señor José Barizo Valiente, cédula de identidad Nº 1.114.865-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

ARTÍCULO 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor José Barizo Valiente.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; MARIO BERGARA.

24

Ley 19.296

Concédese una pensión graciable al Sr. Julio Heber Acuña.

(2.068*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Julio Heber Acuña, cédula de identidad Nº 1.346.399-6, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

ARTÍCULO 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor Julio Heber Acuña.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; MARIO BERGARA.

25

Ley 19.297

Concédese una pensión graciable a la Sra. Ema Häberli Parrella.

(2.069*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Ema Häberli Parrella, cédula de identidad Nº 986.440-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

ARTÍCULO 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.
ALBERTO COURIEL, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Diciembre de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable a la señora Ema Häberli Parrella.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; MARIO BERGARA.

26

Decreto 371/014

Determínase una equiparación en la remuneración de los integrantes del Coro y de los Técnicos de Teatro con las del último grado de la Orquesta Sinfónica.

(2.090*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 en la interpretación dada por el artículo 297 de

la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, declarado en vigor por el artículo 258 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y el artículo 231 de la Ley 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: I) Que las referidas normas cometen al Ministerio de Educación y Cultura la instrumentación de una equiparación en la remuneración de los integrantes del Coro y de los Técnicos de Teatro con las del último grado de la Orquesta Sinfónica, escalafón D, grado 9, Violín 7ma categoría de la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

II) Que el artículo 297 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992 interpretativo del artículo 258 de la Ley 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 establece que la equiparación de los Técnicos de Teatro operará en orden ascendente.

III) Que en la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos" el escalafón D, grado 9, Violín 7ma categoría se encuentra en régimen de dedicación total, no así los integrantes del Coro y los Técnicos de Teatro.

IV) Que con fecha 22 de setiembre de 2014 el Ministerio de Educación y Cultura y AFUSODRE llegaron a un acuerdo sobre la forma y los criterios de equiparación de modo de viabilizar lo dispuesto en el Visto.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde instrumentar la equiparación de la remuneración de los integrantes del Coro y Técnicos de Teatro de la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" con las remuneraciones de los funcionaros del último grado de la Orquesta Sinfónica, escalafón D, grado 9, Violín 7ma categoría de la misma Unidad Ejecutora, en función de lo dispuesto en el Resultando IV).

II) Que se considera imprescindible proporcionar la remuneración y las condiciones de trabajo que tiene cada categoría.

III) Que no se debe incluir en la retribución de los cargos a equiparar que se reglamenta en el presente decreto, las partidas denominadas "Conservación de Instrumentos" y "Perfeccionamiento Técnico" creadas por los artículos 245 y 246 de la Ley Nº 19.149 de fecha 11 de noviembre de 2013.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 Nº 4 de la Constitución de la República, en el artículo 258 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 en la interpretación dada por el artículo 297 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, declarado en vigor por el artículo 258 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y en los artículos 231, 245 y 246 de la Ley 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE que la equiparación de la remuneración de los integrantes del Coro con la retribución del cargo del último grado de la Orquesta Sinfónica del "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" Unidad Ejecutora 016, Escalafón D, grado 9, Violín 7ma categoría, se realiza considerando la carga horaria de 30 horas semanales de los cargos equiparados, y se aplica a los funcionarios presentes en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la equiparación de la remuneración de los Técnicos de Teatro con la retribución del cargo del último grado de la Orquesta Sinfónica del "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" Unidad Ejecutora 016 Escalafón D, grado 9, Violín 7ma categoría, será en forma ascendente considerando la carga horaria de 40 horas semanales de los cargos equiparados, para aquellos funcionarios presentes en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, de acuerdo al siguiente criterio:

Escalafones D y E.

- Grado 1 y 2 de Técnicos de Teatro se equiparan al ultimo atril de la Orquesta Sinfónica, Escalafón D, Grado 9 Violín 7ma categoría de la Orquesta Sinfónica.

- Grado 3 y 4 de Técnicos de Teatro se equiparan al Grado 10 del Escalafón D, Violín Sexta Categoría, de la Orquesta Sinfónica.

- Grado 5 y 6 de Técnicos de Teatro se equiparan al Grado 11 del Escalafón D, Violín Quinta Categoría, de la Orquesta Sinfónica.

- Grado 7 y 8 de Técnicos de Teatro se equiparan al Grado 12 del Escalafón D, Violín Tercera, de la Orquesta Sinfónica.

- Grado 9 y 10 de Técnicos de Teatro se equiparan al Grado 13 de Escalafón D, Violín Primera Categoría de la Orquesta Sinfónica.

ARTICULO 3º.- PARA determinar la remuneración a equiparar se tomarán las retribuciones de los cargos correspondientes de la Orquesta Sinfónica de la Unidad Ejecutora 016, vigentes al 1º de enero de 2013, considerando los niveles y cargas horarias establecidas en los artículos 1 y 2 del presente Decreto, incluyéndose en su cálculo las siguientes compensaciones: compensación con cargo al objeto de gasto 042-400, compensación especial (artículo 288 de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2011) con cargo al objeto de gasto 042-520, "recuperación salarial" con cargo al objeto de gasto 048-032 (calculada para el sueldo básico correspondiente a cada cargo), y no se incluirán en las retribuciones de los cargos a equiparar las partidas denominadas "Conservación de Instrumentos" y "Perfeccionamiento Técnico" creadas por los artículos 245 y 246 de la Ley Nº 19.149 de fecha 11 de noviembre de 2013. Los montos a alcanzar para los ejercicios 2013 y 2014 se encuentran en el Anexo II, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Cuando se efectúe el quantum de la retribución a percibir por concepto de equiparación en la remuneración de los integrantes del Coro y de los Técnicos de Teatro con las del último grado de la Orquesta Sinfónica, escalafón D, grado 9, Violín 7ma categoría de la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos", se comparará la diferencia entre la remuneración de los cargos de la Orquesta Sinfónica determinada según el artículo precedente, y la remuneración de cada uno de los funcionaros a equiparar, sin tomar en cuenta para aquellos que la perciban, las partidas denominadas "Conservación de Instrumentos" y "Perfeccionamiento Técnico" creadas por los artículos 245 y 246 de la Ley Nº 19.149 de fecha 11 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 5º.- LA presente equiparación regirá a partir del 1º de enero de 2013.

ARTÍCULO 6º.- LA Contaduría General de la Nación realizará las adecuaciones de los créditos correspondientes a los efectos de atender las eventuales erogaciones resultantes de la presente reglamentación.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE, publíquese etc.
2014-11-0001-0272
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; MARIO BERGARA.

ANEXO I

TÉCNICOS DE TEATRO

NOMBRE	CI	ESC.	GRADO	CARGA HORARIA
CARBALLO BERRUETA ALICIA NOEMI	13453313	D	5	40 HORAS
FERREIRA GOMEZ WALTER	12649088	D	3	40 HORAS
GERES AGUILAR JORGE	15696078	E	5	40 HORAS
SEMIGLIA BOURDILLON MARCELO EDUARDO	13768328	D	4	40 HORAS
FUKSBRAUNER MILGRAM ALEJANDRO	29808611	D	2	40 HORAS
PAREJA MAGUNA JORGE DANIEL	35340063	D	2	40 HORAS

CAPOZZOLI GONZALEZ ALEJANDRA	15839656	D	1	40 HORAS
MEDERO SILVA JORGE DIONEL	13349011	E	4	40 HORAS
PARDO ALVAREZ FELISA JOSEFA	14215617	E	3	40 HORAS
SANTANA DEFELIPPO DANIEL LORENS	14324088	E	4	40 HORAS
ALEMAN SENA PEDRO ENRIQUE	20012201	D	1	-40 HORAS
ANTUNEZ PINTOS ALDO DANIEL	42515580	D	1	40 HORAS
ANTUNEZ PINTOS CARLOS EDUARDO	42516421	D	1	40 HORAS
AZAROLA PAEZ MARIA JOSE	34977629	D	1	40 HORAS
BRITOS RODRIGUEZ LEO RUBEN	12931675	D	6	40 HORAS
CABRERA GONZALEZ JORGE ALERCHI	17793713	D	2	40 HORAS
CALERO SILVEIRA LIDIA LILIAN	18415126	E	2	40 HORAS
CASTILLO RODRIGUEZ ANA	16864797	D	3	40 HORAS
CASTILLO RODRIGUEZ FERMIN ANGELINO	13668150	E	7	40 HORAS
DA CUNHA MANCUSO BATLLE HOLMER	14683395	D	8	40 HORAS
GUADALUPE SACCONE OSCAR MARIO	12739203	D	1	40 HORAS
HUALDE BARBACHAN WASHINGTON WALTER	15395915	D	3	40 HORAS
LARA GONZALEZ PATRICIA	42879922	E	1	40 HORAS
LEMOS SEPE JULIA MABEL	14274796	E	4	40 HORAS
LOPEZ DELGADO JOSE PEDRO	18375116	E	4	40 HORAS
NIEVES TEMES JOSE MARIA	18979249	E	4	40 HORAS
NOGUERA LEIVA FELIX ANTONIO	9094416	D	1	40 HORAS
NOVOA VARELA MANUEL HECTOR	16600664	D	3	40 HORAS
PAREA PEREYRA OSCAR FRANCISCO	16787232	D	5	40 HORAS
PEREZ MONTES ALICIA GRACIELA	11807752	E	1	40 HORAS
PEREZ TARRAGONA ROGELIO	12184187	E	5	40 HORAS
PINALES DEFELIPPO RUBINSON RENATO	11782817	D	1	40 HORAS
POLVARINI PEREZ JAVIER CARLOS	14998996	D	1	40 HORAS
RODRIGUEZ REYES TERESITA	12858439	E	2	40 HORAS
SILVA GUAYQUIVIL MAXIMO BELTRAN	13763566	D	2	40 HORAS
SILVERA DE LEON SHEILA INES	42085882	E	1	40 HORAS
UMPIERREZ PARADISSI MARIO	12082212	E	4	40 HORAS
ZEBALLOS BARRETO RITA ELIZABETH	38737586	E	1	40 HORAS
BRANCATTI CONDE WALTER ANTONIO	15835707	E	3	40 HORAS
ZERBONI FERNANDEZ JULIO CESAR	15338721	D	1	40 HORAS
ARRIAGA DA SILVA GABRIELA LOURDES	18860840	D	1	40 HORAS
DI PIRAMO ZITO GIUGLIA	12562482	D	5	40 HORAS
CASTRO BOGGIO MERCEDES	26449296	D	1	40 HORAS

COREUTAS				
NOMBRE	**CI**	**ESC.**	**GRADO**	**CARGA HORARIA**
AÑON MOLINS EDUARDO GABRIEL	12645888	D	7	30 HORAS
APOTHELOZ GNOCHI LUIS GASPAR	12866224	D	7	30 HORAS
BAFFA PUIG RINA JOSEFA	14369422	D	9	30 HORAS
BALBELA FENUCHIETTO GUSTAVO OSIRIS	34883226	D	7	30 HORAS
BALBI MACIEL JULIO CESAR	14306347	D	7	30 HORAS
BARANZANO FERNANDEZ LAURA VELIA	13927887	D	7	30 HORAS
BARRIOS DE PENA ROXANA ELISA	18025604	D	7	30 HORAS
BERARDI MACHADO FLAVIA SABRINA	30835457	D	7	30 HORAS
BERRONDO GIL VIRGINIA BEATRIZ	42749040	D	9	30 HORAS
BOTTO DE FERRARI CARINA ZULMA	12111269	D	7	30 HORAS
BOYADJIAN STEPANIAN HAGOP RUBEN	13879678	D	7	30 HORAS
CARDONE GUANCO LILIAN BEATRIZ	13201510	D	7	30 HORAS
CASANOVA CIS EDUARDO AUGUSTO	39403611	D	7	30 HORAS
CASTELLAZZI GOMEZ GLADYS BEATRIZ	10131558	D	9	30 HORAS
CASTRO GONZALEZ ADRIANA GABRIELA	19119939	D	7	30 HORAS
CLAVIJO GARCIA JULIO CESAR	18605315	D	7	30 HORAS
CUESTA FUENTES MONICA CECILIA	15792610	D	7	30 HORAS
DIAZ LOPEZ JESSICA VANNESA	44653390	D	7	30 HORAS
DUARTE IBARRA ALFREDO WILSON	17992901	D	7	30 HORAS
FERNANDEZ RODRIGUEZ ALBERTO DARIO	19550416	D	7	30 HORAS
FERRER AGUIAR SUSANA MARIA	13185057	D	7	30 HORAS
FIGARES VILA NORMA BEATRIZ	9721859	D	7	30 HORAS
FLEITAS AMIR EDUARDO JULIO	14933932	D	9	30 HORAS
FORT REY EDUARDO MIGUEL	17441758	D	7	30 HORAS
GARCIA MAUTONE ELIZABETH	17389835	D	7	30 HORAS
GIRO MAQUIOLI CARLOS ANTONIO	13456688	D	7	30 HORAS
HOLM DE VEGA STEPHANIE	25598981	D	7	30 HORAS
JONES SCHAEFER MARION	17472955	D	7	30 HORAS
MARICHAL BAILLO RITA ALLISON	18503763	D	7	30 HORAS
MEDINA ROMERO ABEL SILVIO	9744437	D	7	30 HORAS
MORALES TELLECHEA DANIEL IFRAIN	18511354	D	7	30 HORAS
MURIAS URRETA MARIELA NOEMI RITA	17829382	D	7	30 HORAS
OTEGUI DE LIMA VALVERDE MARCELO JOSE	35218058	D	7	30 HORAS
PEREZ TESTA JAVIER ALEJANDRO	29525976	D	7	30 HORAS
PERLAS CESAR JESUS MANUEL	34865234	D	7	30 HORAS

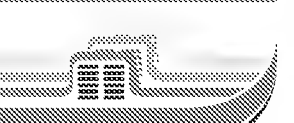
RECAYTE PUGLIA ERNESTO RODOLFO	15149467	D	9	30 HORAS
REGGIO ESPINOSA WILSON DIEGO	19430402	D	7	30 HORAS
RIOS NOHORA NOVOA NATALIA	31806760	D	7	30 HORAS
SALABERRY FERNANDEZ GRACIELA AURORA	20184923	D	7	30 HORAS
SALDIAS TEIJON SILVANA ELIZABETH	41306241	D	7	30 HORAS
SANDE FERNANDEZ ALVARO ALBERTO	13785190	D	7	30 HORAS
SANGUINETTI PIETRAFESA FEDERICO JOSE	19920528	D	9	30 HORAS
SCORZA QUINTEROS SANDRA MONICA	18796073	D	7	30 HORAS
SILVERA SAN MARTIN SANDRA DINORAH	33348916	D	7	30 HORAS
SOBRERA LUCA LAURA ROSA	17249035	D	7	30 HORAS
SOUTO MAZZONI LAURA NELLY	16796930	D	7	30 HORAS
TECHERA FRANCO TERESA DELIA	10536227	D	9	30 HORAS
TECHERA GARIBALDI FRANCISCO EDUARDO	14009086	D	7	30 HORAS
TELLECHEA ARRILLAGA JULIO GABRIEL	14035722	D	7	30 HORAS
VARELA RADESCA ANABELA	31078917	D	7	30 HORAS
VAZ ARIETA VICTOR RAUL	16439160	D	7	30 HORAS
VAZQUEZ CANCELO MARIA LORENA	31497224	D	7	30 HORAS
VEIGA BACHINI MARIA AMELIA	8575275	D	7	30 HORAS
VILLARNOVO FERREIRO JACQUELINE SANDRA	17456488	D	7	30 HORAS
ZECCHI ALDABALDE NICOLAS	38889111	D	9	30 HORAS

ANEXO II

NIVELES REMUNERATIVOS A ALCANZAR

	CARGA HORARIA	AÑO 2013	AÑO 2014
EQUIPARADOS A GRADO 9	30 HORAS	19.407,81	21.061,35
EQUIPARADOS A GRADO 9	40 HORAS	21.719,86	23.570,39
EQUIPARADOS A GRADO 10	40 HORAS	23.030,64	24.992,85
EQUIPARADOS A GRADO 11	40 HORAS	24.508,51	26.596,64
EQUIPARADOS A GRADO 12	40 HORAS	26.045,70	28.264,79
EQUIPARADOS A GRADO 13	40 HORAS	28.130,02	30.526,70

AVISOS



Convocatorias

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) CONVOCA A SUS SOCIOS HABILITADOS A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 23 DE ENERO DE 2015 EN EL CINE MATURANA (AGRACIADA 3178).
1º LLAMADO HORA 23:30 - 2º LLAMADO HORA 00:30 DEL 24 DE ENERO DE 2015.

ORDEN DEL DÍA

1.- RESOLUCION SOBRE RENOVACION DE FLOTA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LA COOPERATIVA.
A) APROBACION SOBRE ELECCION DE CHASIS Y FINANCIACION.
B) APROBACION SOBRE ELECCION DE CARROCERIA Y FINANCIACION.
C) APROBACION DE GARANTIAS HIPOTECARIAS Y PRENDARIAS A FAVOR DE LOS DISTINTOS BANCOS A EFECTOS DE AFIANZAR LA OPERATIVA.
2.- DESIGNACIÓN DE TRES ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO - COMISIÓN FISCAL.

Primera Publicación

03) $ 1746 3/p 36217 Dic 30- Ene 02

ALISTRA S.A
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 344 de la ley 16.060 convocase a los señores accionistas de ALISTRA S.A. a una asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el 19 de enero de 2015, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la asamblea.
2. Designación de un nuevo integrante del Directorio de la Sociedad.
3. Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Juncal 1392, Piso 6, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 29 de diciembre de 2014.

03) $ 2328 3/p 36001 Dic 29- Dic 31

CONVOCATORIA

LACAMPIR S.A., Acta de Directorio del 23-12-2014, convocatoria para Asamblea Extraordinaria. Fecha 19-01-2015. Lugar, Parra del Riego 989, Hora 10.
Orden del dia 1- Designacion de Presidente y Secretario de la Asamblea, 2- Tratar la renuncia del actual directorio, 3- designacion de nuevo directorio, 4- Aprobar todo lo actuado por el directorio hasta la fecha.

03) $ 873 3/p 35944 Dic 29- Dic 31

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas Del Club de Golf La Barra S.A para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Sociedad en la ruta Al Golf, dos Kilómetros de la ruta 104, a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18hs en 2da. Convocatoria del día 8 de enero de 2015, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31/10/2014
3) Aprobación de la Gestión del Directorio
4) Designación de Autoridades
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica a los señores socios que el libro de Registro de Asistencia se cerrara al momento de comenzar el acto.
El Directorio.

03) $ 2037 3/p 35926 Dic 29- Dic 31

CANDYSUR S.A
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se realizará el próximo 22 de enero de 2015, a la hora 10:30, en el Aeropuerto de Carrasco S/N, y en el que se tratara el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2014;
3) Designación del Directorio;
4) Aprobación de la gestión del Directorio; y,
5) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.

Última Publicación

03) $ 1455 3/p 35869 Dic 26- Dic 30

CONVOCATORIA

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de enero de 2015, a la hora 18:30 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
Acciones futuras que resulten como consecuencia de la nueva estructura prevista para los establecimientos educativos de la Sociedad Uruguaya de Enseñanza, a cuyos efectos se podrá recurrir a los procedimientos y facultades previstos en el literal d), Artículo 45 de los Estatutos Sociales.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 2037 3/p 35789 Dic 26- Dic 30

PARKCAR S.A.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas de Parkcar S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de enero de 2015, a las 09:00 hs. en primer llamado y a las 10:00 hs. en segundo llamado, en Beverly Club.
Se tratará el siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Considerar los estados contables de la sociedad al 31 de julio de 2011, al 31 de marzo de 2012, al 31 de marzo de 2013 y al 31 de marzo del 2014, comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados.
3. Consideración de lo actuado por el directorio a lo fecha.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea
Se comunica que el registro de accionistas se cerrara al momento de iniciarse la sesión
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2328 3/p 35757 Dic 26- Dic 30

Disoluciones de Sociedades Comerciales

MISTYX SUN URUGUAY S.R.L.

DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN
Fecha: 19/11/2014
Inscripción: Nº 17598, 23/12/2014.

Única Publicación

06) $ 605 1/p 36160 Dic 30- Dic 30



Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** Nibia Gloria SABALSAGARAY CURUTCHET (Exp. 2014-11-0001-4392)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 35903 Dic 30- Ene 14

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

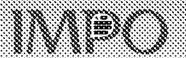
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a María Lucia, Juan Ignacio y Luis Andrés BONOMI ISOLA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 427642 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35265 de fecha 02 de octubre de 2014 y por Resolución Nº 4617/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 20 de octubre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles según plano de Alineaciones Nº 20.865 aprobado po Resolución Nº 2408/14 de fecha 10 de junio de 2014, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002394-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 35537 Dic 22- Ene 07



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL



HOSPITAL POLICIAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL, LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/14 "CONTRATACION DE SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIO PARA PSIQUIATRIA (CAMA INTERNACION PSIQUIATRICA)".-
FECHA DE APERTURA: 27/01/2015 HORA: 11:00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL (BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 3574, 1er. PISO) EN EL HORARIO DE 08:00 A 17:00 HRS., O EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES (www.comprasestatales.gub.uy).-
PLIEGO: SIN COSTO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35904 Dic 30- Dic 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Llamado a Licitación Pública Nº 49/002/2014 para la Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia en los complejos de viviendas, terrenos y casas administrados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en todos los Departamentos de la República Oriental del Uruguay, para el año 2015.-
Reunión Obligatoria: el viernes 2 de enero de 2015, a las 11:00 horas en el Hall de Entrada de Zabala 1432, con el Sr. Adolfo Lencina y/o Sr. Gustavo Pellerey.
Recepción de Ofertas y Apertura:
Lunes, 12 de enero de 2015
Hora 11:30
En la sala de reuniones de DGS, sito en Zabala Nº 1432, 3er piso.
Valor del Pliego: $ 500.- (Pesos Uruguayos quinientos)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta 15 minutos antes del acto de apertura. Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 36169 Dic 30- Dic 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Social
División Políticas Sociales
Unidad de Convenios
La Intendencia de Montevideo efectúa un llamado público a asociaciones civiles, interesadas en suscribir un convenio educativo-laboral con la Intendencia de Montevideo para realizar cada tipo de tareas que se detallan a continuación, solicitadas por el Servicio de Operación y Mantenimiento de Saneamiento, los que podrán ser objeto de distintas adjudicaciones:
1) Limpieza manual de cursos de agua, sus taludes y alcantarillas en las zonas de los Servicios Centros Comunales Zonales 14 y 18 de la Ciudad de Montevideo (I).
2) Limpieza manual de cursos de agua, sus taludes y alcantarillas en la Ciudad de Montevideo (III).
3) Mantenimiento del Arroyo Miguelete entre los puentes del Br. José Batlle y Ordoñez y la Ruta 1 Brigadier General Manuel Oribe, con limpieza y reparación de taludes de piedra y esclusas y retiro de residuos flotantes (IV).
Plazo para el retiro de las bases:
Desde el 2 al 9 de enero inclusive.

En la página web de la Intendencia http://www.montevideo.gub.uy/ o en la Unidad de Convenios, 2º piso de la Intendencia, sector Santiago de Chile, puerta 2032, entre las 10 y las 15 h.
Plazo para la recepción de propuestas:
Hasta el 30 de enero de 2015, en la Unidad de Convenios, 2º piso de la Intendencia, sector Santiago de Chile, puerta 2032, entre las 10 y las 15 h.
Quiénes pueden participar:
Podrán participar todas las asociaciones civiles que estén inscriptas como proveedoras de la Intendencia y que cumplan con los requisitos previstos en las bases.
Por consultas relativas a este llamado:
Unidad de Convenios: 19501116
Asesoría del Dpto de Desarrollo Social: 19503377
Virginia Grundel (por aspectos operativos): 2487 01 29 int. 135.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 35957 Dic 30- Dic 30

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 30 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO DEVOTO BOADE, 81 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1247/903 y DANIELA ROXANA LÓPEZ, 41 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1247/903.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36180 Dic 30- Ene 02

JORGE ALEXIS ALBERTONI RIVOIR, 38 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 3861/408 y ANDREA BLANCO SIMONES, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 3861/408.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36179 Dic 30- Ene 02

MAURICIO MARCEL DE BRUN CARDOZO, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. DURÁN 6105/207 y ROSANA GABRIELA CABRERA ROMERO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. DURÁN 6105/207.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36176 Dic 30- Ene 02

SEBASTIAN DEMARCO, 36 años, soltero, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CESAR 1158 y NATALIA VIVIAN SANDES, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36154 Dic 30- Ene 02

ANA MICAELA ARAUJO NOCEDO, 33 años, soltero, LIC.EN CIENCIA POLÍTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2107/2 y ADRIÁN SILVEIRA ABERASTURY, 33 años, soltero, SOCIÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2107/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36133 Dic 30- Ene 02

ADRIÁN MARCELO AMÓN PEREIRA, 30 años, soltero, MARINERO MERCANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.DE LAS TROPAS 2450 CALLE 1 VIVIENDA 11 y VERONICA IVANA SUÁREZ MONTES de OCA, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.DE LAS TROPAS 2450 CALLE 1 VIVIENDA 11.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36124 Dic 30- Ene 02

ARTURO DELISA, 32 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRUA 2293 y MARIA MILAGROS PEÑA, 27 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV BRASIL 3120/501.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36123 Dic 30- Ene 02

FEDERICO GABRIEL HUERTAS CORREA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÌN REQUENA 1208/003 y NATALIA BARROTTI FERRARA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2073/104.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36117 Dic 30- Ene 02

JUAN CARLOS ANTONIAZZI, 59 años, divorciado, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 3313 y ROSSANA ALEJANDRA DE RITIS, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36105 Dic 30- Ene 02

CARLOS ANDRES ADRIEN, 32 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUMBERTO ZARRILLI 1667/2 y YANELA FERNANDA PALACIOS, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36104 Dic 30- Ene 02

EMILIANO dos SANTOS TORIBIO, 30 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1579/3 y EMILIO GASTÓN SAN MARTÍN ROCHA, 29 años, soltero, ESCRIBANO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1579/3.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36088 Dic 30- Ene 02

JUAN JOSÉ de OLIVEIRA YANIERO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4216/1 y MARIA LOURDES SOSA MORALES, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4216/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36087 Dic 30- Ene 02

AREGUATI de SOUZA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio INDIA MUERTA 4130/2 y KARINA GISEL SOSA, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 795.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36080 Dic 30- Ene 02

GASTÓN MARCEL HERNÁNDEZ VICO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2187/2 y VALERIA JANET SANNER RAMÍREZ, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 21187/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36078 Dic 30- Ene 02

HECTOR SEBASTIAN DUTRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZAVALA MUNIZ 5626 y VERONICA PAITA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FERRAND 4769.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36077 Dic 30- Ene 02

FABIÁN FLORENTINO DE LEÓN RÍOS, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO AURELIO 3968 y PAOLA KARINA VIDARTE FLORES, 32 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCO AURELIO 3969.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36051 Dic 30- Ene 02

EMMANUEL AGULLA VALLE, 34 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 640/601 y MARÍA CAROLINA TORRES CARRERA, 35 años, soltera, ANALISTA DE MARKETING, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO F. BERRO 640/601.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36039 Dic 30- Ene 02

PATRICIO RODRIGO HERNÁNDEZ CONDES, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CASIOPEA 9687 y YESICA INÉS SOSA GARCÍA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/URUGUAYA, lugar de domicilio CASIOPEA 9687.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36028 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 2

ELIAS SEBASTIAN FRANCO MADRUGA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IDEARIO ARTIGUISTA 2233 y ANTONELLA FELICIA LUCAS RODRIGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTA, lugar de domicilio ASCASUBI 4698.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36190 Dic 30- Ene 02

EMIL ADEMAR BANCHERO DELGUE, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CHUCARRO 1218/701 y SUANI MABEL PICOS MELONI, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CHUCARRO 1218/701.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36164 Dic 30- Ene 02

ALVARO ALEJANDRO BICA MOLINA, 44 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio PJE.59-4472 CERRO NORTE y MARIA ANGELICA GRANERO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE.59-4472 CERRO NORTE.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36163 Dic 30- Ene 02

MATIAS FINOCCHIETTI SICA, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio VAZQUEZ LEDESMA 2993/401 y ANDREA STRAUCH CARBONELL, 26 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALFONSO ESPINOLA 1958.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36157 Dic 30- Ene 02

ROBERTO BEHRENS MESSONE, 45 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 6710 y VALENTINA PAOLA FERNANDEZ ARISTOV, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 6710.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36156 Dic 30- Ene 02

DIEGO MATIAS FERNANDEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 4305 y NATALIA ANDREA CARETTI OJEREO, 26 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 4305.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36155 Dic 30- Ene 02

DANIEL FERNANDO BORDAZAR CEIJAS, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CNO.CARRASCO 4626 y DAHIANA STEFANY SUGO DA SILVA, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio RUTA 5 KM 24.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36146 Dic 30- Ene 02

PABLO EDUARDO BACA, 51 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio RECONQUISTA 268/16 y ANA VALENTINA TOLOZA PUERTO, 31 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RECONQUISTA 268/16.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36136 Dic 30- Ene 02

JACQUES ALBERT FAUQUEX LANVENEX, 49 años, divorciado, INFORMATICO, SUIZO, lugar de domicilio CATALUÑA 3180 y MONICA ADRIANA SOSA PUDIZA, 38 años, divorciada, FISIOTERAPEUTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CATALUÑA 3180.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36135 Dic 30- Ene 02

FABIÁN PABLO FERRARI MENDEZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ABELLA 2108 y MARÍA XIMENA TOURNIER, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ABELLA 2108.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36134 Dic 30- Ene 02

FRANCO BACHINO PUNZO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CANARO 2284/904 y ETELVINA RENE EFIMENCO KUROVSKI, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANARO 2284/904.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36127 Dic 30- Ene 02

ADAM STUART BUNCE, 36 años, soltero, PROFESOR, BRITANICO, lugar de domicilio PEREIRA DE LA LUZ 1101/2 y NATALIA FONT MAROTTE, 32 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio PEREIRA DE LA LUZ 1101/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36126 Dic 30- Ene 02

JAUN ANDRES BECERRA GONZALEZ, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL , lugar de domicilio CHARRUA 2647/103 y VICTORIA GARCIA BOZOGLIAN, 29 años, soltera, LIC.EN COMUNICACION, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRUA 2647/103.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36125 Dic 30- Ene 02

JUAN MIGUEL BESTARD CABEZAL, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS 70/1110 y ALINA MERCEDES RAMOS DIVERIO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio BVR.ARTIGAS 70/1110.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36121 Dic 30- Ene 02

RUBEN DARIO BUONOMO MARTINEZ, 43 años, divorciado, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio 9 DE SETIEMBRE SOLAR 35.COLON y SUSANA YANELA CASURIAGA SUAREZ, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio LOS CEDROS 065.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36120 Dic 30- Ene 02

NICOLAS ALFONSO BACELO BATALLA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio FCO.SAINT ROSAS 5030/2 y ANALIA CLAUDIA SHANNON DIAZ, 37 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio FCO.SAINT ROSAS 5030/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36119 Dic 30- Ene 02

MAURICIO DARIO BERTIZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CESAR MAYO GUTIERREZ 3075 y MELINA ALISON FIGUEREDO, 22 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio CESAR MAYO GUTIERREZ 3075.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36118 Dic 30- Ene 02

PABLO MAXIMILIANO FERRARI BERMUDEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BIARRITZ 7285 y CARLA LILIAN CATALDI GORINI, 35 años, divorciada, AYUDANTE DE ARQUITECTO, ORIENTAL , lugar de domicilio BIARRITZ 7285.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36116 Dic 30- Ene 02

CARLOS IGNACIO BENTANCUR, 33 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SOCA 1275/602 y FLORENCIA BORDINO GAGO, 27 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOCA 1275/602.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36114 Dic 30- Ene 02

JOSE IGNACIO FERNANDEZ MAIDANA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ATANASILDO SUAREZ 156 y CAROLINA PEREYRA GONZALEZ, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio ATANASILDO SUAREZ 156.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36106 Dic 30- Ene 02

NICHOLAS BAILON , 31 años, soltero, LIC. SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO GARCIA 2425/103 y ESTEFANIA NOEMI GEIS, 25 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO GARCIA 2425/103.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36103 Dic 30- Ene 02

DIEGO ANDRES BUENO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4670 y MARIA VICTORIA SARACINI VILA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4670.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36101 Dic 30- Ene 02

ADRIAN URUGUAY BARRIOS QUINTANA, 32 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio ALSACIA 3886 y GABRIELA HOSPITAL MACHADO, 34 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio ALSACIA 3886.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36099 Dic 30- Ene 02

MARIANO IGNACIO FRIGIO AREOSA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA1060/10 y CECILIA BARRIOS PEÑALVA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EVARISTO CIGANDA 1060/10.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36097 Dic 30- Ene 02

AUGUSTO CESAR BRACCIALE, 32 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANABRIA 3653 y NATALIA MARTINEZ TABOADA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHILE 3810.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36090 Dic 30- Ene 02

JOSE LUIS BERON, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT.LITUANIA 86 y ANGELIS INES SALVADOR PADILLA, 37 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE L.TERRA 2721.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36079 Dic 30- Ene 02

GASTON RAUL BOVE MARTOY, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio RIO DE LA PLATA 1539 y MARIA NATALIA MORENO ARAQUISTAIN, 29 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL , lugar de domicilio RIO DE LA PLATA 1539.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36076 Dic 30- Ene 02

FERNANDO BERRONDO, 37 años, soltero, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.MALDONADO 5163/3 y LETICIA VIVIANA ALCINA PEREGALLI, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO.MALDONADO 5163/3.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36075 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 3

ELBIO HÉCTOR CANTERO RIVAS, 67 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1968 y MARÍA ISABEL PILONI RAGGIO, 54 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PERÚ 1968.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36222 Dic 30- Ene 02

MARINA ISABEL IMER WEBER, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SARANDÍ 272/001 y GUILLERMO PRADIE PERALTA, 29 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARANDÍ 272/001.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36189 Dic 30- Ene 02

WILFREDO CLAUDIO CAMACHO MÁRQUEZ, 35 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHARRÚA 2218/2 y ANA CAROLINA RODRÍGUEZ MOREIRA, 30 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2931/101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36186 Dic 30- Ene 02

SEBASTIAN CABRERA BLANCO, 33 años, soltero, DISEÑADOR INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1971 / 602 y MONICA CALEGARI GARCIA, 31 años, soltera, DISEÑADORA TEXTIL, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1971 / 602.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36172 Dic 30- Ene 02

BRAHIAN KUCHMAN BOTTARO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACHIRAS 1436 / 104 y CARLA MOSERA RODRIGO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO FLEMING 1689 / 101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36170 Dic 30- Ene 02

MARCELO GUSTAVO CALDARELLI CERVIÑO, 44 años, soltero, ADMISTRADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 4480 / APTO 2 y LAURA ANDREA MANTEGANI BARRETO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 9 DE ABRIL 1629 / APTO 6.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36162 Dic 30- Ene 02

JIMMY ANDRÉS CASTAINGS GARCÍA, 32 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CHILENO , lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1206/412 y MAGDALENA ETCHEVERS GÓMEZ, 28 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1206/412.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36144 Dic 30- Ene 02

DANIEL ALEJANDRO CALLEJAS CÁNEPA, 31 años, soltero, ING. COMPUTACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 2136/417 y MELINA ARIAS CORMENZANA, 30 años, soltera, ING. COMPUTACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio HUGO PRATO 2233/401.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36132 Dic 30- Ene 02

HORACIO ANDRÉS CERRUTTI CAMPOT, 31 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2722/407 y MARÍA JESÚS PINEDA BIANCHI, 30 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2722/407.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36113 Dic 30- Ene 02

ROBERTO FERNANDO CLERMONT CERRILLO, 31 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2772 / APTO 4 y ANA PAULA LÓPEZ TORT, 31 años, soltera, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RAMON GOMEZ 2772 / APTO 4.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36112 Dic 30- Ene 02

RICHARD FABIÁN ISARRUALDE REALAN, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MESETA 1821 y JAMILA LOURDES RODRÍGUEZ GORGOROSO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MESETA 1821.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36108 Dic 30- Ene 02

SEBASTIÁN FERNANDO CALVO TAVANI, 28 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4579/501 y MARÍA SABRINA ZOOBY VALLI, 26 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2858/701.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36102 Dic 30- Ene 02

JOSUE NATHANAEL CARSIN ACOSTA, 33 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA FRANCESA 745 y ISABEL FLORENCIA QUARTINO SALDAÑA, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA FRANCESA 745.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36091 Dic 30- Ene 02

MIGUEL ITZAINA ALEMÁN, 27 años, soltero, QUIMICO FARMACEUTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 3043 / APTO 5 y FLORENCIA MAZZA BENTANCORT, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 3043 / APTO 5.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36089 Dic 30- Ene 02

DIEGO ALEJANDRO CANUTI CICCONE, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3059 y LIA INÉS GARAYALDE VARELA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3059.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36037 Dic 30- Ene 02

CHRISTIAN MARTIN CHILELLI CARRIO, 26 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2281 y VALENTINA URRUTIA BARRIOS, 28 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BACIGALUPI 2281.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36035 Dic 30- Ene 02

RICHARD CÉSAR CABALLERO VIDAL, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4232/2 y KARINA MARIANA GRAJALES LÓPEZ, 30 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE CONTUCCI 4232/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36031 Dic 30- Ene 02

GUILLERMO MARIO CABRERA ALBECK, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1974/1101 y ANA LUCÍA CURCIO SPERA, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1974/1101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36021 Dic 30- Ene 02

SEBASTIÁN NICOLÁS CHAPARRO, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2202/503 y VERÓNICA BASTOS PENELA, 28 años, soltera, TÉC. PREVENCIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2202/503.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36020 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 4

GUZMÁN PELAYO GARCÍA RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 939 APTO. 101 y FLORENCIA SERVENTE GONZÁLEZ, 26 años, soltera, AYUDANTE DE ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 939 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36158 Dic 30- Ene 02

JOSÉ MARTÍN GRANJA CAMPS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2784/6 y JULIA ELENA CÁNEPA ESPINO, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME CIBILS 2784/6.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36149 Dic 30- Ene 02

DANIEL ROBERTO GARCÍA LALUZ, 27 años, soltero, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CAPARROZ 4712 y AMMY BETHSY VÁSQUEZ DUEÑAS, 21 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 3934/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36145 Dic 30- Ene 02

ADRIÁN GABRIEL GONZÁLEZ LUACES, 32 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 3212/901 y MARÍA FERNANDA PEREIRA MAZZINI, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 3212/901.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36143 Dic 30- Ene 02

ALVARO JAVIER LÓPEZ QUIJANO, 30 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 736/ 601 y SILVIA JANINE LEITE PARACAMPO, 26 años, soltera, CONTADORA , URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 736/601.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36131 Dic 30- Ene 02

FEDERICO CARLOS GAGGERO SCASSO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO DE MEDINA 1536 APTO. 401 y VERÓNICA ANDREA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO DE MEDINA 1536 APTO. 401.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36122 Dic 30- Ene 02

MARÍA LORENA LOURENCO ANTUNES, 32 años, soltera, COSMETOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUA 4652 y JUAN PABLO PERALTA BERON, 33 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUA 4652.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36115 Dic 30- Ene 02

ALEJANDRO MANUEL GALIANA VAIRO, 29 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMB. REP. DE CHILE 3541/702 y MARÍA EUGENIA LARRAÑAGA BANCHERO, 28 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAUL HARRIS 1715.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36110 Dic 30- Ene 02

DEIBY LIMA ADAM, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4047 y ANDREA CICCARIELLO CORDINI, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 4047.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36109 Dic 30- Ene 02

VALENTINO GIUDICI LABANDERA, 25 años, soltero, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPICHUELO 207 y ROMINA PRISCILA MORENO RUDAWSKI, 27 años, soltera, PELUQUERA Y MAQUILLADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPICHUELO 207.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36107 Dic 30- Ene 02

JOAQUÍN MARÍA GALLINAL VALDES GARCÍA, 29 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANTUA 6630 y FLORENCIA GARRONE DEICAS, 28 años, soltera, COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio BERANGER 7383.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36100 Dic 30- Ene 02

JAVIER PABLO GONZÁLEZ DE SOUZA, 36 años, divorciado, LICENCIADO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ADOLFO PASTOR 4563 y ANDREA NATALIA TRIUNFO ALONSO, 33 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ADOLFO PASTOR 4563.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36098 Dic 30- Ene 02

MICAELA LE PERA RUSSO, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ANGELES 5825 y MATIAS NICOLÁS PEREIRA dos SANTOS, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTOS CARDEIRO 5216.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36094 Dic 30- Ene 02

NICOLÁS ANDRÉS LÓPEZ MIRABALLES, 31 años, soltero, INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3555 y YESSICA SOFÍA RODRÍGUEZ FERREIRA, 26 años, soltera, REGISTROS MÉDICOS, URUGUAYA, lugar de domicilio ARRIBEÑOS 3555.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36092 Dic 30- Ene 02

MAURICIO JAVIER GUERRERO RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 4454 y LUCÍA ALEJANDRA CARDOZO BENVENUTTO, 28 años, soltera, LIC. EN RR II, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 4454.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36086 Dic 30- Ene 02

ALEJANDRO SERGIO GUTTDS CAZEAUX, 37 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARACE 505/401 y MARYORY NATALIA MANCUELLO ALDACOR, 35 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARACE 505/401.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36055 Dic 30- Ene 02

LUIS GAMIO FERREIRO, 33 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDAL 3070/301 y JULIA GOLFARINI MOCOROA, 31 años, soltera, POLÍTOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDAL 3070/301.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36042 Dic 30- Ene 02

LUIS GUSTAVO GUILLÉN RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASO MORLAN 2483/ 06 y TATIANA JIMENA GARRIDO BATISTA, 22 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO MORLAN 2483/ 06.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36034 Dic 30- Ene 02

FEDERICO MARTÍN GALLEGO CABALLERO, 29 años, soltero, LIC. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, URUGUAY, lugar de domicilio BARROSO 3762 y GISELA MARÍA PEREIRA SILVEIRA, 29 años, soltera, LIC. EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROSO 3762.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36027 Dic 30- Ene 02

GASTÓN ENRIQUE LEMES BLANCO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARAMBURÚ 1480 y MELISSA NAHIR VIERA LOSARDO, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAY, lugar de domicilio ARAMBURÚ 1480.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36014 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 5

BRUNO MARTELLA PRELIASCO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 4274 y ROSANA SILVANA BEQUIO COLLODEL, 28 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 4261.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36235 Dic 30- Ene 02

FEDERICO OLIVERA VESCIA, 35 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2435/2 y MARÍA LORENA LORENCIO ZAMA, 32 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO VIDAL 2435/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36223 Dic 30- Ene 02

DANIEL ALBERTO MÁRQUEZ VÁZQUEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CIBILS 4444 y PERLA AURORA PÉREZ SILVA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CIBOLS 4444.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36220 Dic 30- Ene 02

DIEGO ALEXIS MOURIGAN LÓPEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACINTO TRAPANI 5110 y VALERIN LORENA BRESQUE GUTIERREZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JACINTO TRAPANI 5110.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36219 Dic 30- Ene 02

RODRIGO MARTÍN QUAGLIANO MELGARES, 33 años, soltero, TÉCNICO EN FITNESS, ORIENTAL, lugar de domicilio BATOVI 2073/207 y PATRICIA SELENE POUSO GIMÉNEZ, 29 años, soltera, CONTADORA, ARGENTINA, lugar de domicilio BATOVI 2073/207.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36195 Dic 30- Ene 02

ENRIQUE EDUARDO OCAMPO MARTÍNEZ, 51 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORIDA 1172/17 y NIDIA ESPEL RIVERO, 53 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORIDA 1172/17.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36184 Dic 30- Ene 02

GABRIEL OTERO PERDOMO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio H. ARREDONDO 4763 y JENIFER UMPIÉRREZ FITTIPALDI, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARRUECOS 3745.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36181 Dic 30- Ene 02

CHRISTIAN CARYL MACHADO BLANCO, 28 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL,

lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2551, CALLE 6, 5533 y LETICIA MARTÍNEZ de SOUZA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OMBÚES M 1, S 27, SOLYMAR, CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36171 Dic 30- Ene 02

GABRIEL ANDRÉS MAQUIEIRA SOTTO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTE 5670 BIS y MARCIA NIEVES RODRÍGUEZ LÓPEZ, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TIMOTE 5663.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36153 Dic 30- Ene 02

MAXIMILIANO MENDEZ GOMEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS 258 y TAMARA GORIDOLA SARZABAL, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN JOSE.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36050 Dic 30- Ene 02

DANIEL MARCELO MONTERO GONZALEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MAURITANIA 55 y ANALIA MERCEDES PARGA BUTIERREZ, 21 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 5696.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36049 Dic 30- Ene 02

MAURO JAVIER WORNICOV KRAMAROV, 32 años, soltero, EMPLEAD0, ORIENTAL, lugar de domicilio HENDERSON 1775/2 y STEPHANIE GARCÍA da ROSA RUÉTALO, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio HENDERSON 1775/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36048 Dic 30- Ene 02

PABLO MARCELO MÉNDEZ MOURE, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV.GRAL RIVERA 3089/502 y PATRICIA JACQUELINE GARCÍA FAGÚNDEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV.GRAL RIVERA 3089/502.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36046 Dic 30- Ene 02

RUBEN DARÍO OROZCO MAZZA, 53 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GALICIA 1376/1007 y GABRIEL GUSTAVO LANZARO PALMARINI, 49 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GALICIA 1376/1007.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36033 Dic 30- Ene 02

HUMBERTO GUIDO TOSI von METZEN, 33 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2424/702 y GIANELLA del LUJÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2424/702.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36032 Dic 30- Ene 02

IGNACIO NICOLÁS MONROY BANDERA, 33 años, soltero, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2903 y SUSANA MARTA MARTINO QUARTARA, 32 años, soltera, VETERINARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. FLORES 2903.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36029 Dic 30- Ene 02

JOSÉ AUGUSTO TACHINI SIQUEIRA, 27 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMÓSTENES 3332 y MARÍA PILAR CURONE SÁNCHEZ, 22 años, soltera, EDUCADORA PREESCOLAR, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 7126.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36025 Dic 30- Ene 02

ANDRÉS EUSTAQUIO MONTERO SAPELLI, 30 años, soltero, SOCIÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLÁCIDO ELLAURI 3291 "A" y LORENA PAOLA PÉREZ GERMAN, 32 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1916.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36015 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 6

FERNANDO DANIEL RODRÍGUEZ COCCOLO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAUCE 5016 y MARÍA LUCÍA MEZZANO PÉREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAUCE 5016.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36224 Dic 30- Ene 02

CARMEN CRISTINA RICARDO ZALDIVAR, 32 años, soltera, PELUQUERA, CUBANA R/T, lugar de domicilio PALACIO SALVO/ 540 y JAVIER ALEJANDRO COSME ALONSO, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/T, lugar de domicilio PALACIO SALVO/ 540.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36218 Dic 30- Ene 02

LEONARDO MARTÍN RODRIGUEZ SOSA, 35 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE BERRES 5027/304 y ANDREA FABIANA RODRIGUEZ DENIS, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BATLLE BERRES 5027/304.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36194 Dic 30- Ene 02

GONZALO RUBIO MALINOFF, 31 años, soltero, PROGRAMADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2652 BIS/504 y MARÍA BELÉN IBARZABAL FRAGA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTÍN 2652 BIS/504.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36193 Dic 30- Ene 02

GUILLERMO HERNÁN REEKSTIN GONZÁLEZ, 38 años, soltero, ECONOMISTA, ARGENTINO, lugar de domicilio RBLA. RCA. DE CHILE 4507/503 y CAMILA CLAUDIA JODAL SALVIA, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. RCA DE CHILE 4507/503.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36192 Dic 30- Ene 02

JAVIER LEONARDO SUHR ALVAREZ, 36 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS , ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1476/303 y INÉS ABREU URÍA, 28 años, soltera, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3122/801.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36185 Dic 30- Ene 02

LEONARDO EMANUEL SILVEIRA COLLINS, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 3 5813- MARACANA y VALERIA JOSSELINE TEJERA LEITE, 21 años, soltera, TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio MEDIODÍA 1877.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36182 Dic 30- Ene 02

ALFREDO FABIÁN REYES NAVARRO, 43 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. VIDIELLA 5591 BIS y ETHEL DAHIANA NOVO GONZALEZ, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. VIDIELLA 5591 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36175 Dic 30- Ene 02

PEDRO ASCOLI RODRÍGUEZ, 65 años, divorciado, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS. A. DE HERRERA 2719/1 y ÁNGELA SUSANA ORDEIX, 62 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS A. DE HERRERA 2719/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36167 Dic 30- Ene 02

IAN ALEXANDER SCLEIDOROVICH REDEKOSKY, 29 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/ APTO 303 y MARIA GIMENA IGLESIAS FERNANDEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031 APTO 303.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36067 Dic 30- Ene 02

MILTON ORLANDO SOLÍS ANSELMI, 72 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1264 y BEATRIZ GAITÁN GAMARRA, 56 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1264.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36064 Dic 30- Ene 02

MAXIMILIANO FABIÁN RAMOS CANDI, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CORRALES 3039 y SABRINA LETICIA PERAZA CASTAÑO, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAÑAS 311.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36060 Dic 30- Ene 02

ALEJANDRO ROSANO ZANETTI, 35 años, soltero, QUIMICO FARMACÉUTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1028 APTO 403 y NADIA MATEO SIMEONE, 27 años, soltera, SOCIÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1028 APTO 403.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36057 Dic 30- Ene 02

PEDRO MARTÍN SILVA TRUJILLO, 26 años, soltero, AYUDANTE DE COCINA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1708/405 y DANIEL EDUARDO ROJAS FERREIRA, 34 años, soltero, ANALISTA DE

SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1708/405.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36047 Dic 30- Ene 02

GUSTAVO ANDRÉS SORRENTINO DIPERNA, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1521/02 y GRISELL TABERNE REYES, 38 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1521/02.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36045 Dic 30- Ene 02

BERNARDO JOSÉ SUPERVIELLE MARTÍNEZ, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3336/201 y SOFÍA MARÍA PIROTTO RIVERO, 27 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS OBES 1084.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36044 Dic 30- Ene 02

MARÍA ALEJANDRA SAIZ BRIAN, 27 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2859/701 y ANDRÉS JOSÉ AZNAREZ ELORZA, 31 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DEAUVILLE 1710/101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36040 Dic 30- Ene 02

JORGE FERNANDO SOSA CABRERA, 29 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACION, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1425/206 y VERONICA INFANTE FRAGA, 32 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1425/206.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36038 Dic 30- Ene 02

FERNANDO EDUARDO RUBINO RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio MICHIGAN 1427/1 y ALEJANDRA MARCALAIN RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, DISEÑADORA DE MODA, ORIENTAL, lugar de domicilio MICHIGAN 1427/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36036 Dic 30- Ene 02

GUSTAVO ROMERO MANCINI, 32 años, soltero, ADMINISTRATIVO, ORIENTAL, lugar de domicilio YUQUERÍ 439 BLOCK D/104 y JENNIFER LÓPEZ PINTOS, 37 años, soltera, ADMINISTRATIVA, ORIENTAL, lugar de domicilio YUQUERÍ 439 BLOCK D/104.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36030 Dic 30- Ene 02

WILSON SEBASTIÁN SÁNCHEZ MEDEIRO, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 1382/3 y RAQUEL NATALIA MAZZETTA VENEZIANI, 26 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 1382/3.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36026 Dic 30- Ene 02

FABRIZIO CARLO SARTI BENIA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4924/F y ANA LAURA KARVELIS MARTÍNEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4924/F.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36023 Dic 30- Ene 02

NELSON DANIEL RODRIGUEZ VIDAL, 29 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio V. YAÑEZ PINZÓN 4620 y VIVIANA LUCÍA VIÑOLES COSENTINO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. ROOSVELT 1186 PANDO CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36022 Dic 30- Ene 02

FRANCISCO STRIEWE DIESTE, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4535 y SOFÍA FUENTES HENDERSON, 26 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CESAR 1155/101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36018 Dic 30- Ene 02

MAXIMILIANO GUZMÁN REPERGER CAEIRO, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2023/102 y VALENTINA GARCÍA COUTO, 26 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2023/102.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36016 Dic 30- Ene 02

OFICINA No. 7

FABIAN NICOLAS NICODEMO CARDOZO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 3407/1002 y JIMENA SUAREZ VILLANUEVA, 30 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 3407/1002.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36234 Dic 30- Ene 02

MIGUEL ANGEL PASTORINO PEREIRA, 38 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1745/303 y MARIA CECILIA NOTEJANE ALONSO, 32 años, soltera, ABOGADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1745/303.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36233 Dic 30- Ene 02

MARTIN ZIMMER VELÁZQUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 2686 BIS/004 y FLORENCIA MARTIRENÉ MIER, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 2686 BIS/004.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36232 Dic 30- Ene 02

IGNACIO ILDEFONSO PEREZ SIERRA, 28 años, soltero, LIC. EN ECONOMÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. EDUARDO GARCÍA DE ZÚÑIGA 2245/704 y CAROLINA IBARRA CHAPPUIS, 34 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. EDUARDO GARCÍA DE ZÚÑIGA 2245/704.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36225 Dic 30- Ene 02

MARCELO PASSADORE ZAFFARONI, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3259/1112 y GABRIELA ALEJANDRA PEREIRA TROCHE, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASCUAL COSTA 3259/1112.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36221 Dic 30- Ene 02

CLAUDIO MARCELO VALLARINO RODRÍGUEZ, 41 años, soltero, REMATADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITAPEBÍ 2136 y MÓNICA LACUESTA PUENTES, 48 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITAPEBÍ 2136.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36215 Dic 30- Ene 02

MATEO PREMAZZI CASELLI, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO , lugar de domicilio PALERMO 5543 y TANIA BALADON ALONSO, 27 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5543.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36196 Dic 30- Ene 02

GUSTAVO ALFREDO PASCUAL LAUREIRO, 30 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3536 y MARÍA BELÉN TORRES EBOLE, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3536.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36183 Dic 30- Ene 02

PABLO DARÍO VEGA SUÁREZ, 37 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio IYESCAS 5222 y MIRIAM SUSANA NÚÑEZ NÚÑEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio IYESCAS 5222.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36074 Dic 30- Ene 02

JUAN PABLO PLANELLES ALVAREZ, 27 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 929 y VICTORIA SOLEDAD SILVERA CURBELO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 929.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36073 Dic 30- Ene 02

MARTÍN NICOLÁS PÍRIZ RODRÍGUEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES 2686 y NOELIA STEPHANIE MÉNDEZ LÓPEZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA DE LAS INSTRUCCIONES 2686.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36072 Dic 30- Ene 02

BRUNO MAURICIO PARDO GARCÍA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3396 y LUCIA ASENCIO DÍAZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESTOMBA 3396.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36071 Dic 30- Ene 02

IGNACIO MANUEL VARELA GURMENDEZ,

30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FRENCH 1676 y MARÍA XIMENA BORDABERRY AROCENA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTERO BUSTAMANTE 6137/104 C.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36070 Dic 30- Ene 02

ALBERTO WASHINGTON UGOLINI PAITAN, 36 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 3418/1 y ADRIANA CRISTINA MARTORELL NUÑEZ, 40 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR.ARTIGAS 3418/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36069 Dic 30- Ene 02

WALTER LENARD NEVES NÚÑEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1419 y ERIKA HELEN TREVELLINI YUANE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1419.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36068 Dic 30- Ene 02

HEBERT ALFONSO VIÑA BIURRUM, 50 años, soltero, Taximetrista, URUGUAYO, lugar de domicilio EJIDO 1418 y ERISEL RAMIREZ PEREZ, 25 años, soltera, LABORES, REPÚBLICA DOMINICANA, lugar de domicilio EJIDO 1418.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36066 Dic 30- Ene 02

DANIEL ALEJANDRO PICCONE GÓMEZ, 39 años, divorciado, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO VEGA 3778 y JULIANA RIVAS BESCHIZZA, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RIVERA 2788.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36065 Dic 30- Ene 02

RODRIGO NOVO REAL, 34 años, soltero, LIC.EN GEOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARACAS 1280/202 y LAURA MARÍA RAGGIO AONSO, 31 años, soltera, ING. ALIMENTARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARACAS 1280/202.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36063 Dic 30- Ene 02

CARLOS ANDRES POLADURA TABÓ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCEPCIÓN DEL URUGUAY 1444/102 y MARÍA ALEJANDRA BALPARDA DEANGELIS, 28 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6278.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36062 Dic 30- Ene 02

LUIS PABLO PAPALEO GONZALEZ, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2982 y LUCÍA KARAUSZ ROMANO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2982.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36061 Dic 30- Ene 02

SEBASTIAN ALFREDO PEREDA DUTILH, 35 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAIPÚ 1875 y ANA INÉS FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPÚ 1875.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36059 Dic 30- Ene 02

NATALY DENISSE PEREYRA ZIMMERMANN, 26 años, soltera, LIC. EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio G. VIGODET 2790 y CARLOS FABIÁN RIMOLLI OGANDO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio G. VIGODET 2790.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36058 Dic 30- Ene 02

BRUNO MANUEL NANDE de SOUZA, 19 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACKSON 1339/5 y ANABELLA DAIANA CURBELO TORRENTS, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio LUIS BRAILE 2883 CASA 38 E.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36052 Dic 30- Ene 02

RODRIGO GABRIEL PÉREZ BAGÉS, 33 años, soltero, ADMINISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVÍ 2073/508 y DATESSA ROJO VALENTÍN, 36 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BATOVÍ 2073/508.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36043 Dic 30- Ene 02

NEHEMÍAS ANDRES VILLAGRAN RIVERO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMANCIPACIÓN PASAJE 144 CASA 862 y ERIKA ELIANA TERRA D'ARAUJO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ALIANZA 1943.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36041 Dic 30- Ene 02

FERNANDO EMIR PELLEJERO NACIMENTO, 21 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERMÍN FERREIRA 1944 y ROMINA TOMAGNINI DI BLASI, 21 años, soltera, AUX. DE LABORATORIO, URUGUAYA , lugar de domicilio FERMÍN FERREIRA 1944.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36024 Dic 30- Ene 02

MATÍAS VALDEZ del CAMPO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIDO 1575 y ELISA MARÍA FERNÁNDEZ CUMMINS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio J.B. ALBERDI 6563.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36019 Dic 30- Ene 02

HORACIO VELÁZQUEZ BARACIARTE, 54 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4426 y PATRICIA NATALIA LÓPEZ MACARÍ, 32 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 4426.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 36017 Dic 30- Ene 02

Montevideo, diciembre 29 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

NOELIA ALVAREZ MENDEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CELEDONIO ROJAS 1270 y WILSON GABRIEL SEXA CUELLO, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CELEDONIO ROJAS 1270.

14) $ 295 3/p 36006 Dic 29- Dic 31

NICOLÁS DAMBORIARENA SOLER, 31 años, soltero, INGENIERO NDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS B. CAVIA 3086/001 y MARÍA FRESNEDO TORRES- PARDO EZQUERRA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SOMME 1622.

14) $ 295 3/p 35949 Dic 29- Dic 31

JORGE GUSTAVO DAVID GUTIERREZ, 28 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2931 A/3 y MARIA VERÓNICA AQUESOLO GINZO, 35 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2931 A/3.

14) $ 295 3/p 35948 Dic 29- Dic 31

CRISTIAN YOEY dos SANTOS , 25 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRÍAS 4531 y FLORENCIA LARA CASTRO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRÍAS 4531.

14) $ 295 3/p 35947 Dic 29- Dic 31

ROBERTO FABIAN DE CASTILLO RIVEIRO, 39 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO RODRÍGUEZ 3379 y MARÍA VICTORIA HERRERA ALCAÍN, 32 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO RODRÍGUEZ 3379.

14) $ 295 3/p 35938 Dic 29- Dic 31

LARRY HECTOR ACEIGNE LORENZO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CABRERA 3641 y ANA LAURA LOIHE SINISCALCO, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CABRERA 3641.

14) $ 295 3/p 35937 Dic 29- Dic 31

RAMIRO SEBASTIÁN ALONSO BERRUTTI, 31 años, soltero, INGENIERO CIVIL, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1109/201 y VIRGINIA ZANETTI ALMADA, 29 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BERG 2424/5.

14) $ 295 3/p 35935 Dic 29- Dic 31

JOSÉ PEDRO de los REYES CARRERA, 30 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1547/503 y MARÍA

VICTORIA MOLINA GOICOECHEA, 30 años, soltera, ANALISTA RRHH, ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1547/503.
14) $ 295 3/p 35933 Dic 29- Dic 31

VICTOR MARCELO ANDRADA FIRPO, 49 años, divorciado, DOCENTE, ORIETNAL, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2637/501 y KATHERINNE ELIZABETH TRINIDAD NUÑEZ, 48 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2637/501.
14) $ 295 3/p 35930 Dic 29- Dic 31

GABRIEL DI LAVELLO PAGNUSSAT, 26 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3580 y STEPHANIE JOYCE HORTON RODINO, 28 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 3580.
14) $ 295 3/p 35927 Dic 29- Dic 31

ENZO EMMANUEL DELLA RATTA GARDERES, 28 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAMURÚ 5711 y CAROLINA SOLEDAD DE LUCA BALMA, 27 años, soltera, NUTRICIOINISTA, ARGENTINA, lugar de domicilio CARAMURÚ 5711.
14) $ 295 3/p 35924 Dic 29- Dic 31

MARCELO JAVIER DIGERARDO TONZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio 19 DE JUNIO 5716 y CECILIA INÉS GARMENDIA RONCO, 32 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN MARQUEZ 3337 BIS.
14) $ 295 3/p 35923 Dic 29- Dic 31

SANTIAGO LUIS ARRECHE RAGGIOTTO, 31 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1120/101 y JOANNA MAITE ARNAIZ CHIOZZA, 26 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1120/101.
14) $ 295 3/p 35922 Dic 29- Dic 31

RODRIGO RICARDO AMESPIL SCHIPANI, 28 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3171/903 y MARÍA GUADALUPE BALVERDE VARGAS, 28 años, soltera, ANALISTA EN RECURSOS HUMANOS, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1443.
14) $ 295 3/p 35920 Dic 29- Dic 31

ALVARO SEBASTIÁN ALVAREZ ZEBALLOS , 27 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4330 y NATALI ETCHEGOYHEN ARAMBILLETE, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 3144.
14) $ 295 3/p 35918 Dic 29- Dic 31

Enrique Antía Adami, 27 años, soltero, consultor, oriental, lugar de domicilio Parva Domus 2379 y Alejandra Gandini Visconti, 29 años, soltera, trabajadora social, oriental, lugar de domicilio Carlos Crocker 2711.
14) $ 295 3/p 35917 Dic 29- Dic 31

ELEONORA HALLER IPES, 34 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2986/307 y DANIEL ROSS LUDDY MURPHY, 31 años, soltero, LICENCIADO EN COMUNICACIÓN, IRLANDES, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 2986/307.
14) $ 295 3/p 35916 Dic 29- Dic 31

RICHARD JAVIER ANTÚNEZ COSTA, 35 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO GRANDE 869/2 y STEFANIE MÓNICA OLIVERA MAGNOU, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO GRANDE 869/2.
14) $ 295 3/p 35915 Dic 29- Dic 31

ALEJANDRO JAVIER DELFINO CARRASCO, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EUCLIDES SALARI 3492 y PATRICIA RIVERO IMPERIAL, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EUCLIDES SALARI 3492.
14) $ 295 3/p 35913 Dic 29- Dic 31

ANA LAURA ALONSO SATRIANI, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GESTIDO 2518/101 y SEBASTIÁN ALBERTO IGLESIAS RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GESTIDO 2518/101.
14) $ 295 3/p 35911 Dic 29- Dic 31

MELANIA MARCELA D'ACOSTA YÁÑEZ, 35 años, soltera, MÚSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PIERA 2043/701 y MARÍA SOLEDAD GOLDARACENA SAIBENE, 31 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PIERA 2043/701.
14) $ 295 3/p 35909 Dic 29- Dic 31

MARCELO PABLO DUPIN FLORES, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 1074/301 y MARÍA FRANCISCA OTEGUI CARRASCO, 25 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 183/1201.
14) $ 295 3/p 35900 Dic 29- Dic 31

WALTER ALFREDO ANCHETA ALCARAZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AREGUÁ 5231 y PAOLA CAROLINA VELÁZQUEZ GÓMEZ, 35 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AREGUÁ 5231.
14) $ 295 3/p 35891 Dic 29- Dic 31

NELSON ALEJANDRO DEMARCO MASTRASCUSA, 29 años, soltero, INGENIERO CIVIL, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2483 A/101 y MARCELA PEARCE DEAGOSTINI, 29 años, soltera, INGENIERA EN ALIMENTOS, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2483 A/101.
14) $ 295 3/p 35888 Dic 29- Dic 31

PRUDENCIO FELIPE de PENA SAPRIZA, 33 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAZATI 1104/403 y MACARENA FERNANDEZ BENTANCOR, 29 años, soltera, A. FINANCIERA, OREINTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 295 3/p 35884 Dic 29- Dic 31

PABLO ANDRÉS HERNÁNDEZ ZEPEDEO, 28 años, soltero, GRÁFICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ÁLVARO FIGUEREDO 3850 y STEFANI MARÍA SOLDATTI GARCÍA, 30 años, soltera, AUXILIAR DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4277.
14) $ 295 3/p 35870 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 2

CARLOS FEDERICO BAGES BISTÓLFI, 32 años, soltero, TÉCNICO FORESTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio MASINI 3298/703 y CLARA VILLAAMIL ALVAREZ, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MASINI 3298/703.
14) $ 295 3/p 35932 Dic 29- Dic 31

JORGE ALFREDO FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, 28 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CELIAR 3331 y VANESSA LAURA RODRIGUEZ CÁCERES, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. CENTRAL 4474.
14) $ 295 3/p 35929 Dic 29- Dic 31

CHRISTOPHER LUIZ BROWN RAQUET, 29 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANTUA 7140 y MARÍA AGUSTINA QUARTINO AGUIRRE, 27 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG 568/E. P.
14) $ 295 3/p 35910 Dic 29- Dic 31

ESTEFANÍA BRIGNANI NOVO, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 3969 y DIEGO GERMÁN OLIVIERI PIÑEYRO, 33 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 3969.
14) $ 295 3/p 35905 Dic 29- Dic 31

JOSE ALEJANDRO FABREGAS LAVENTURE, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL.HORNOS 4260 y CECILIA de MIQUELERENA GIRO, 30 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS LAMAS 3173/7041.
14) $ 295 3/p 35902 Dic 29- Dic 31

ANDRES DANIEL FERNANDEZ CARDENES, 25 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio Compl. MILLAN Y LECOCQ, CALLE 6, E823/011 y JESICA MARIELA OLIVERA EGUILLOR, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio Compl. MILLAN Y LECOCQ,CALLE 6. E 807/ 004.
14) $ 295 3/p 35897 Dic 29- Dic 31

PABLO DANIEL BARRERA LAIRIHOY, 35 años, soltero, TÉCNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 3499 y MARÍA JOELMA SANTOS SILVA, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA ANA 3499.
14) $ 295 3/p 35886 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 3

NELTO CARABALLO DELGADO, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2666 y ANGELIQUE OCASIO NIEVES, 28 años, soltera, EMPLEADA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2666.
14) $ 295 3/p 35998 Dic 29- Dic 31

STEPHANIE DAIANA EINHORN BURGOS, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1131/101 y URI GABRIEL TENZER SZWARC, 31 años, soltero, ING. ELÉCTRICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACKSON 1131/101.
14) $ 295 3/p 35971 Dic 29- Dic 31

PABLO KAPLAN TRYLESINSKI, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2807 / APTO 004 y MARIA NOEL ARMADA BERGMANN, 24 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA BRASIL 2807 APTO 004.
14) $ 295 3/p 35946 Dic 29- Dic 31

ELBIO JOSÉ CARABALLO MACHADO, 32 años, soltero, TÉC. REFRIGERACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio HEINE 1734 BIS y MARÍA YOVANA AQUINO GIMÉNEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HEINE 1734 BIS.
14) $ 295 3/p 35940 Dic 29- Dic 31

ALEJANDRO ILLAS ROADE, 42 años, soltero, TRANSPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4410 y SILVIA RAQUEL ACOSTA CHAPPE, 39 años, divorciada, EDUCADORA PRE ESCOLAR, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4410.
14) $ 295 3/p 35934 Dic 29- Dic 31

NELSON ALFREDO CORREA ANDRADE, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO BLOCK 16, CASA 2 y DORY MARGARET IRIARTE PAREDES, 52 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO BLOCK 16, CASA 2.
14) $ 295 3/p 35931 Dic 29- Dic 31

FABIÁN CÁCERES, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO GUAYAS 4371 BLOCK D, ENTRADA E, APTO 204 y ANDREA NATALIA TOMASINI BELTRÁN, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO GUAYAS 4371, BLOCK D, ENTRADA E, APTO 204.
14) $ 295 3/p 35928 Dic 29- Dic 31

PEDRO IEWDIUKOW DIFILIPPO, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLA DE FLORES 1518/1 y MARÍA DEL PILAR VÁZQUEZ PAGANINI, 31 años, soltera, PSICÓLOGA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio YAMANDÚ RODRIGUEZ 1420.
14) $ 295 3/p 35914 Dic 29- Dic 31

MIGUEL CASTRO PÉREZ, 45 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2678/503 y MÓNICA MUNIZ FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2678/503.
14) $ 295 3/p 35906 Dic 29- Dic 31

RICARDO ENRIQUE ITURBURO SOSA, 27 años, soltero, TÉC. CAMPO, ORIENTAL, lugar de domicilio VÍCTOR ARREGUINE 3971, BLOCK S/3 y MARÍA JULIA CLAVERO CARRIZO, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio OFICIAL 1 Nº 915 - SAYAGO.
14) $ 295 3/p 35901 Dic 29- Dic 31

NATALIA GABRIELA JORGE ORTIZ, 29 años, soltero, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIA ARÉVALO 4658 y BASILIO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ OLIVERA, 31 años, soltera, PINTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio SMIIDEL 3236.
14) $ 295 3/p 35895 Dic 29- Dic 31

LUIS ALFREDO CIDADE ESTOL, 25 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MAY 5595 y MELISSA VANESSA RODRIGUEZ MONTERO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 3 N. 239 SAYAGO.
14) $ 295 3/p 35894 Dic 29- Dic 31

FABRICIO OSCAR CARRERAS TASSO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PONCE 1475/603 y MARÍA FERNANDA APESTEGUY VIDALES, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS PONCE 1475/603.
14) $ 295 3/p 35893 Dic 29- Dic 31

JORGE ALBERTO CRESTANELLO COBAS, 62 años, divorciado, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUÁ 4450 T. 2/1003 y MARÍA ESTANISLADA AMARILLO QUIROGA, 74 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio IGUÁ 4450 T.2/1010.
14) $ 295 3/p 35892 Dic 29- Dic 31

LUIS ROBERTO CASTRO MÁRQUEZ, 59 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. CORDOBÉS 163 (TRES OMBÚES) y GRACIELA ASTENGO PICOS, 56 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. CORDOBÉS 163 (TRES OMBÚES).
14) $ 295 3/p 35883 Dic 29- Dic 31

GUILLERMINA MARÍA CASAMAYOU MORALES, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1095/703 y MARCELO LEONETTI CAPELUTO, 29 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1095/703.
14) $ 295 3/p 35881 Dic 29- Dic 31

ESTEBAN NICOLÁS CABRERA VENANZZETTI, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 2945 y NATALIE VIVIANA LÓPEZ BELOQUI, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARIBALDI 1826.
14) $ 295 3/p 35878 Dic 29- Dic 31

CARLOS FEDERICO CHURI FERREIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3636 y JIMENA SOLEDAD KÜHAR BAYER, 26 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3636.
14) $ 295 3/p 35876 Dic 29- Dic 31

CRISTHIAN DANILO CABRERA ACOSTA, 29 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio REAL 4230 APTO 2 y KAREN DANIELA TUDURI MONTERO , 26 años, soltera, PARTERA, ORIENTAL, lugar de domicilio REAL 4230 APTO 3.
14) $ 295 3/p 35875 Dic 29- Dic 31

CLAUDIA MARÍA CÁNEPA MARTÍNEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio WATT 1680 F y JUAN CARLOS TORRES BARBOZA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio WATT 1680 F.
14) $ 295 3/p 35874 Dic 29- Dic 31

ADRIÁN LUIS CURBELO MEGA, 37 años, soltero, AYUDANTE DE ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2981/8 y ANA LOURDES CASTELUCCIO RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, SOCIÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 4188.
14) $ 295 3/p 35873 Dic 29- Dic 31

LUIS DIEGO CIBILS ESCOBAL, 34 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2378/1001 y MARÍA INÉS MARTINEZ NASSI, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANELONES 2378/1001.
14) $ 295 3/p 35872 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 4

PABLO FRANCISCO GIACONI MARTÍNEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Cno. SERVIDUMBRE 3724 y PAOLA CECILIA CONDE MENUTI, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Cno. SERVIDUMBRE 3724.
14) $ 295 3/p 35970 Dic 29- Dic 31

ALEJANDRO GAMERO RAMÍREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMA 1722 y GABRIELA INÉS ROSA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMA 1722.
14) $ 295 3/p 35960 Dic 29- Dic 31

FEDERICO LEAL CENTURIÓN, 28 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTORIANO ÁLVAREZ 5785 CASA 29 y MARÍA ALEJANDRA QUINTANA CORREA, 32 años, soltera, PROGRAMADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTORIANO ÁLVAREZ 5785 CASA 29.
14) $ 295 3/p 35959 Dic 29- Dic 31

DANILO LARZONEI YANCICH, 45 años, divorciado, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MARSELLA 2934/1 y KARINA NICOLICH GONSALVEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MARSELLA 2934/1.
14) $ 295 3/p 35950 Dic 29- Dic 31

JAVIER PABLO LAGRECA SPÓSITO, 30 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 2982/210 y LORENA BEATRIZ LEÓN ALLEGRETTI, 30 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 2982/210.
14) $ 295 3/p 35939 Dic 29- Dic 31

GONZÁLO GARICANO MERCADAL, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ARIAS 6915 BIS /05 y CYNTHIA BERAZATEGUI NOGUEIRA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ARIAS 6915 BIS /05.
14) $ 295 3/p 35936 Dic 29- Dic 31

ANGELO LUPANO TONNA, 38 años, soltero, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de

domicilio SARANDI 280/ 402 y ERIKA MABEL IGLESIAS ORTIZ, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SARANDI 280/402.
14) $ 295 3/p 35921 Dic 29- Dic 31

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ STEWART, 47 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUGFINO BAUZÁ 2478 y XIMENA MARÍA GARRETA LERENA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LLAMBÍ 1580.
14) $ 295 3/p 35919 Dic 29- Dic 31

DANILO ALEJANDRO GEYMONAT CASANOVA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1601/518 y MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ FAGUNDEZ, 34 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDORO DE MARÍA 1601/518.
14) $ 295 3/p 35912 Dic 29- Dic 31

JORGE DANIEL LEDESMA LEDESMA, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1314 y ANA CLÁUDIA BARRETO DOS SANTOS, 39 años, divorciada, DOCENTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 1314.
14) $ 295 3/p 35908 Dic 29- Dic 31

JUAN RAMÓN LARROSA NOSCHESE, 55 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 2046 y SHIRLEY ROSSANA RECOBA RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 2046.
14) $ 295 3/p 35907 Dic 29- Dic 31

DIEGO MARTÍN LAMAS GARCÍA, 32 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MICHIGAN 1660 APTO. 305 y LUCÍA PISANO DOMÍNGUEZ, 26 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MICHIGAN 1660 APTO. 305.
14) $ 295 3/p 35899 Dic 29- Dic 31

JORGE DANIEL GARCÍA MÉNDEZ, 37 años, viudo, GUARDIA DE SEGURIDAD, ARGENTINO, lugar de domicilio FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 2181 y EVELYN TATIANA FERNÁNDEZ GARCÍA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 2181 .
14) $ 295 3/p 35898 Dic 29- Dic 31

GASTÓN LÓPEZ PACELLI, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2416/4 y ANA CECILIA SEQUEIRA SARAVIA, 27 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2416/4.
14) $ 295 3/p 35896 Dic 29- Dic 31

ÁNGEL AMILCAR LARROSA SILVA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Br. ARTIGAS 3936/102 y MARÍA LAURA BALSAS RUBERT, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Br. ARTIGAS 3936/102.
14) $ 295 3/p 35890 Dic 29- Dic 31

RODRIGO GALLEGO REVETRIA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS TORIBIO 1354 y GUILLERMINA PAULA GONZÁLEZ SICA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS TORIBIO 1354.
14) $ 295 3/p 35889 Dic 29- Dic 31

LORENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 32 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARROYO GRANDE 2409 y MATÍAS VILLARROYA GONZÁLEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARROYO GRANDE 2409.
14) $ 295 3/p 35887 Dic 29- Dic 31

GUILLERMO DANIEL LÓPEZ MOREIRA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5029 y YANELLA NATALY GROBA CORBO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 687.
14) $ 295 3/p 35885 Dic 29- Dic 31

ANDRÉS SEBASTIÁN GALIANA VAIRO, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 631/801 y MARÍA MAGDALENA CAMPIONE RICCI, 28 años, soltera, GASTRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1173/301.
14) $ 295 3/p 35882 Dic 29- Dic 31

FABIÁN LEYES POSE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5525 y VALERIA DAYANA PEÑALOZA SALGUEIRO, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ALDAMA Y ORTEGA 5525.
14) $ 295 3/p 35880 Dic 29- Dic 31

DIEGO SEBASTIÁN GALLO ÁLVAREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 5340/2 y SARA PATRICIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ÁNGEL RODRÍGUEZ 2348/5.
14) $ 295 3/p 35879 Dic 29- Dic 31

PABLO GALLO BESIO, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTOR ARREGUINE 3831 A/301 y CAMILA VICENTE MONTANDON, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTOR ARREGUINE 3831 A/301.
14) $ 295 3/p 35877 Dic 29- Dic 31

CARLOS MARIANO LARGHERO VIDAL, 32 años, soltero, abogado - escribano, uruguayo, lugar de domicilio Yaguarón 1542/801 y MARIANA CECILIA HERRERA PANIZZA, 29 años, soltera, abogada, uruguaya, lugar de domicilio Navarra 1962.
14) $ 295 3/p 35871 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 5

GINO ROBERTO TUNESSI DELIOTTI, 28 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1244/5 y ORNELLA MAIORANO BINSTOK, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1244/5.
14) $ 295 3/p 36012 Dic 29- Dic 31

MANUEL EULOGIO TEJERA MICHELENA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL PARNASO 4169 y ROMINA DAYANA AMORIN BARBOZA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL PARNASO 4169.
14) $ 295 3/p 36011 Dic 29- Dic 31

JORGE RICARDO MILANO VEGLIO, 38 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CORRALES 3528/ BLOCK "F"/04 y ANGELA LETICIA QUINTA BEIRAS, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. CORRALES 3528/ BLOCK "F" 04.
14) $ 295 3/p 36010 Dic 29- Dic 31

MANUEL MOREIRA SARASÚA, 35 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CUFRÉ 2196/201 y MAGDALENA MARTÍNEZ ORTIZ de TARANCO, 33 años, soltera, LIC. EN BIBLIOTECOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CUFRÉ 2196/201.
14) $ 295 3/p 36008 Dic 29- Dic 31

MARCOS DANIEL MARTINEZ SIMONS, 26 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BRITO FORESTI 2985 y ANNIE BERMUDEZ GONZALEZ, 26 años, soltera, LABORATORISTA, ORIENTAL , lugar de domicilio BRITO FORESTI 2985.
14) $ 295 3/p 36007 Dic 29- Dic 31

IGNACIO MONTEVERDE BARMANN, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARANDÍ 342/101 y NATALIA LISSET DEANESSI NOTTE, 33 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SARANDÍ 342/101.
14) $ 295 3/p 35999 Dic 29- Dic 31

IGNACIO ALEJANDRO ORELL HEISZER, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1371/6 y LUCIANA OSORIO RAPELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1371/6.
14) $ 295 3/p 35997 Dic 29- Dic 31

GUILLERMO AGUSTÍN TRECCA TRUJILLO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN FRUCTUOSO 1143/101 y EUGENIA LUCÍA ARMÚA FERNÁNDEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN FRUCTUOSO 1143/101.
14) $ 295 3/p 35974 Dic 29- Dic 31

LAURA BEATRIZ MIGUEZ ALVEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 60 M86 S13, PINAMAR, CANELONES y GIAN LUCA GIACOBONI ALVEZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CASSINONI 1541.
14) $ 295 3/p 35972 Dic 29- Dic 31

MATIAS NICOLAS ORIOL GONZALEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCIA 4262 y VIRGINIA STEFANIA PEREYRA PEREYRA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio SANTA LUCIA 4262.
14) $ 295 3/p 35966 Dic 29- Dic 31

MAURICIO MESA COSTA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GARZÓN 1730 y ANALÍA SOSA CONDE, 31

años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZÓN 4148.
14) $ 295 3/p 35965 Dic 29- Dic 31

GERMÁN MACCIÓ GONZÁLEZ, 27 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BASILIO PEREYRA DE LA LUZ 1287/1001 y CLARA RUIZ BAVA, 27 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BASILIO PEREYRA DE LA LUZ 1287/1001.
14) $ 295 3/p 35954 Dic 29- Dic 31

MATIAS MOLINA LUCERO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARIA 1180/101 y ANDREA LORENA MAGLIONE VARGAS, 29 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio PABLO DE MARIA 1180/101.
14) $ 295 3/p 35952 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 6

HERNÁN RODRIGO SELLUSTTI CABALLERO, 30 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, ORIENTAL, lugar de domicilio PUNTAS DE SANTIAGO 1641 y MARÍA MAGDALENA VANRELL MAJÓ, 29 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAS Y OMBÚES 5667.
14) $ 295 3/p 36013 Dic 29- Dic 31

JUAN PABLO SANCHEZ SURROCA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. ITALIA 3407 APTO. 201 y MARIA XIMENA ARBIZA SAN MARTIN, 38 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. ITALIA 3407 APTO 201.
14) $ 295 3/p 36004 Dic 29- Dic 31

IGNACIO HERMES SHEPPARD DERREGIBUS, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. CARRASCO 6978 y MARIA VICTORIA FERNANDEZ PEREIRA, 23 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio Cno. CARRASCO 6978.
14) $ 295 3/p 35955 Dic 29- Dic 31

OFICINA No. 7

CRISTHIAN LUIS PERERA SOSA, 28 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO , lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1761/2 y VANESSA NATALIA BONILLA LÓPEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BUSTAMANTE 1761/2.
14) $ 295 3/p 36009 Dic 29- Dic 31

MARTÍN NIEVES APÓLITO, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 3927 y NOELIA LORELEY CERANTONIO MACHADO, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA YORK 1210.
14) $ 295 3/p 36005 Dic 29- Dic 31

DIEGO PATRÓN ECHEVERRIGARAY, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 4748/1201 y MARÍA PAULA MONTERO VERGARA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 4748/1201.
14) $ 295 3/p 36003 Dic 29- Dic 31

LUIS NICOLÁS PORTELLA TICE, 30 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1358/104 y NELLY JACQUELINE RODRÍGUEZ MÉNDEZ, 32 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ROXLO 1358/104.
14) $ 295 3/p 36000 Dic 29- Dic 31

ALEJANDRO GUILLERMO PÉREZ SUÁREZ, 36 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASINI 2938 y CÉSAR ANIBAL RODRIGUEZ ÁVILA, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MASINI 2938.
14) $ 295 3/p 35996 Dic 29- Dic 31

NICOLÁS PONCE de LEÓN LÓPEZ, 40 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEREIRA DE LA LUZ 1287/301 y CAROLINE MARIA SIEGFRIED ERAUSQUIN, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEREIRA DE LA LUZ 1287/301.
14) $ 295 3/p 35995 Dic 29- Dic 31

NICOLÁS GABRIEL PARDO BARATELLI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIRAVALLES 4361 y MARÍA SOFÍA NIEVES MEROLA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIRAVALLES 4361.
14) $ 295 3/p 35964 Dic 29- Dic 31

FEDERICO PASEYRO MARÍN, 28 años, soltero, CINEASTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPURRO 728/18 y YVONNE WENZEL, 30 años, soltera, DOCENTE, ALEMANA, lugar de domicilio CAPURRO 728/18.
14) $ 295 3/p 35953 Dic 29- Dic 31

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROYECTOS GOURMET S.R.L.

Contrato: 5/08/2014
Inscripción: Nº 10.835 el 19/08/2014
Socios: FRANCISCO GUSTAVO PINTOS GELOS (50 cuotas)
ADRIAN PARRILLA ABASCAL (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicio de catering, asesoramiento integral, y capacitación en gastronomía. Instituto de enseñanza, cantina, exportación, importación, representación, elaboración, distribución.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración. Francisco Pintos.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 36231 Dic 30- Dic 30

FLF LTDA

Contrato: 19 noviembre 2014
Inscripción: No. 15852 el 21/11/2014
Socios: Alberto José FISCHER TOURNIER (240 cuotas)
Marcos Daniel DIAZ LOPEZ (15 cuotas)
Andrés Alberto FISCHER OTTINO (45 cuotas)
Objeto: construcción, refacción y obras de arquitectura en general
Plazo: 30 años
Capital: $ 300.000 (300 cuotas de $ 1000)
Domicilio: Montevideo
Administración: Andrés Alberto FISCHER OTTINO.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 36230 Dic 30- Dic 30

DIGITAL TV S.R.L.

Contrato: 5/07/2012
Inscripción Registro de Comercio: Nº 15.486
Socios: LETICIA AROCENA (30 cuotas)
LUISITA DUQUE (30 cuotas)
Capital: $ 60.000.- 60 cuotas de $ 1.000.-
Objeto: Instalación de comunicaciones y televisiones satelitales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 36228 Dic 30- Dic 30

PICIM SRL.
Modificación

Contrato: 6/08/2014
Inscripción: Nº 11.074 el 22/08/2014
Denominación: PiCiEm SRL.
Única Publicación
22) $ 605 1/p 36227 Dic 30- Dic 30

QUESOTECA LIMITADA.

Contrato: 4/06/2014
Inscripción: Nº 8197 el 1/07/2014
Socios: ALVARO ELOY RABUÑAL RODRIGUEZ (50 cuotas)
MARCELO LUIS RIVEDIEU MORALES (50 cuotas)
Capital: $ 250.000.-
Objeto: Club de quesos, cursos y seminarios sobre quesos, eventos y publicidad.
Compraventa de productos relativos a quesos, venta de accesorios para la utilización de quesos y derivados. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Rabuñal.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 36226 Dic 30- Dic 30

BAAD BOYZ LTDA.

Contrato: 10/12/2014.
Inscripción: 17011/15.12.2014.
Socios/ Cuotas: R Gregory FURY (50).
Brian Robert HANKEY (50).
Objeto Principal: Explotación agropecuaria y toda actividad conexa.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente (períodos 2 años c/u).
Administración: Indistinta
Canelones.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 36214 Dic 30- Dic 30

SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.R.L.

Contrato: 18/11/2014.
Inscripción: 15.715/19.11.2014
Socios: Claudio GIORDANO LANZE, Matías MUÑOZ RODRIGUEZ, María Victoria AZZINI BLANCO (Administradora).

Cuotas: 30 c/u.
Objeto Principal: Ingeniería, fabricación, montaje de estructuras metálicas como cerramientos.
Capital: $ 90.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 36212 Dic 30- Dic 30

PEREIRA DARRIGOL S.R.L.

Contrato: 26/09/2014.
Inscripción: 14611/2014.
Socios/ Cuotas: Juan Ignacio Pereira Darrigol (150).
María Magdalena Pereira Darrigol (150).
Capital: $ 300.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Corretaje de seguros, representaciones.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 36211 Dic 30- Dic 30

LYR EMPRENDIMIENTO S.R.L.

Contrato: 05/12/2014.
Inscripción: 16985/12.12.2014.
Socios/ Cuotas: María Lourdes ALVAREZ CARUGATI (700).
Rosa María CARUGATI NICORA (300).
Objeto Principal: Tenedora y arrendamiento de inmuebles.
Capital: $ 2.124.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Lourdes ALVAREZ CARUGATI.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 36210 Dic 30- Dic 30

VIGEO S.R.L.

Contrato: 12/12/2014
Inscripción Nro.: 17331 el 24/12/2014
Socios: Yazmin ABISAB (10 cuotas), Maria PETRAGLIA (10 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Agencia de viajes y turismo. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 25 Años
Domicilio: Canelones
Administración: Yazmin ABISAB.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 36206 Dic 30- Dic 30

DEBEO S.R.L.

Contrato: 04/12/2014
Inscripción Nro.: 17332 el 19/12/2014
Socios: Maria REYES (1 cuotas), Mirtha MARTINEZ (99 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: I) Compra y venta mayorista y minorista de artículos y materiales importados y nacionales para la construcción, de ferretería, herrería, vidriería, carpintería y en general de todo lo relativo que gire en el rubro y ramo industrial, construcciones, cementeras, carpintería, caminería urbana, sub urbana y rural. II) Suministrar materiales, transporte liviano y pesado y realizar reparaciones, instalaciones, limpieza y mantenimiento industrial, de herrería, sanitaria, eléctrica, metalúrgica, y en general todo tipo de trabajos con cementos, soldaduras, maquinaria pesada y liviana y los necesarios para el adecuado desempeño y desarrollo del rubro de la construcción, cementeras y sus derivados- Sin perjuicio de lo establecido, la sociedad podrá realizar cualquier actividad que los socios de común acuerdo decidan, dentro de los limites admitidos por nuestra legislación vigente o futura aplicable a este tipo de sociedades. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: San José
Administración: Maria REYES.

Única Publicación

22) $ 5445 1/p 36202 Dic 30- Dic 30

TRIBUO S.R.L.

Contrato: 22/11/2014
Inscripción Nro.: 17333 el 19/12/2014
Socios: Julio TRINDADE (50 cuotas), Guillermo BREMERMANN (50 cuotas)
Capital: $ 40.000
Objeto: Construcciones. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 20 Años
Domicilio: Maldonado
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 36200 Dic 30- Dic 30

POREMA SALINAS SRL.

INSCRIPICÓN: Nº 14.769 EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014
CONTRATO: 25 DE SETIEMBRE DE 2014
SOCIOS: Andrea Gabriela del Pino Rábago (4 cuotas)
Javier Rodriguez Oreggioni (6 cuotas)
CAPITAL: $ 20.000
OBJETO: cotillón para fiestas, papelería en general, regalos en general, útiles escolares.
DOMICILIO: Canelones, Balneario Salinas
REPRESENTACION: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 36197 Dic 30- Dic 30

MARUBOZU SRL

CONTRATO: 12/9/2014
INSCRIPCIÓN: Nº 12630/2014
SOCIOS: IGNACIO VÍCTOR ORIBE BERTOLOTTI (199 cuotas)
MARIA PAULA BARBE CHARLONE (1 cuota)
CAPITAL: $ 20.000
ADMINISTRACIÓN: indistinta
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: a) Asesoramiento en forma profesional y habitual a terceros respecto de inversiones, prestar servicios de administración de carteras de inversiones, compra o venta de dinero, metales preciosos o valores objeto de oferta pública o privada, canalizar las solicitudes recibidas de sus clientes aproximándolos a intermediarios radicados en el país o en el exterior. Asesorar en materia de administración de empresas, así como sobre reorganización, fusión, adquisición e instalación de las mismas. b) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.

Única Publicación

22) $ 4235 1/p 36161 Dic 30- Dic 30

LOS NARANJOS DE BELLA VISTA S.R.L.

CESION
Contrato: 23/06/2014
Inscripción: 9960, 04/08/2014
Cedentes: Mariana PENENGO GALLO
Hugo Sebastián MARQUEZ DUTRA (25 cuotas c/u)
Cesionarios: María Teresita DUTRA LEYES (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 36159 Dic 30- Dic 30

FIXJOB LTDA.

Contrato: 7/11/2014
Inscripción: 15200 11/11/2014
Socios: Pablo Diego MIQUELE FALCO y Maria Gladys FRANCIA ESPINEL
Capital: $ 50.000
Objeto: Suministro de personal, prestación de servicios, y realización de actos de comercio.
Administración y representación: Pablo Diego MIQUELE FALCO
Domicilio: Pando.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 36150 Dic 30- Dic 30

"CALMAZ S.R.L."

LUGAR Y FECHA CONSTITUCION: Florida, 5 de setiembre de 2013
SOCIOS ALEJANDRO ZORRILLA de SAN MARTIN FISCHER, PATRICIA MARIANGEL LUZARDO TOURIZ
CAPITAL $ 100.000,oo
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: ALEJANDRO ZORRILLA de SAN MARTIN FISCHER
OBJETO A) a) Compra y venta de productos agropecuarios en general; b) la prestación de servicios profesionales, en la actividad de Ingeniero Agrónomo; c) Importación, exportación, fabricación, industrialización, representación, distribución, producción y comercialización de materias primas o elaboradas, mercaderías, bienes y servicios. B) Compraventa de mercaderías en general. C) Comisiones y consignaciones.
PLAZO 2 años a contar desde el otorgamiento con prórroga automática por períodos iguales
DOMICILIO Florida.
INSCRIPCION: 17.894
RUC: 070221700014.

Única Publicación

22) $ 3630 1/p 36138 Dic 30- Dic 30

"JAMAGAS S.R.L."

LUGAR Y FECHA CONSTITUCION: Florida, 2 de diciembre de 2014
SOCIOS MARTIN EDUARDO MACIEL AFFONSO, MARIO ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ.
CAPITAL $ 100.000,oo
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: Martín Eduardo Maciel Affonso,
OBJETO A) Comercio al por menor de mercaderías en general, bienes, alimentos y bebidas en almacén no especializado, B) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. C) Comisiones y consignaciones.

PLAZO 2 años a contar desde 3 diciembre 2014. con prórroga automática por períodos iguales
DOMICILIO Florida.
INSCRIPCION: 16.738
RUC: 070232030015.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 36137 Dic 30- Dic 30

Venta de Comercios

Ley 2.904.

"PETTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" promete vender a BOTICA URUGUAY LTDA. Farmacia "L'Disc-5" sita en Pedragosa Sierra S/N, manzana 1029, padrón 3307 de Punta del Este. Acreedores presentarse en Avenida Roosevelt, parada 11, edificio "Roosevelt Center", torre B, apartamento 1704, Punta del Este.

25) $ 4620 20/p 35756 Dic 26- Ene 26

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904

Prometimos ceder permiso de frecuencia 90.7 MHZ (Canal 214)
Cedente: Rafael Mario Ravazzani Kunz
Cesionaria: REFLEJOS S.R.L.
Acreedores: Luis F. Häberli 1355 - Nueva Helvecia.

25) $ 3080 20/p 35598 Dic 23- Ene 22

Ley 2904
Farmacia Bidegain S.R.L. prometió vender a María Beatriz FERREIRA BATTES y Maurice Lionel VIDAL PIÑEYRO, Farmacia SEGUNDA BIDEGAIN sita en Ruta 1 No. 1071 Libertad San José.-
Acreedores en San José 1049. Libertad.

25) $ 3080 20/p 35474 Dic 19- Ene 20

LEY 2.904
Laureano Sergio NATURALISTA DE LA QUINTANA y Teresita Betty MATTA, PROMETIERON VENDER a María Eugenia de SOUZA CRUZ y Martin Eduardo SOPEÑA GRAÑA el ESTABLECIMIENTO COMERCIAL sito en Avenida Bulevard Artigas 4192 BIS, Montevideo.
Acreedores: misma dirección.

25) $ 3080 20/p 35221 Dic 15- Ene 14

Ley 2904
María Cristina GONZALEZ CARDONA prometió vender almacén comestibles Carlos BECERRA y Consuelo FERREIRO, soc hecho.
Acreedores Sarandí 351.

25) $ 1540 20/p 34970 Dic 11- Ene 12

VENTA DE COMERCIO LEY 2.904

"LANTIERI S.A." RUT 21 425177 0012 prometió vender a "LOLIFER S.A." RUT 21 679349 0013 establecimiento comercial en ramo supermercado, ubicado en Camino Ariel 4835, Montevideo.
Acreedores allí.

25) $ 3080 20/p 34773 Dic 09- Ene 08

LEY 2904, DAFNE ZANIER PROMETIO VENDER A JULIO MAZ, KIOSKO "LOS ALERCES" (AVENIDA BRASIL 2838, MONTEVIDEO): ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.

25) $ 1540 20/p 34757 Dic 09- Ene 08

Ley 2.904.- Everton Amabiio MENDEZ ECHETO y Alba PEREIRA DA TERRA ACOSTA prometieron vender a "LITRANDE S.A." la firma comercial Everton Amabilio MENDEZ ECHETO
Acreedores: Avda. Brasil Nº 465 -Chuy- Rocha.

25) $ 3080 20/p 34726 Dic 10- Ene 09

LEY 2904, 26/9/904.
PUERTO LOGISTICO AGUADA LTDA, RUT: 216547050010, prometió enajenar y enajenará a BRANWEN SA. RUT 216876810015, el Establecimiento Comercial denominado "Puerto Logístico Aguada", que gira en el ramo de depósito y se ubica en Av. General Rondeau 2060, 2076 y 2078 y Guatemala 1165 de Montevideo, padrón 180632.
Acreedores presentarse en: Rincón 487 piso 4 (oficina 403) Montevideo.

25) $ 4620 20/p 34494 Dic 05- Ene 05

LEY 2904
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE CASTILLA FERNANDEZ prometió vender a QUESERIA Y PANADERIA DEL CARRITO SRL la Panadería y Quesería ubicada en Giannattasio manzana 19 solar 1, local 001 (km. 22,200), con sucursales en Pérez Butler manzana 148 solar 3 y Uruguay manzana 94 solar 25, todos de Ciudad de la Costa. ACREEDORES a la sede principal.

Última Publicación

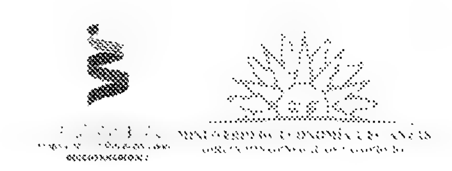
25) $ 4620 20/p 34221 Dic 02- Dic 30

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO



Intímase a Brinsuel Trading S.A., según Resolución del Área Zonas Francas de 6 de agosto de 1999, al pago de U$S 30.881,60, monto adeudado al 16 de julio de 1999 por concepto de canon, más intereses a la fecha de su efectiva cancelación, a la Dirección General de Comercio (Área Zonas Francas), con plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 15.921 de 17 de diciembre de 1987, con respecto al galpón desmontable propiedad de la intimada.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35772 Dic 29- Dic 31

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 26 AGO 2014
VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitando sea reputada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, ubicada en el Muelle Inglés de Conchillas y perteneciente a la empresa NILHUE S.A..
RESULTANDO: I) Que dicha solicitud obedece a la deuda que mantiene la empresa con la citada dependencia, generada por concepto de amarras en el mencionado muelle.
II) Que habiéndose dado vista a la firma NILHUE S.A. a fin de que regularice la situación planteada, presenta una nota fechada el 13 de noviembre de 2013, solicitando cancelar la deuda mediante un convenio a pagar en veinticuatro cuotas, con el fin de poder liberar la embarcación.
III) Que aceptada la propuesta por parte de la Dirección Nacional de Hidrografía, citó en varias oportunidades al interesado para la firma del convenio de pago, quien nunca compareció.
IV) Que ante esta situación, el Director de la dependencia antes mencionada dictó una resolución con fecha 7 de febrero de 2014, aprobando la deuda generada por la embarcación ROMA I, por la suma de $ 410.837,00 e intimando su pago en el plazo de diez días hábiles.
V) Que se notificó a la empresa NILHUE S.A. del precitado acto administrativo y habiendo vencido el plazo dispuesto en la intimación, sin que hubiera dado cumplimiento a la misma, aconseja se repute abandonada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones, cuya relación aprobada por esa Secretaría de Estado, constituirá título ejecutivo.
VI) Que habiéndosele conferido vista a la firma NILHUE S.A. de lo antes expresado, la misma no fue evacuada.
VII) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto manifiesta que, correspondería dictar resolución de conformidad con lo solicitado por la Dirección Nacional de Hidrografía.
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, según redacción dada por la Ley Nº 17.930 artículo
212 de fecha 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación ROMA I, varada en el Muelle Inglés de Conchillas y perteneciente a la empresa NILHUE S.A., sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria por los gastos que demanden las operaciones, cuya relación, aprobada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirá título ejecutivo.
2º.- Comuníquese, publíquese en legal forma la verificación del abandono, pérdida de todos los derechos que existieran a favor de terceros y por el Área Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios) notifíquese al interesado.
Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Hidrografía para su conocimiento y demás efectos.
JOSE MUJICA
Presidente de la República.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35758 Dic 26- Dic 30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - JUTEP





Junta de Transparencia y Ética Pública

NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DECLARADOS OMISOS QUE AL 16/12/2014 NO HAN REGULARIZADO SU SITUACIÓN

La Junta de Transparencia y Ética Pública de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 y por el artículo 36 del decreto 354/999 de 12 de noviembre de 1999, informa que los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan han omitido realizar la declaración jurada de bienes e ingresos dispuesta por los artículos 10 y 11 de dicha ley 17.060.

Documento	Apellido y Nombre	Denominación	Fecha Omisión	Fecha Cese	Organismo/Repartición
4708249-3	TASSONE, EMIDIO LUIGI	FISCAL III(Z)	21/12/2012		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
4558287-7	MARTINEZ, JOSE PEDRO	TECNICO II CONTRATADO	23/03/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
4286488-8	SANCHEZ, FACUNDO EXEQUIEL	TECNICO II	25/03/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
4279497-6	SOSA, DIEGO ALEJANDRO	FISCAL III CONTRATADO	23/03/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3912430-8	OLIVERA, ADOLFO JOSE	ESPECIALIZADO III - ZAFRAL	01/02/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3795463-0	ORTIZ, FERNANDO CAMILO	FISCAL III - ZAFRAL	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3817437-4	SERVETTO, RUBEN ANDRES	FISCAL II	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3684466-2	FIGUN, ALEJANDRO NELSON	ESPECIALIZADO II	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3658302-8	BATISTA, SILVIA RAQUEL	FISCAL III - CONTRATADO	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3653883-5	RUETALO, FANNY ETHEL	FISCAL III	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3580509-9	PLA, JORGE DANIEL	ESPECIALIZADO II	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3520574-6	SALLE, ANTONIO NICOLAS	ESPECIALIZADO III - ZAFRAL	01/02/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3110326-9	VALVEZ, JORGE REYNALDO	FISCAL II	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2770868-9	SALGADO, CARLOS ENRIQUE	FISCAL II	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2662145-2	D'OTTONE, FRANCISCO SABELIO	FISCAL II	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2617408-9	MARTINEZ, JULIO CESAR	FISCAL I	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2619560-3	BENITEZ, LINO JOSE	ESPECIALIZADO II	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2550961-5	GARIN, DACIO	JEFE DE SECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2510220-5	REYES, ROGELIO BORIS	ESPECIALIZADO I	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
1969597-1	FAU, GONZALO YAMANDU	INSPECTOR	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
1537504-4	TECHERA, WILSON MARIO	JEFE DE SERVICIO	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
1259362-3	DURAN, ADOLFO WILSON	JEFE DE DEPARTAMENTO	01/01/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
4890459-3	SARAVIA, LEONARDO	ESPECILAIZADO III(Z)	30/12/2012		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
4367051-9	RODRIGUEZ, IGNACIO MARTIN	ESPECILAIZADO III (Z)	30/12/2012		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3601741-5	LOPEZ, FERNANDO RUBEN	ESPECIALIZADO III (Z)	30/12/2010		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2946182-3	ROSSOTTI, JUAN RAMON	FISCAL III	08/04/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
4023652-6	DE LEON, SEBASTIAN ENRIQUE	ESPECIALIZADO III - ZAFRAL	01/02/2013	25/08/2013	DIRECCION GENERAL DE CASINOS
4273954-2	TORNARIA, MARIA	FISCAL III Z	04/04/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3834947-6	ANTOGNAZZA, SEBASTIAN	TECNICO II CONTRATADO	23/03/2013	02/05/2014	DIRECCION GENERAL DE CASINOS
3283918-2	NISIVOCCIA, PABLO GABRIEL	FISCAL III Z	04/04/2013		DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2817731-2	CUFRE, MARIO	AUXILIAR	01/01/2013	03/08/2013	DIRECCION GENERAL DE CASINOS
1619856-6	CASTELO, GONZALO	FISCAL III	01/01/2013	21/10/2013	DIRECCION GENERAL DE CASINOS
2599509-0	BARREIRO, GABRIEL	ASC.PROFESIONALNIVEL III	02/05/2013		DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
2599509-0	BARREIRO, GABRIEL	ASC.PROFESIONALNIVEL III	02/05/2011		DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
2636888-2	BONJOUR, ALEJANDRO W.	C.A TERM. NIVEL VI ASESOR	01/05/2013		DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
2599509-0	BARREIRO, GABRIEL	ASC.PROFESIONALNIVEL III	01/05/2009		DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
1911489-8	DE ARMA, DIEGO	ASC. PROFESIONAL NIVEL III	10/12/2012		DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
1911489-8	DE ARMA, DIEGO	ASC. PROFESIONAL NIVEL III	10/12/2010		DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
1911489-8	DE ARMA, DIEGO	ASC. PROFESIONAL NIVEL III	10/12/2008		DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
1911489-8	DE ARMA, DIEGO	ASC. PROFESIONAL NIVEL III	10/12/2006		DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
1843252-8	CAIRO, CECILIA	EDIL	15/01/2013		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
4378047-3	SILVA, WELLINGTON	SUPLENTE DE EDIL	01/11/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1520720-9	FIGUEIRA, MARÍA	SUPLENTE DE EDIL	01/11/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1248486-0	CASTRO, MARIA	SUPLENTE DE EDIL	01/11/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
3481482-1	BARBOZA, PATRICIA	SUPLENTE DE EDIL	01/11/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1595343-4	GONZALEZ, MIRIAM	SUPLENTE DE EDIL	01/11/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1742655-8	PALLEIRO, JULIO	SUPLENTE DE EDIL	01/11/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1941577-9	RODRIGUEZ, SEBASTIAN	SUPLENTE DE EDIL	31/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
2518831-6	SEIJAS, RAFAEL	SUPLENTE DE EDIL	24/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1310333-4	PLACHOT, JUAN CARLOS	SUPLENTE DE EDIL	31/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
4320426-5	IBARBURU, CECILIA	SUPLETNE DE EDIL	24/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

4210751-5	CARAMÉS, SANTIAGO	SUPLENTE DE EDIL	24/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1681090-6	BENZANO, FERNANDO	SUPLENTE DE EDIL	24/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
3318244-3	CERVIÑO, SEBASTIAN	SUPLENTE DE EDIL	24/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
2596224-3	MANSILLA, RAUL	SUPLENTE DE EDIL	24/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1734832-8	MONTELONGO, JUAN	SUPLENTE DE EDIL	23/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1268043-2	MACHADO, JORGE	SUPLENTE DE EDIL	23/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
1768798-0	ALVAREZ, GERARDO	SUPLENTE DE EDIL	23/10/2012		JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 17 de la ley 17.060 la no presentación de la declaración jurada constituye falta grave a los deberes inherentes a la función pública y habilita la retención prevista en el art. 99 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 36111 Dic 30- Dic 30

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SAMY FERNANDO MARIÑO GALLO C.I. 3.223.343-7 y RUFFO ALBERTO MARIÑO GALLO C.I. 3.223.345-9 para regularizar la explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre que aporta al Arroyo Corrales del Parao, afluente del Arroyo Parao, tributario del Río Cebollatí (cod, 449) en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de pasturas. El dique y el embalse se ubican en el padrón Nº 3033 de la 9ª Sección Catastral de Treinta y Tres, de propiedad de los solicitantes.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de enero del 2015 a las 10.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087 de dicha ciudad.

Ing. Carlos Humberto Machado Moreno
Jefe Departamento Oficina Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 35956 Dic 30- Ene 02

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por FRIKELY S.A. del proyecto "Termal Marino del Hum" a instalarse en el padrón Nº 755, zona urbana, 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, paraje Centenario. Se accede al sitio desde la Ruta Nº 5 en Pueblo Centenario por calle hacia el noreste recorriendo 1,6 km.

El proyecto consiste en la construcción de un sector de 64 cabañas distribuidas en 16 módulos de 4 cada una con capacidad máxima de 296 huéspedes, un restaurante de 350 m², cuyo desarrollo incluye tres piscinas termales; un hotel con 35 habitaciones con otras tres piscinas termales, sala de conferencia y spa; cancha de tenis, futbol, voleibal, juegos infantiles y lago artificial.

El agua para las piscinas pertenece a un sistema subterráneo de agua termal a 420 m de profundidad.

La comunicación también se encuentra disponible en la página de Internet del MVOTMA en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html

En el plazo indicado, los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.

Montevideo, 18 de diciembre de 2014.

Única Publicación

27) $ 1320 1/p 36095 Dic 30- Dic 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R.14.-1081 de fecha 18 de junio de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "LAT 150Kv TORRE 194 TYT MEL a ESTACIÓN ARBOLITO " en el Departamento de Cerro Largo y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de **(60) sesenta metros**.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

10ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTMANTO DE CERRO LARGO

NROS. DE PADRONES	POSIBLES PROPIETARIOS
16767	MARIA ELIA FRAGA AMOROSO
16768	MARIA ELIA FRAGA AMOROSO
17045	EUSTAQUIO WALTER VILA SOLARES
12959	EUSTAQUIO WALTER VILA SOLARES

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4to Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35799 Dic 26- Ene 12

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes, del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio del 2002, Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Julio de 2013, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.14.-722 de fecha 8 de mayo de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV " Línea Futura Estación de Salida del Parque Palomas - Torre Nº 86 de la Línea Salto Grande Uruguay - Arapey (Arapey - Departamento de Salto) y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

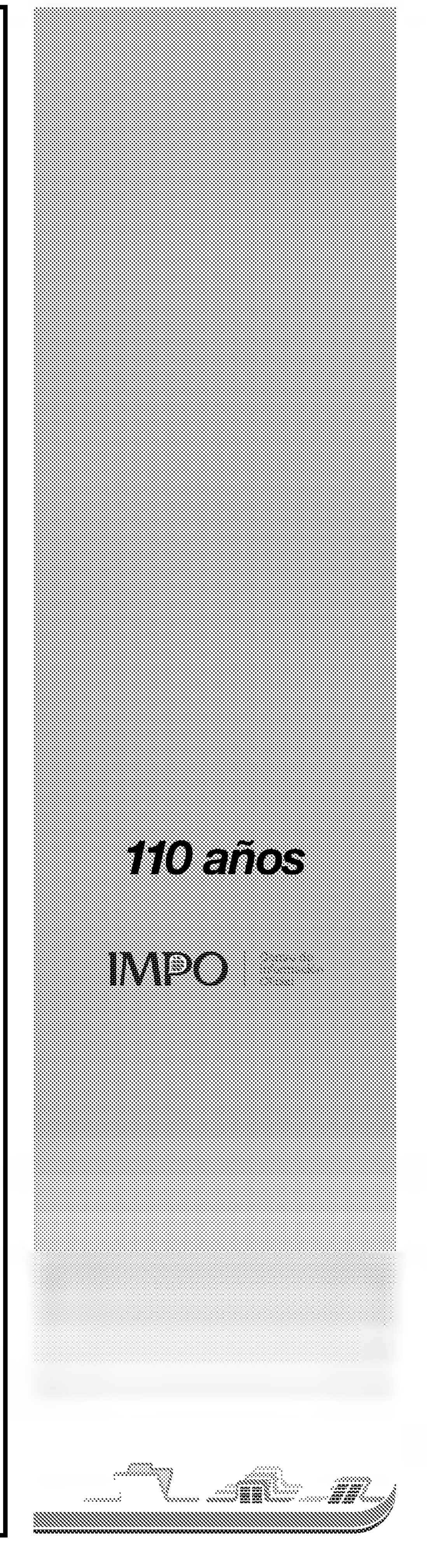
11ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
1378	DANILUK JUAN Y OTRA
1383	MONSTAR S.A.
1362	LAGRECA RODRIGUEZ RICARDO JAVIER
1363	MONSTAR S.A.
12200	OLIVERA CABRERA WILSON WENCESLAO
12201	PANASIUK DANILUK EDUARDO EUGENIO
1365	MONSTAR S.A.
1366	BARLA IBARGOYEN HUGO JOSE
1367	BARLA IBARGOYEN HUGO JOSE
1368	BARLA IBARGOYEN HUGO JOSE
1369	GANON PAIVA PERLA MARY
1206	INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35456 Dic 18- Ene 02



UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.13.-1672 de fecha 24 de Octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
2674	SILVIO ANGÜILA MORALES Y/O MARIA SILVIA ANGÜILA GRAU
481	MARIA DOMENICA DEVOTTO

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35441 Dic 18- Ene 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1460/14) la designación de los Sr. Brian Daniel Carminatti Acuña C.I.: 4.711.145-6 como Peón zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35826 Dic 29- Dic 31

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

PUERTO DE MONTEVIDEO

Se hace público que la empresa SUPRAMAR S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación del DEPÓSITO Nº 1 del Puerto de Montevideo. El canon mensual que la ANP está dispuesta a acceder es de USD 16.800 por el plazo de 5 años con un ajuste paramétrico a partir del 2 año. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación (expediente 141815).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 35958 Dic 30- Dic 30

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL - CNSS



VISTO: La implementación de los servicios asistenciales que brinda el Sistema Notarial de Salud en el marco regulatorio del Seguro Nacional de Salud a partir del 1º de julio de 2011 y el acuerdo a que se ha arribado con el Hospital Británico.

CONSIDERANDO: I) Que, dicha implementación posibilitó a todos los afiliados contar con los mismos servicios que venían recibiendo del Sistema Notarial de Salud, en los mismos prestadores de salud, a excepción de la emergencia médica móvil;

II) Que, la elección del afiliado para continuar en las distintas modalidades asistenciales del Sistema Notarial de Salud supone, en ciertos casos, la realización de copagos mensuales adicionales;

III) Que todo este diseño y las condiciones de contratación con el Hospital Británico, han tenido en cuenta las opciones de atención del Sistema Notarial de Salud en dicho Hospital, realizadas por los afiliados con anterioridad a este cambio del marco regulatorio, opciones que se respetan y preservan;

IV) Que, en consecuencia, el equilibrio financiero del Fondo Sistema Notarial de Salud en este nuevo esquema, no permitiría, al menos por el momento, la total movilidad de los afiliados residentes en el interior del país entre las tres opciones de atención vigentes.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 12 literal A) de la ley 17.437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto hasta el 30 de junio de 2015 para los afiliados con domicilio particular en el interior del país a la fecha de la presente resolución, la posibilidad de cambio de su opción asistencial hacia la modalidad "opción 3", prevista en el numeral 3 del artículo 13 de la resolución del Directorio Honorario recaída en el Asunto Nº 215 del Acta Nº 2561, de 23 de marzo de 2004, modificativas y concordantes (Reglamento del Sistema Notarial de Salud).

2º) El Directorio Honorario podrá, no obstante, autorizar, con carácter excepcional y en forma fundada, el referido cambio de opción, a solicitud expresa del interesado y motivada en razones supervinientes de especial relevancia.

3º) Notifíquese conforme a lo previsto por el inciso final del artículo 14 de la ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, incorporado por el articulo 6º de la ley Nº 18.239 de 27 de diciembre de 2007.

[Resolución de Directorio Honorario del 9 de diciembre de 2014 (acta 3064, asunto 1049)].

Última Publicación

27) $ 7590 3/p 35855 Dic 26- Dic 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-004892-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental se ha dispuesto notificar a los señores José Rafael, Leonardo Fernando, Javier Daniel, Antonio Braulio, Rogelio Francisco y Clara María DENIS CONDE y Ramón César CASTRO CONDE, herederos de Antonio Denis Paiva y Gladys Conde, adjudicatarios de la vivienda sita en Santiago Rivas Nro. 1574 apartamento 202 block B del Barrio Buceo, la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 21 de noviembre de 2014, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35791 Dic 26- Dic 30

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-005099-10, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto notificar a los señores Maria Teresa y José María ALVAREZ GONZÁLEZ, sucesores de la Sra. Jacinta Clara González Villalba, adjudicataria de la vivienda sita en Camino San Fuentes 3298 Barrio Huertas, la escrituración de la vivienda, y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 3 de diciembe de 2014, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 35790 Dic 26- Dic 30

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

NOTIFICACIONES

"Se notifica a **ALEJANDRO TRINDADE COLLAZO**, con Documento de Identidad Nº 3.999.9775, de resolución recaída en Expediente Nº 201419613, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97". 2014-19613

"Se notifica a **Anthony Emanuel, ROSCONI FURTADO**, con Documento de Identidad Nº 4.920.1269, de resolución recaída en Expediente Nº 201450850, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97". 2014-50850

"Se notifica al Sr. Antonio, PAGANINI CABRERA, con Documento de Identidad Nº 3.697.9419, de resolución recaída en Expediente Nº 201456052, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97". 2014-56052.

"Se notifica a **Martín Eduardo, CASTIN LARROSA**, con Documento de Identidad Nº 4.709.2327, de resolución recaída en Expediente Nº 201457063, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97". 2014-57063

"Se notifica a **Mario Ramon, ROBAUDO ERBURO**, con Documento de Identidad Nº 2.558.6968 de resolución recaída en Expediente Nº 201453826 contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97". 2014-53826

"Se notifica a **Edison Daniel, GARCIA AGUIAR FAGUNDEZ**, con Documento de Identidad Nº 3.650.2785 de resolución recaída en Expediente Nº 201450948 contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97". 2014-50948

"Se notifica a **Pablo Andrés, NUÑEZ LOPEZ**, con Documento de Identidad Nº 4.843.946-7 de resolución recaída en

Expediente Nº 201455886, contando con un plazo de 10 (diez) díascorridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97". 2014-55886

"Se notifica a Luciano Javier, SHEFER FERREIRA,, con Documento de Identidad Nº 4.995.676-3 de resolución recaída en Expediente Nº 2014-57015, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97". 2014-57015.

27) (Cta. Cte.) 3/p 35830 Dic 29- Dic 31

Sociedades Anónimas y Balances

URBANBUCHNER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2014, No. 17579.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 36207 Dic 30- Dic 30

INDUI S.A.

Contrato: 16/12/2014
Inscripción Nro.: 17352 el 19/12/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 36205 Dic 30- Dic 30

NAMEN S.A.

Contrato: 16/12/2014
Inscripción Nro.: 17353 el 19/12/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 36203 Dic 30- Dic 30

FANUM S.A.

Contrato: 12/12/2014
Inscripción Nro.: 17350 el 19/12/2014
Capital: $ 350.000
1.000 acciones de $ 350
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Artigas.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 36201 Dic 30- Dic 30

REFORMAS

FIDUNER ZONE S.A.

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 10/10/2014 se resolvió modificar el siguiente artículo de los estatutos sociales:
"OBJETO. Artículo 2. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importar, exportar, industrializar, comercializar y prestar servicios en todas sus formas de equipos, dispositivos, registradores, indicadores, papel de etiquetado, productos y toda clase de bienes relacionados con la seguridad, prevención, control de temperatura y logística en el empaquetado, almacenaje y transporte de cargas. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."
Inscripción: Nº 15.016 (07/11/2014).

Única Publicación

28) $ 6050 1/p 36229 Dic 30- Dic 30

CODEAL SA (ANTES: STELLAGOL SOCIEDAD ANONIMA)

ACTA 30/10/2014
Reforma Estatutos
Articulo 1. Nombre: Constituyese CODEAL S.A.

Inscripción: 16816, 11/12/2014.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 36216 Dic 30- Dic 30

NAVELEND S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 16/10/2014.
Inscripción: 14344/24.10.2014.
Modificación: Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 36213 Dic 30- Dic 30

AUDINAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 03.10.2014
CAPITAL: $ 20.000.000
Inscripción: 23.12.2014, No. 17580.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 36209 Dic 30- Dic 30

FRANCISCO MASSERA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 13/11/2014, modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 10.000.000, acciones nominativas.
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 23.12.2014, No. 17578.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 36208 Dic 30- Dic 30

SURENJAL S.A.
Reforma de Estatutos Art. 284

Asamblea: 22/11/2013 y 2/04/2014
Reforma Art. 5-
ARTICULO 5 CAPITAL Y ACCIONES. "El capital formado por títulos de 1 o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones). Por asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000) La Asamblea podrá delegar en el directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: No. 14132, 17/10/2014.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 36199 Dic 30- Dic 30

RISTOY S.A..
Reforma de Estatutos Art. 284

Asamblea: 30/09/2011
Reforma Art. 4
ARTICULO 4. "El capital será de $ 600.000.000 (pesos uruguayos seiscientos millones), y esta formado por títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1 (un peso) cada una.
Inscripción: No. 9258, 22/07/2014, Def. 11/09/2014.

Única Publicación

28) $ 1815 1/p 36198 Dic 30- Dic 30

HIDROVÍAS DEL SUR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Aumento de Capital

Según acta de Asamblea del 26 de abril de 2013 se resuelve aumentar el capital.
CAPITAL: $ 6.546.237.750
Inscripción: Nº 17612, el 23 de diciembre de 2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 36191 Dic 30- Dic 30

Banitod S.A.
Reducción de capital

Art. 294 Ley 16.060
Asamblea: 01/12/14
Capital rescatado: $ 71.683.506
Capital Integrado remanente: $ 890.247.275
Documentación a disposición en Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 12100 10/p 35831 Dic 29- Ene 13

BIRWEY S.A.

Asamblea del 13/11/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 804.982.000.
Documentación en Juncal 1378, of. 1301, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 12100 10/p 35804 Dic 24- Ene 09

CRISDEL S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/11/14
Capital rescatado: $ 8.936.137
Capital integrado remanente: $ 3.934.663
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 12100 10/p 35664 Dic 23- Ene 08

SYMAT S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de junio de 2014, resolvió rescatar acciones por $ 11.999.999,61. Se convoca acreedores en Luis A. de Herrera 1379, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 12100 10/p 35590 Dic 19- Ene 05

DOS CEIBOS S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de julio de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.

28) $ 24200 10/p 35572 Dic 19- Ene 05

LGT (URUGUAY) S.A.

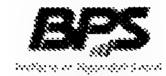
Reducción Capital Integrado
Asamblea: 01.12.2014
Capital Integrado $ 4.600.000.
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 12100 10/p 35511 Dic 18- Ene 02

Cantidad de avisos de fecha 30/12/2014 publicados en esta edición: 197.



BALANCES



Banco de Previsión Social

ESTADOS DE SITUACIÓN COMPARATIVOS

	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES (Nota 4)		
CAJA	23.232.303,55	45.439.958,76
BANCOS	597.376.380,69	482.447.718,02
FONDOS EN SUCURSALES Y AGENCIAS	1.260.174,09	6.938.761,32
	621.868.858,33	**534.826.438,10**
INVERSIONES TEMPORARIAS (Nota 5)		
Inversiones de corto plazo	301.875.434,12	50.532.000,00
	301.875.434,12	50.532.000,00
CRÉDITOS A COBRAR AFILIADOS (Nota 6)		
Deudas Afiliados	336.121.449,92	288.578.089,32
Menos Previsión para Incobrables	-176.503.765,97	-177.504.792,97
	159.617.683,95	111.073.296,35
CRÉDITOS A COBRAR EMPRESAS (Nota 7)		
Contribuciones de Seguridad Social a Cobrar	8.419.174.472,82	7.129.031.966,06
Menos Previsión para Incobrables	-348.584.764,00	0
	8.070.589.708,82	7.129.031.966,06
DOCUMENTOS A COBRAR EMPRESAS (Nota 8)		
Convenios de facilidades de pago	1.434.949.349,00	1.423.121.374,00
Menos Previsión para Incobrables	-1.031.738.106,02	-860.036.685,30
Declaraciones juradas de No Pago	1.363.400.076,00	1.503.445.546,00
Menos Previsión para Incobrables	-1.002.817.337,24	-1.027.026.412,93
Deudores por Avaluos	5.363.759.379,00	4.217.044.993,00
Menos Previsión para Incobrables	-4.873.855.378,36	-3.962.164.636,38
Partidas Regularizadoras	-128.566.518,00	-137.492.822,00
Otras Deudas Empresas	210.371.823,71	291.065.176,86
Menos Previsión para Incobrables	-68.979.491,39	-71.692.818,63
	1.266.523.796,70	1.376.263.714,62
ADELANTO PARA PAGO PRESTACIONES		
Adelanto para pagos Prestaciones	6.021.637,00	13.223.466,00
	6.021.637,00	13.223.466,00
CRÉDITOS A COBRAR POR PRESTAMOS AFILIADOS		
Préstamos a Afiliados	5.274.116.702,26	4.342.042.373,92
Intereses a Vencer Préstamos	-1.240.465.613,94	-1.013.778.171,49
	4.033.651.088,32	3.328.264.202,43
CRÉDITOS A COBRAR POR ORGANISMOS PÚBLICOS (Nota 9)		
Otros Deudores	400.541.863,60	328.698.537,74
	400.541.863,60	328.698.537,74
OTROS CRÉDITOS A COBRAR		
	62.983.282,20	16.616.348,19
BIENES DE CONSUMO (Nota 10)		
Bienes de Consumo	21.134.481,06	12.542.274,85
	21.134.481,06	12.542.274,85
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	14.944.807.834,10	12.901.072.244,34
ACTIVO NO CORRIENTE		
CRÉDITOS A COBRAR AFILIADOS		
Afiliados Deudores Pagos Indeb. Prestac.	293.277.155,42	277.644.395,00
	293.277.155,42	277.644.395,00
CRÉDITOS A COBRAR EMPRESAS		
Convenios de Facilidades de Pago	1.684.521.712,00	1.590.795.915,00
Menos Previsión para Incobrables	0	-249.287.535,71
	1.684.521.712,00	1.341.508.379,29
CRÉDITOS A COBRAR PRÉSTAMOS AFILIADOS		
Préstamos Afiliados	2.467.973.104,00	2.014.487.135,00
Intereses a Vencer Préstamos	-256.099.573,16	-208.401.872,01
	2.211.873.530,84	1.806.085.262,99
OTROS CRÉDITOS LARGO PLAZO (Nota 11)		
Otros Deudores Largo Plazo	8.357.506,63	8.885.642,04
Inversiones República AFAP	365.877.568,77	307.707.471,54
Títulos Deuda Pública	296.384,17	296.384,17
Bonos-Estado Uruguayo L/P	254.030.516,22	234.066.409,79
Notas Tesorería Gob.Central y otros en U. Indexadas	161.036.341,68	364.440.552,35
	789.598.317,47	915.396.459,89
BIENES DE USO (Nota 12)		
Obras en Ejecución	54.580.863,01	59.349.421,00
Valores Originales Revaluados	8.314.470.462,15	8.235.038.091,14
Menos Amortizaciones Acumuladas	-6.632.167.644,22	-6.541.258.044,45

	1.736.883.680,94	1.753.129.467,69
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	6.716.154.396,67	6.093.763.964,86
TOTAL ACTIVO	21.660.962.230,77	18.994.836.209,20
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES OPERATIVOS		
Acreedores por Prestaciones (Nota 13)	8.132.241.271,90	7.157.090.372,07
Acreedores por Recaudación (Nota 14)	5.085.996.166,00	4.113.786.862,65
Acreedores por Gastos de Gestión	1.040.531.916,11	954.887.245,69
Acreedores por Retenciones a Afiliados	930.766.476,65	751.541.397,53
	15.189.535.830,66	12.977.305.877,94
ACREEDORES POR FINANCIAMIENTO PRÉSTAMOS AFILIADOS (Nota 15)		
Acreedores Préstamos en Moneda Nacional	4.038.301.810,83	3.365.072.728,37
Intereses a Vencer Préstamos en Moneda Nacional	-651.565.540,17	-591.188.464,67
	3.386.736.270,66	2.773.884.263,70
OTROS ACREEDORES		
	157.277.620,62	370.176.088,60
PREVISIONES		
Previsión para Litigios (Nota 16)	13.916.425,00	18.448.406,00
	13.916.425,00	18.448.406,00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	18.747.466.146,94	16.139.814.636,24
PASIVO NO CORRIENTE		
PRÉSTAMOS LARGO PLAZO MONEDA NACIONAL		
Acreedores por Préstamos en Moneda Nacional	1.369.468.226,37	1.161.686.309,51
Intereses a Vencer Préstamos en Moneda Nacional	-98.716.969,04	-102.271.469,94
	1.270.751.257,33	1.059.414.839,57
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.270.751.257,33	1.059.414.839,57
TOTAL PASIVO	20.018.217.404,27	17.199.229.475,81
PATRIMONIO		
APORTES A CAPITALIZAR		
Asistencia Financiera (Nota 17)	29.631.698.489,33	26.703.979.320,15
	29.631.698.489,33	26.703.979.320,15
AJUSTES AL PATRIMONIO		
	1.015.495.645,88	1.012.258.945,82
RESULTADOS		
Resultados de Ejercicios Anteriores	-25.920.631.532,58	-24.216.036.825,62
Resultado del Ejercicio	-3.083.817.776,13	-1.704.594.706,96
TOTAL RESULTADOS	-29.004.449.308,71	-25.920.631.532,58
TOTAL PATRIMONIO	1.642.744.826,50	1.795.606.733,39
PASIVO Y PATRIMONIO	21.660.962.230,77	18.994.836.209,20

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

	2013	2012
INGRESOS OPERATIVOS		
Ingresos Sistema Jubilatorio		
Régimen Jubilatorio Industria y Comercio	34.217.995.691,89	30.106.646.732,50
Régimen Jubilatorio Civil y Escolar	22.949.989.686,74	20.092.515.027,35
Régimen Jubilatorio Rural	2.669.408.406,18	2.109.934.973,55
Régimen Jubilatorio Domestico	940.899.343,61	800.057.133,16
Aportes Sobre Prestaciones Económicas	2.279.839.542,98	1.828.359.443,88
	63.058.132.671,40	54.937.513.310,44
Ingresos Fondos Complementarios Salariales		
Fondo Trabajadores de la Construcción	4.221.684.715,04	3.542.965.229,73
Fondo Trabajadores a Domicilio	3.560.090,20	3.402.541,90
	4.225.244.805,24	3.546.367.771,63
Otros Ingresos por Recaudación		
Ingresos por Sanciones Fiscales	535.625.766,49	440.385.378,37
Avalúos	1.905.747.249,00	509.855.137,88
Declaración Jurada de No Pago	9.418.866,00	347.591.897,00
Devoluciones AFAP y Otros Conceptos	577.812.046,22	1.251.085.159,27
	3.028.603.927,71	2.548.917.572,52
Recaudación Afectada		
Afectada IVA Ley Nº 16.697	33.673.456.035,65	30.970.720.313,92
Afectación Impuesto Premios Lotería	23.938.555,00	20.969.854,00
Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)	5.061.870.908,16	3.735.046.262,29
Sustitutivo de COFIS	6.159.614.565,00	5.959.051.054,96
	44.918.880.063,81	40.685.787.485,17
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	115.230.861.468,16	101.718.586.139,76
EGRESOS OPERATIVOS		
PRESTACIONES DE INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVENCIA		
Industria y Comercio	42.634.534.831,85	37.300.475.610,75
Civil y Escolar	31.322.853.897,63	27.477.073.909,23
Rural	8.832.739.186,42	7.761.505.220,53

Doméstico	3.391.533.607,46	2.931.707.779,96
Subsidio Transitorio de Incapacidad	589.456.083,12	466.136.818,46
Pensiones de Vejez e Invalidez	6.229.496.473,63	5.498.576.313,78
Rehabilitaciones de liquidaciones	129.601.105,69	360.686.429,00
Subsidios para expensas funerarias	112.484.913,86	102.060.829,08
Liquidaciones Especiales	184.760.837,00	155.895.900,00
	93.427.460.936,66	82.054.118.810,79
SUBSIDIOS DE INACTIVIDAD COMPENSADA		
Subsidios por Desempleo	4.783.398.181,00	3.720.443.870,00
Subsidios por Enfermedad	3.631.116.713,24	2.764.579.205,45
Subsidios de Maternidad	972.020.292,00	711.004.482,00
	9.386.535.186,24	7.196.027.557,45
PRESTACIONES FAMILIARES		
Asignaciones Familiares	662.347.681,00	578.656.153,00
Ayudas Especiales	638.019.655,00	554.855.411,00
	1.300.367.336,00	1.133.511.564,00
COMPLEMENTOS SALARIALES		
Trabajadores de la Construcción	4.141.839.902,00	3.461.211.577,00
Trabajadores a Domicilio	2.586.520,00	2.922.776,00
	4.144.426.422,00	3.464.134.353,00
ANULACIONES LIQUIDACIONES PRESTACIONES		
Anulaciones liquidaciones de Ej. Anteriores	-219.106.732,26	-157.328.190,11
PRESTACIONES DE SALUD		
Otras Prestaciones de Salud Activos	227.129.866,00	212.972.959,00
Otras Prestaciones de Salud	557.315.959,95	600.447.939,16
	784.445.825,95	813.420.898,16
PRESTACIONES SOCIALES	70.181.178,81	64.724.119,00
TOTAL EGRESOS OPERATIVOS	108.894.310.153,40	94.568.609.112,29
RESULTADO BRUTO	6.336.551.314,76	7.149.977.027,47
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Retribuciones Personales	4.048.997.897,62	3.950.829.486,01
Materiales y Suministros	46.673.851,71	80.538.951,14
Servicios Contratados (Nota 18)	3.781.553.866,07	3.295.641.403,98
Otros Gastos (Nota 19)	2.259.169.694,05	2.303.018.541,43
Amortizaciones	90.909.599,77	80.702.072,93
	10.227.304.909,22	9.710.730.455,49
RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos	150.973.323,87	203.686.163,06
Egresos	0	0
Subtotal	150.973.323,87	203.686.163,06
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos	1.728.760.446,63	1.467.122.517,70
Egresos	1.102.437.159,06	844.266.381,97
Subtotal	626.323.287,57	622.856.135,73
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA	0	0
DIFERENCIA DE CAMBIO NETA	29.639.206,89	29.616.422,27

ESTADOS COMPARATIVOS DE FLUJO DE EFECTIVO

(Método indirecto)

		31-12-2013		**31-12-2012**
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas				
Resultado del Ejercicio		**-3.083.817.776**		**-1.704.594.706**
Ajustes a los resultados del ejercicio				
Amortizaciones		90.909.600		80.702.073
Resultado inversión República AFAP al VPP		-107.319.212		-111.439.056
Diferencia de stock en Bienes de Uso		50.645.051		-59.678.020
Resultado otras inversiones		-82.006.902		-127.577.533
Previsiones por incobrables		2.105.044.733		1.720.600.322
Otras Previsiones		137.557.270		363.860.304
Diferencia de stock en Bienes de consumo		-8.592.206		-1.772.983
Resultado venta de Bien de Uso		0		673.091
Mantenimiento de Disponibilidades		-15.195.801		-3.939.059
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		-912.775.244		156.834.432
Créditos y documentos a cobrar		-3.455.380.672		-3.120.164.923
Acreedores		1.828.199.933		2.097.324.992
Préstamos a cobrar afiliados		-1.111.175.154		-888.096.632
Acreedores por financiamiento préstamos a afiliados		824.188.425		695.917.063
EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		**-2.826.942.713**		**-1.058.185.068**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión				
Apertura de Plazos Fijos		-59.811.046		-192.428.515
Cierre de Plazos Fijos		54.600.000		0
Cobro de Dividendos de República AFAP	52.385.815		53.457.934	
Cobro de intereses de Títulos Públicos	19.314.618		14.326.806	
Cobro cuotas venta de Bienes de Uso a plazo	847.338		9.790.749	
Compra de Bienes de Uso	-96.266.563		-57.738.555	
EFECTIVO APLICADO A ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-28.929.837		-172.591.580	
Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento				
Asistencia Financiera del Gobierno Central	2.927.719.169		398.654.794	
EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	2.927.719.169		398.654.794	
VARIACIÓN NETA EN EL FLUJO DE EFECTIVO	71.846.619		-832.121.854	

SALDO INICIAL DE EFECTIVO	534.826.438	1.363.009.234
EFECTOS DEL MANTENIMIENTO DE EFECTIVO EN M/E	15.195.801	3.939.059
SALDO FINAL DE EFECTIVO	621.868.858	534.826.438

Las Notas 1 a 22 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables
0,00

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO COMPARATIVO
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013
(En pesos uruguayos)

	CAPITAL APORTES Y COMPROMISOS A CAPITALIZAR	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012					
Aportes de Capital Gobierno Central	26.703.979.320				26.703.979.320
Reexpresiones Contables		1.012.258.946			1.012.258.946
Resultados Ejercicios Anteriores				-24.216.036.826	-24.216.036.826
Resultado del Ejercicio				-1.704.594.707	-1.704.594.707
TOTAL	**- 26.703.979.320**	**1.012.258.946**	**-**	**-25.920.631.533**	**1.795.606.733**
MOVIMIENTOS DEL EJERICICIO 2013					
Aporte Gobierno Central Asist. Financiera	2.927.719.169				2.927.719.169
Reexpresiones Contables		3.236.700			3.236.700
Resultado del Ejercicio				-3.083.817.776	-3.083.817.776
SUB TOTAL	**- 2.927.719.169**	**3.236.700**	**-**	**-3.083.817.776**	**-152.861.907**
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013					
Aportes de Capital Gobierno Central	29.631.698.489				29.631.698.489
Reexpresiones Contables		1.015.495.646			1.015.495.646
Resultados Ejercicios Anteriores				-25.920.631.533	-25.920.631.533
Resultado del Ejercicio				-3.083.817.776	-3.083.817.776
TOTAL	**- 29.631.698.489**	**1.015.495.646**	**-**	**-29.004.449.309**	**1.642.744.827**

Las Notas 1 a 22 que se acompañan forman parte integral de estos Estados Contables

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA 1:

1.1.- NATURALEZA JURIDICA
El Banco de Previsión Social es una persona jurídica de derecho público, organizado bajo la forma de Ente Autónomo según lo establece el Art. 195 de la Constitución de la República y lo dispone la Ley N° 15.800.
Su cometido principal es el de coordinar y organizar los servicios estatales de Seguridad Social.

1.2.- PARTICIPACION EN OTRAS EMPRESAS
BPS es propietario del 37% del capital accionario de REPUBLICA AFAP S.A.

NOTA 2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1.- Bases de preparación de los Estados Contables
Los estados contables se han formulado de acuerdo con normas contables adecuadas y en la forma prevista en la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República.
La Ordenanza N° 82 establece requisitos adicionales para las Instituciones de Seguridad Social.
Estos requisitos se presentan como anexos y se refieren a información relativa al sistema de seguridad social administrado por BPS y al Balance Actuarial.

2.2.- Concepto de Capital
Se adoptó el criterio de capital financiero.

2.3.- Definición de Fondos
El Estado de Flujo de Efectivo se elaboró con el criterio FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

NOTA 3: CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

Los activos y pasivos en moneda diferente a la moneda de curso legal se encuentran valuados al valor vigente al cierre de ejercicio.

* Valor del dólar americano, $ 21,424
* Valor de la Unidad Reajustable, $ 677.49
* Valor de la Unidad Indexada, $ 2,7421
* Obligaciones Hipotecarias:
* Serie A: $ 150.70
* Serie B: $ 150.51
* Serie C: $ 150.27

NOTA 4: DISPONIBILIDADES

Se expresan en su valor nominal considerando lo señalado en Nota 3.

Las disponibilidades contienen depósitos bancarios realizados con un destino específico de utilización; es el caso de:
* Pagos prestaciones por cuenta de terceros por $ 27:887.149
* Fondos Proyecto apoyo Sist. Protección Social $ 2:106.656

NOTA 5: INVERSIONES TEMPORARIAS

Son inversiones a corto plazo, con vencimiento en el año 2014.
Se compone de:
Plazos Fijos en Unidades Indexadas.................................... $ 298.021.124

Reconociéndose además en este capítulo los intereses devengados en 2013 de las inversiones que posee el organismo, a cobrar en 2014 por un total de: $ 3.854.310,24.-

NOTA 6: CREDITOS A COBRAR A AFILIADOS

Comprende los créditos a deducir del pago de prestaciones económicas, jubilaciones, pensiones y prestaciones de actividad, por diversos conceptos que incluyen reliquidaciones de prestaciones, cobros indebidos, adelantos prejubilatorios a deducir de las futuras prestaciones, deudas por aportaciones patronales y ajustes de retenciones para terceros.

Se efectuaron previsiones sobre estos créditos.

El coeficiente de previsión se determina como el cociente entre las Deudas dadas de baja en ejercicio por alguna causal (fallecimiento, caducidad, etc.) y la suma de las altas de deudas del año más el saldo del año anterior.

El coeficiente de previsión se aplica sobre el inventario a la fecha de cierre del ejercicio.

NOTA 7: CREDITOS A COBRAR A EMPRESAS

Corresponde a obligaciones por contribuciones de seguridad social y otros tributos y contribuciones recaudados por el Banco de Previsión Social.

Contribuciones de Seguridad Social a Cobrar

Se incluyen las obligaciones corrientes devengadas desde el año 2009 hasta el mes de diciembre 2013; que se mantenían impagas al 31/12/2013, correspondientes a ingresos propios de BPS.

Las obligaciones se devengan una vez que BPS determina las obligaciones a pagar por el contribuyente a partir de las declaraciones nominadas validadas, presentadas por éste.

En el ejercicio 2013 se incluyen por primera vez las nóminas validadas que no han sido pagadas, ni incluidas en declaraciones juradas de no pago o convenios de facilidades de pago.

Para el ejercicio 2013 estas nóminas validadas sin movimientos posteriores que permanecen impagas representaron la cantidad de $ 8.158:993.904 **(Nóminas impagas sin pago y sin convenios 2009-2013)**.

La incorporación de estos créditos mejora el criterio devengado aplicado hasta el año 2012; constituye la mejor valuación posible y disponible sobre las deudas corrientes de los contribuyentes.

No se contabilizaron como obligaciones a cobrar los créditos por recaudación de terceros, esta cobranza se rige por el criterio de lo percibido.

Previsiones
Para las deudas por obligaciones corrientes se constituyen previsiones de incobrabilidad aplicando criterios basados en la evolución de saldos de los inventarios de deudas corrientes al cierre de cada ejercicio.

NOTA 8: DOCUMENTOS A COBRAR A EMPRESAS

Convenios de Facilidades de Pago (Corrientes)
El saldo del rubro corresponde al stock de las cuotas vigentes al cierre del ejercicio, de los convenios por facilidades de pago, que vencerán dentro del ejercicio siguiente.
No están consideradas dentro del saldo aquellas cuotas a vencer de convenios que tienen tres o más cuotas vencidas impagas.

Convenios de Facilidades de Pago (No Corrientes)
El saldo del rubro corresponde al stock de las cuotas vigentes al cierre del ejercicio, de los convenios por facilidades de pago, que tienen vencimiento posterior al último día del ejercicio siguiente.
No están consideradas dentro del saldo aquellas cuotas a vencer de convenios que tienen tres o más cuotas vencidas impagas.

Convenios de Facilidades de Pago Caducos
El saldo del rubro corresponde al stock de todas las cuotas nominales pendientes de pago de aquellos convenios que tienen tres o mas cuotas vencidas impagas.

Declaraciones Juradas de No Pago
El saldo del rubro corresponde al stock de declaraciones juradas de no pago vigentes al cierre del ejercicio.
Se consideran declaraciones de no pago vigentes aquellas que tienen fecha de presentación posterior al 01/01/2009.

Determinaciones Tributarias por avalúos
El saldo del rubro corresponde al stock de avalúos vigentes al cierre del ejercicio.
Se consideran avalúos vigentes aquellas que tienen fecha de notificación posterior al 01/01/2009.

Otras deudas de empresas
El saldo del rubro corresponde a los siguientes conceptos:

- Empresas Deudoras por Honorarios	$ 22.613.938.-	10,75%
- Empresas Deudoras por Gastos de Notificación	$ 3.823.856.-	1,82%
- Empresas Deudoras por Multas Art.10	$ 49.039.583.-	23,31%
- Cheques Diferidos Recaudación	$ 128.566.518.-	61,11%
- Valores Depositados al cobro BROU	$ 6.327.929.-	3,01%
Totales	$ 210.371.824.-	100,00%

Se produce en 2013 un cambio de criterio en relación a los Valores depositados al cobro que son devueltos y pasan a Jurídica o Gestión de cobro.
Hasta el 31/12/2012 los valores de gestión se mantenían dentro del activo y a partir del 01/2013 se procedió a registrar la anulación de la recaudación financiera asociada al valor conjuntamente con la anulación de la boleta.

Acreedores por Pagos a Cuenta - Cheques diferidos
Se considera en éste capitulo los acreedores por pagos a cuenta con cheques diferidos.
El saldo contable corresponde al inventario de cheques diferidos con resolución, que tienen un vencimiento posterior al 31/12/2013.
Actúa regularizando saldos de deudas documentadas cuya cancelación se producirá en el ejercicio siguiente.

Previsiones
Se constituyen previsiones por créditos incobrables por los siguientes conceptos:
- Convenios de Facilidades de Pago Caducos
- Declaraciones Juradas de No Pago
- Avalúos
- Empresas Deudoras por Honorarios
- Empresas Deudoras por Gastos de Notificación
- Empresas Deudoras por Multas Art.10

El saldo de cada uno de los rubros se presenta asociado a la previsión correspondiente.

Se constituyó una previsión por incobrabilidad sobre los créditos documentados con una antigüedad mayor a 5 años, aplicando un criterio uniforme para todos los rubros.
Este criterio se basa en la determinación del coeficiente de incobrabilidad del stock al inicio para aplicarlo sobre el stock al cierre del ejercicio.

NOTA 9: CREDITOS A COBRAR ORGANISMOS PUBLICOS

El saldo de este capítulo corresponde a créditos a cobrar a diversos organismos del Estado.

* Banco Hipotecario del Uruguay..........	$	619.946,60
* DGI..	$	6:788.381,00
* Certificados de Crédito.....................	$	388:263.403.00
* DNASSP..	$	4.850.917,00
* Ministerio de Salud Pública................	$	19.216,00
* TOTAL	$.	400.541.863,60

NOTA 10: BIENES DE CONSUMO

Refleja el inventario final de Materiales y Suministros.

NOTA 11: CRÉDITOS A LARGO PLAZO

11.1.- Detalle inversiones a largo plazo:

* Capital accionario en República AFAP S $ 365.877.569

Las inversiones en República AFAP S. A. están valuadas por el método del valor patrimonial proporcional.

* Inversiones en Valores Públicos...............$ 351.830.370

  * Notas de Tesorería Gob. Central en UI.......$ 97.503.470
  * Bono Global Estado Uruguayo ....$ 254.030.516
  * Obligaciones Hipotecarias Reajustables......$ 296.384

* Colocaciones a plazo fijo en Unidades Index.... $ 63.532.872

NOTA 12: BIENES DE USO

* Bienes de Uso
Valor de adquisición revaluado por Índice de Precios al consumo hasta el ejercicio 2012.
No se realizan reajustes a partir del ejercicio 2013.

* Intangibles
Comprende las inversiones en Software
Se expresan por su costo de adquisición y/o de desarrollo, revaluados por IPC hasta el ejercicio 2012.
No se realizan reajustes a partir del ejercicio 2013 por Resolución del Tribunal de Cuentas

12.1.- AMORTIZACIÓN Y REVALUACIÓN

El activo se ha contabilizado a costos históricos de incorporación o en su defecto a valores reales de catastro, revaluados a cierre de ejercicio por la variación del Índice de Precios al Consumo, en caso de corresponder. A partir del ejercicio 2013 por resolución del Tribunal de Cuentas no se realiza revaluación.
Las mejoras que se incorporan al bien, se amortizan en el período que le resta al bien de vida útil.
Los bienes se amortizan a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación.
Criterios de amortización:
- Inmuebles, lineal 50 años.
- Maquinarias, Equipos y Mobiliario, lineal 10 años.
- Vehículos y Equipos de Computación, lineal 5 años.

12.2.- BIENES DE USO DADOS EN USO A TERCEROS: VIVIENDAS DE PASIVOS

Los bienes propiedad de BPS dados en uso a terceros se expresan en forma separada del resto de los bienes.
El mismo criterio se sigue con los bienes de terceros que están siendo usufructuados por el Instituto.

Dentro de los inmuebles dados en Uso a terceros se expusieron hasta el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, las viviendas construidas para alojamiento de Pasivos; cuyo uso corresponde a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos al amparo de la Ley 15.900 y modificativos Ley 17.217 del 24/09/99.
A partir de 2012 dichos inmuebles se exponen en el capítulo de cuentas de orden y de contingencias ; los mismos no constituyen un activo para el Banco de Previsión Social, ya que el uso y goce de los mismos se atribuye a terceros. El BPS asume la obligación de custodia, administración de dichos bienes.

A fecha de cierre de balance el monto de los Inmuebles Dados en Uso a Pasivos asciende a $ 2.253:502.960.-

NOTA 13: ACREEDORES POR PRESTACIONES

Representa el saldo de prestaciones económicas pendientes de pago al cierre del ejercicio.
Se incluyen las obligaciones de pago por recibos caducados que pueden rehabilitarse a solicitud del Beneficiario. Las estimaciones para determinar el importe a rehabilitar en 2015 de $ 129:601.106, se hizo en base a la información estadística de caducidades y rehabilitaciones de los últimos años.

NOTA 14: ACREEDORES POR RECAUDACION DE TERCEROS

Corresponde a las partidas de recaudación por cuenta de terceros, saldos a transferir en el ejercicio siguiente.

NOTA 15: ACREEDORES POR FINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS A AFILIADOS.

Corresponde a los acreedores por financiamiento de préstamos a afiliados activos y pasivos.
Se expresan en corto y largo plazo según su período de exigibilidad.

NOTA 16: PREVISION PARA LITIGIOS

El criterio utilizado para su cálculo fue el promedio de los juicios perdidos en los últimos tres ejercicios, actualizados por IPC.

NOTA 17: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE RENTAS GENERALES

Transferencias Recibidas de MEF	80.496.521.172,00
Devoluciones Realizadas a MEF	-463.276.589,02
Transferencias netas de efectivo entre Tesorería General de la Nación y BPS	**80.033.244.582,98**
Compensación Certificados DGI	-4.559.653.473,34
Compensación Cuotas ASSE	0,00
Compensación MTSS-Ley 18046 a.106	86.372.098,00
Compensación IRP Convenios	25.687.614,00
Otros-Asistencia SNIS	-851.297.942,00
Compensación de Adelantos Pre-jubilatorios	144.742.356,00
Transferencias Totales del Ejercicio	**74.879.095.235,64**

Esta cifra se aplicó a la cancelación de las siguientes partidas que son de cargo de Rentas Generales:

Ap. Jubilatorios Administración Ctral. y Gob. Departamentales	23.556.364.485,00
Compensación Aportes Objetivo Empleo, Aportes Patronales	9.311.880,00
Aportes FONASA Administración Central	0,00
Disminución Aportes Patronales Rurales	94.695.389,00
Disminución Aportes Ley N° 18.341 art. 23 y 24	7.069.801,00
IVA - 7 puntos de tasa básica	31.989.783.233,86
IASS Art. 1 Ley N° 18.083 art. 109	4.808.777.362,16
Sustitutivos de COFIS Ley N°18.083 art. 109	6.159.614.565,00
Impuesto a los Premios de Lotería	23.938.555,00
Pensiones Graciables	41.662.501,47
Pensiones Reparatorias Ley N° 18.310 Industria Frigorífica	125.691.882,77
Pensiones Reparatorias Ley N° 18.033	799.562.212,20
Asignaciones Familiares Ley N° 17.139	6.552,00
Asignaciones Familiares Ley N° 18.227	3.903.904.275,00
Violencia doméstica Ley 18.850	16.277.781,00
Otros conceptos	1.538.336,00
Subsidio Rural - Ley 18.973 Enaj. Semoviente	413.177.255,00
Total Egresos cargo de Rentas Generales	**71.951.376.066,46**

Ingresos totales del Ejercicio	**74.879.095.235,64**
Total de egresos a cargo de Rentas Generales	**71.951.376.066,46**
Asistencia Financiera del Ejercicio (valores corrientes)	**2.927.719.169,18**

Cuenta Capitalización de Asistencia Financiera según Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas

Saldo Inicial	26.703:979.320,15
Transferencias Financieras 2013	2.927:719.169,18
Saldo FINAL	29.631:698.489,33
Ajuste por Inflación	0
Valor Contable	29.631:698.489,33

NOTA 18: SERVICIOS CONTRATADOS
Dentro de este rubro se incluye el 5% que por concepto de compensación de servicios y gastos percibe la DGI por la recaudación del Impuesto al Valor Agregado afectado al BPS
- 7 puntos de la tasa básica - y del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

El importe pagado por compensación de servicios y gastos de recaudación (Art. 221 Ley N° 13.637) fue
por un total de $ 1.936.766.348.-

NOTA 19: OTROS GASTOS
Dentro de este rubro se incluyen:
- Auto- aseguro Préstamos a Afiliados…...........$ 78:304.637,00
- Pérdida por deudas incobrables de prestaciones…$ 25:409.650,00
- Pérdida por deudas incobrables de Recaudación……$ 2.025:826.831,56

Se consideran incobrables las deudas con una antigüedad mayor a 5 años.

Se exponen además en este capítulo, en el presente ejercicio, los siguientes rubros

- * Impuestos Nacionales y Municipales................ $ 2.481.220
- * Transferencias al Tribunal de Cuentas............ $ 30.180.603

Se realizó el cambio a modo de una mejor exposición de estos conceptos en el Estado de Resultados.

NOTA 20:

EVOLUCION DEL FONDO NACIONAL DE SALUD
En pesos uruguayos corrientes

	2012	2013	VARIACION
Ingresos por Recaudación	31.414.252.014	38.032.256.967	21,07%
Ingresos por Comisiones	39.335.264	46.750.026	18,85%
Otros Ingresos	13.472	2.265.502	
Total de Ingresos	**31.453.600.749**	**38.081.272.495**	**21,07%**
Liquidaciones Fondo Nacional de Recursos	2.727.350.614	3.224.828.260	18%
Liquidaciones Mutualistas	26.323.293.896	32.448.796.208	23%
Liquidaciones ASSE	3.687.301.179	5.921.372.731	61%
Liquidaciones Seguros Integrales	655.587.621	779.185.271	19%
Liquidaciones Cajas de Auxilio	11.142.281	8.129.023	-27%
Reintegro de aportes	1.277.940.244	1.747.305.900	37%
Otros Egresos	0	0	
Total de Egresos	**34.682.615.835**	**44.129.617.393**	**27,24%**
Resultado Operativo	-3.229.015.086	-6.048.344.898	87%

Las transferencias financieras netas de Rentas Generales para el financiamiento de la Seguridad Social fueron de $ 6.048:344.898

NOTA 21:

Los siguientes rubros han sido expuestos en este ejercicio en los capítulos expresados a continuación modificando los rubros en el ejercicio 2012 para mejor exposición de los estados comparativos.

Nombre Contable	Capítulo 2013	$ 2013	Expuesto en 2012 en capítulo:	$ 2012
Imp. Nacionales y Municipales	OTROS GASTOS	2.481.220	Ss. CONTRATADOS	2.297.346
Transferencia Tribunal de Cuentas	OTROS GASTOS	30.180.603	Ss. CONTRATADOS	33.348.643
Dev. Recaudación Otros Organismos	DEV. AFAP Y OTROS C.	162.300	RES. FIN- ING	388.316
Certif. de Crédito A B C en pesos	OTROS CR. A COB. ORG PUB	16.129.722	OTROS CR. A COB.	18.808.136
Anulaciones liq. prestaciones	EGRESOS OPERATIVOS	-219.106.732	RES. DIVERSOS	-157.328.190

NOTA 22:

CUENTAS DE ORDEN Y DE CONTINGENCIA

- * Títulos depositados en Garantía...................$ 592:567.463.-
- * Depósitos BHU quebrantos de caja..................$ 17:975.842.-
- * Fondo de la Industria Frigorífica.....................$ 19:218.631.-
- * Fondo de Ayuda Social.......................................$ 5:448.726.-
- * Cheques devueltos en gestión de cobro.............$ 91:512.663.-
- * Terrenos y viviendas Beneficiarios Pasivos....$ 2.253:502.960.-
- * Otros documentos en custodia............................$70.722.-

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

A) FUNCIONARIOS:
Al cierre de ejercicio la cantidad de empleados era de 4.456, distribuyéndose de esta manera:

Funcionarios Presupuestados	3.646
Contratos de Función Pública	314
Contratos de Alta Especialización	3
Becarios y Pasantes,	378
Suplentes	106
En Comisión Otros Organismos	9
TOTAL:	**4.456**

B) El Banco de Previsión Social está exonerado de toda clase de tributos nacionales, por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes, según el art. 23 de la Ley N° 15.800.

En consecuencia no es contribuyente de los siguientes impuestos:

Impuesto al Valor Agregado
Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas
Impuesto al Patrimonio



Tribunal de Cuentas

Montevideo, 24 de octubre de 2014.

Señor

Secretario General del Banco de Previsión Social Dr. Eduardo Giorgi

E.E. 2014-17-1-0002603 E. 1969/14 y E. 5782/14

Oficio 8711/14

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 22 de octubre de 2014; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:
"**VISTO**: que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial Comparativo del Banco de Previsión Social (BPS) al 31/12/2013 y los correspondientes Estados de Resultados Comparativo, Estados Comparativos de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2013, los Anexos y las Notas;
RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditarla (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;

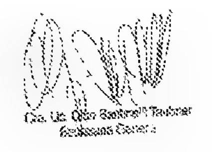
2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República, el Organi:smo deberá publicar los estados referidos y el Dictamen correspondiente incluido en el Informe de Auditoría;

3) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social, al Organismo y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

4) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludo a Usted atentamente.



DICTAMEN

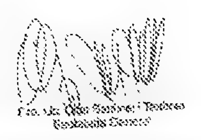
El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Banco de Previsión Social (BPS). Dichos estados comprenden los Estados de Situación Comparativos al 31/12/2013 y los correspondientes Estados de Resultados Comparativo, Estados Comparativos de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2013, los Anexos y las Notas de políticas contables significativas y otras Notas explicativas a los estados financieros.
El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del BPS de las disposiciones legales vigentes.

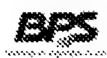
Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros
La Dirección del BPS es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos Estados Financieros de acuerdo con normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 81 de este Tribunal. Esta

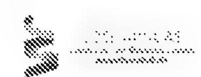
responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor
La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 181O) de laOrganización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los Estados Financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión
En opinión del Tribunal de Cuentas, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del BPS al 31/12/2013, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con lo establecido en las Ordenanzas N° 81 y 82 de este Tribunal.
Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, no se han constatado incumplimientos.
Montevideo, 1 de octubre de 2014







R.D. N° 8-1/2014.-

Montevideo, 26 de marzo de 2014
:

ESTADOS CONTABLES EJERCICIO/2013 GCIA.GRAL./5506

Aprobación.-

VISTO: los Estados Contables correspondientes al Ejercicio/2013, elaborado por Gerencia Finanzas;

ATENTO: a lo establecido por el art. 191 de la Constitución de la República y el art. 9°, numeral 11, de la Ley N° 15.800 (en la redacción dada por el art. 82, de la Ley N° 16.713, de 03.09.1995);

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE:

1°) APROBAR LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO/2013, QUE PRESENTA UN RESULTADO NEGATIVO DE $3.083.817.776,13, HABIÉNDOSE REGISTRADO LA ASISTENCIA FINANCIERA COMO UN MOVIMIENTO DE CAPITAL.-

2°) COMUNÍQUESE A GERENCIA FINANZAS Y REMÍTASE AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LOS EFECTOS DE SU VISACIÓN.-

ERNESTO MURRO
Presidente

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 36174 Dic 30- Dic 30

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..$ 77.00 (*)

Remates..$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria...$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)...$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)............................... $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

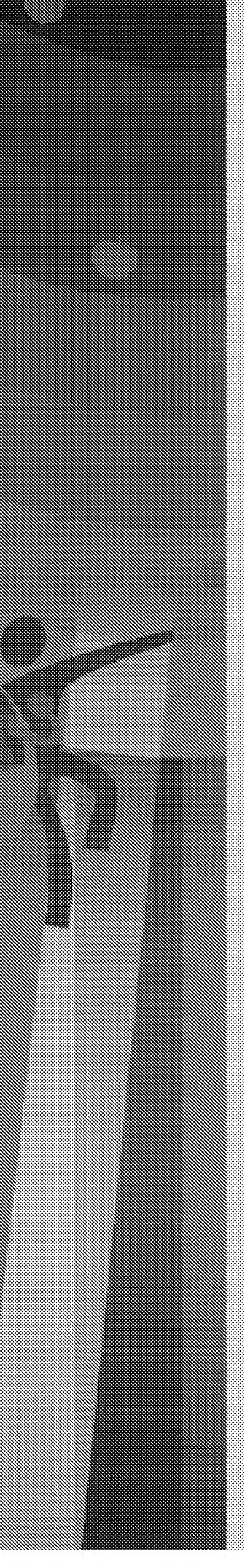
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



"+Tecnologías" para la producción familiar

En un mundo cada vez más globalizado y competitivo, los desafíos para la producción familiar son también cada vez mayores. En este contexto, el conocimiento y la tecnología, sin duda, juegan un rol preponderante en la sustentabilidad de la producción familiar. Sin embargo, la mayor parte de la tecnología disponible en el país —tanto importada como nacional— no fue diseñada para la producción familiar.

La Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, trabajando con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), lanzó una convocatoria a productores familiares para mejorar la producción a través de la adopción de «+Tecnologías». Esta propuesta tiene como finalidad apoyar planes de desarrollo de tecnologías apropiadas para la producción familiar, con especial consideración en el contexto al que se van a aplicar. Se deben considerar aspectos productivos, ambientales, económicos y, principalmente, socio-culturales de la comunidad usuaria.

Fueron convocadas organizaciones de productores familiares y entidades de investigación, para que, conjuntamente, elaboraran propuestas de innovación tecnológica, adecuadas a la producción familiar, con un enfoque metodológico específico, que considere las particularidades de este tipo de producción e incorpore la participación directa de los productores familiares como parte del equipo de investigación.

La Dirección General de Desarrollo Rural, a través de esta herramienta, apoyará treinta y cuatro proyectos seleccionados sobre un total de cuarenta y cuatro, con un monto de hasta U$S 40.000 por propuesta (PDPR Ptmo. BID 2595/ OC-UR).